



**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL DE CARÁCTER PRESENCIAL
No. IA-020VSS006-N68-2014
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA
EL PERSONAL COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS
CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO A.C.
DE DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL SUR PARA LOS ESTADOS DE
PUEBLA, MORELOS Y TLAXCALA**

Agosto - 2014

GLOSARIO

Para los efectos de la presente Invitación, deberá entenderse por:

ÁREA CONTRATANTE:	Coordinación de Administración y Recursos Humanos de Diconsa Sucursal Sur.
ÁREA SOLICITANTE O REQUIRENTE DE LOS BIENES POR ADQUIRIR:	Coordinación de Operaciones de Diconsa Sucursal Sur, por cuenta y orden de los Consejos Comunitarios de Abasto A. C. de Diconsa S.A. de C.V. de los estados de Puebla, Morelos y Tlaxcala.
AREA ADMINISTRADORA DEL PEDIDO:	Aquella en la que recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificación del cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el pedido formalizado. En la presente invitación será la Coordinación de Operaciones de Diconsa Sucursal Sur.
BIENES POR ADQUIRIR:	Los uniformes de trabajo para el personal adscrito a los Consejos Comunitarios de Abasto A. C., cuya descripción técnica se describe en el Anexo 1 de esta Invitación.
BIENES NACIONALES:	Los producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional requerido en términos del artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones y de lo previsto en las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, emitidas por la Secretaría de Economía.
CADENAS PRODUCTIVAS:	Los productos y servicios a través del sistema en Internet desarrollado y administrado por Nacional Financiera, S. N. C., institución de banca de desarrollo para entre, otros aspectos, registrar las cuentas por pagar de las dependencias y entidades de la administración pública federal, consultar información, intercambiar datos, enviar mensajes de datos, y realizar operaciones financieras. En el presente procedimiento de adquisición, se invita a la(s) empresa (s) adjudicataria del contrato para realizar su afiliación a este sistema de pagos, para lo cual podrá consultar la información en el portal de proveedores de la página Web de Diconsa: http://www.diconsa.gob.mx/ , "sección de avisos y trámites", opción "afiliate a cadenas productivas"
CÓDIGO:	El Código Fiscal de la Federación.
COMPRANET:	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de



proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

El sistema estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga.

CONSEJOS COMUNITARIOS DE
ABASTO:
(C. C. A.)

Organizaciones sociales comunitarias constituidas bajo la forma jurídica de Asociación Civil, entre cuyos objetivos primordiales se encuentra la procuración de abasto suficiente, oportuno y eficiente en sus comunidades rurales a las cuales pertenecen, a través del trabajo conjunto entre sus asociados y Diconsa como Organismo Público encargado de distribuir productos básicos alimenticios y de uso general en poblaciones rurales de alta y muy alta marginación social.

CONTENIDO NACIONAL:

Producción en los Estados Unidos Mexicanos y porcentaje de contenido nacional mínimo requerido, conforme a las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, emitidas por la Secretaría de Economía.

CONVOCATORIA:

Documento de la presente Invitación, que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto del servicio objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.

CONVOCANTE:

Diconsa, S. A. de C. V. Sucursal Sur
Con domicilio en Mártires de Río Blanco No. 7 del Parque Industrial 5 de mayo de la ciudad de Puebla, Puebla. C. P. 72019, Teléfono (01 222) 223 05 80.

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y
RECURSOS HUMANOS:

Coordinación de Administración y Recursos Humanos de Diconsa Sucursal Sur.

COORDINACION DE
OPERACIONES:

Coordinación de Operaciones y Concertación Social de Diconsa Sucursal Sur.

DICONSA:

Diconsa, S. A. de C. V. Sucursal Sur
Con domicilio en Mártires de Río Blanco No. 7 del Parque Industrial 5 de mayo de la ciudad de Puebla, Puebla. C. P. 72019, Teléfono 222 223 05 80.

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA
PROPUESTA TÉCNICA Y
ECONÓMICA:

Se refiere a la documentación legal y administrativa del licitante requerida en la presente invitación.

DOMICILIO FISCAL DE DICONSA,

INSURGENTES SUR No. 3483 COL VILLA OLIMPICA MIGUEL HIDALGO



S.A. DE C.V.:	MEXICO, D.F., TLALPAN.
GERENCIA DE LA SUCURSAL SUR:	Gerencia de sucursal, con número telefónico: 222 223 0580 Ext. 71115, torress@diconsa.gob.mx Con domicilio en Mártires de Río Blanco No. 7 del Parque Industrial 5 de mayo de la ciudad de Puebla, Puebla. C. P. 72019.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL:	Credencial para Votar (IFE), Cédula Profesional, Pasaporte (vigente) o Cartilla del Servicio Militar Nacional (vigente).
INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en CompraNet, en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
I. V. A.:	El Impuesto al Valor Agregado.
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente. (D.O.F. 16-Enero-2012).
LICITANTE:	La persona que participa en este procedimiento de invitación.
LISR:	Ley del impuesto sobre la renta.
MIPYMES:	Micro, pequeñas y medianas empresas.
NACIONAL FINANCIERA, S. N. C. REGIÓN SUR:	Institución de banca de desarrollo, con domicilio en Insurgentes Sur No. 1971, Torre IV Piso 10, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01020, Distrito Federal, México.
O.I.C.:	Órgano Interno de Control en Diconsa.
PEDIDO:	El documento a través del cual se formaliza la adquisición de los bienes objeto de la invitación y en el cual se establecen los derechos y obligaciones entre el Proveedor y DICONSA.
PERSONA:	<ul style="list-style-type: none">• Persona física es un individuo con capacidad para contraer obligaciones y ejercer derechos.• Persona moral es una agrupación de personas que se unen con un fin determinado, por ejemplo, una sociedad mercantil, una asociación civil.
PRECIO CONVENIENTE:	Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, el cual no podrá ser inferior al 40%.
PRECIO NO ACEPTABLE:	Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas.



PROCEDIMIENTO DE INVITACION
A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS:

El establecido en la Fracción II del Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo el documento en el cual se establecen los requisitos de participación para las empresas invitadas a participar y la forma, términos y condiciones bajo los cuales se desarrollará el mismo.

PROPOSICIONES:

La proposición técnica y económica que presenten los licitantes.

PROVEEDOR:

Licitante ganador con quien se formalice el pedido en la presente invitación y/o la persona física o moral que entrega bienes en un procedimiento de adquisición.

REGLAMENTO:

El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.

REGLAS:

Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. (D.O.F. 14-oct-2010).

SAT:

Servicios de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SFP:

La Secretaría de la Función Pública.

SHCP:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO
NACIONAL:

La revisión y análisis de documentos que se realiza para determinar el cumplimiento de las disposiciones sobre el contenido nacional, lo cual puede incluir la inspección ocular de las instalaciones en donde se lleva a cabo el proceso de producción de los bienes sujetos a verificación.



1.- DATOS GENERALES

DICONSA, S. A. DE C. V., Sucursal Sur con fundamento en el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 24, 25 primer párrafo, **26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 42 y 43 de la Ley; y artículo 77 de su reglamento** y demás disposiciones aplicables vigentes en la materia, invita a la empresa que usted representa a participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional tipo Presencial con **No. IA-020VSS006-N68-2014**, que se realizará en nombre y representación de los Consejos Comunitarios de Abasto A.C. de Diconsa Sucursal Sur de los estados de Puebla, Morelos y Tlaxcala, relativa a la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL COMUNITARIO ADSCRITO A LOS MISMOS**, bajo la modalidad de **Pedido Cerrado**, bajo la observancia de lo establecido en el presente documento en el cual se contiene el objeto y alcance de la invitación, los requisitos de participación y la forma y términos del procedimiento licitatorio aplicado:

- 1.1 Para el presente procedimiento de Invitación, **no se aceptarán** proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería. La proposición será entregada en sobre debidamente cerrado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme a lo establecido en los **Artículos 34 de la Ley, y 47 de su Reglamento** entregando en el acto de presentación y apertura de proposiciones el acuse de recepción del sobre de la proposición.
- 1.2 Los recursos destinados para la adquisición de UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL COMUNITARIO DE LOS C. C. A., señalados en el **Anexo 1** de la presente invitación, corresponden al presupuesto asignado al gasto corriente de **Diconsa** autorizado para el ejercicio fiscal 2014, bajo la partida presupuestal número 33901073. Dichos recursos están sujetos al límite presupuestal asignado para la adquisición de los bienes, y de acuerdo al calendario presupuestal establecido por la SHCP para el pago correspondiente; por lo cual, la adjudicación no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado y los precios deberán ser aceptables y convenientes de conformidad con los **Artículos 2 fracciones XI y XII, 36 y 36 Bis de la Ley y 51 de su Reglamento**.
- 1.3 El licitante ganador deberá expedir una factura a cada **CONSEJO COMUNITARIO DE ABASTO, A.C.** de acuerdo a la cantidad por partida y por C. C. A. señalada en los pedidos formalizados, siendo un total de 22 C. C. A.:

FACTURACION:

Número de C. C. A. Por Estado	Nombre a quien se facturará *	Domicilio de entrega, revisión y pago
16	Consejos Comunitarios de Abasto de Puebla	DICONSA SUCURSAL SUR Mártires de Río Blanco No.7, Parque Industrial 5 de Mayo, Puebla, Pue., C. P. 72019, Tel. 223 05 80 Ext. 71117
3	Consejos Comunitarios de Abasto de Morelos	DICONSA SUCURSAL SUR Mártires de Río Blanco No.7, Parque Industrial 5 de Mayo, Puebla, Pue., C. P. 72019, Tel. 223 05 80 Ext. 71117
3	Consejos Comunitarios de Abasto de Tlaxcala	DICONSA SUCURSAL SUR Mártires de Río Blanco No.7, Parque Industrial 5 de Mayo, Puebla, Pue., C. P. 72019, Tel. 223 05 80 Ext. 71117

* El directorio fiscal será proporcionado al licitante adjudicado con pedido.

- 1.4 La entrega de los bienes objeto de esta invitación, se efectuará según los términos y condiciones de entrega señalados en el **Anexo 1**, en el tiempo máximo señalado en dicho anexo, pudiendo ofertarse un tiempo menor, sin que este supuesto sea motivo de evaluación o desechamiento de la proposición. El área de



administrar los pedidos es la Coordinación de Operaciones y el lugar para la entrega-recepción de los bienes será en, en el domicilio señalado para entrega, revisión y pago de facturas descrito en el **punto 1.3** arriba indicado; de lunes a viernes en días hábiles en el horario de 8:30 a 14:30 horas mediante la presentación de la factura original y tres copias, pedido original y dos copias y el Acuse de entrega-recepción en original y copia, elaborado con los totales por partida y por C. C. A. que entrega el proveedor.

- 1.5 Los licitantes registrados para participar en el presente procedimiento de Invitación, deberán presentar sus proposiciones en **idioma español**.
- 1.6 Los actos que se deriven del presente procedimiento de Invitación, serán presididos por el **C. René Torres Sosa**, Gerente de la Sucursal Sur y/o la **C.P. María Angélica de Julián Anguiano**, Coordinadora de Administración y Recursos Humanos. Esta última presidirá los eventos en caso de fuerza mayor o caso fortuito en que el Gerente no pueda estar presente, previo oficio de designación.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

La descripción completa y características de los bienes objeto de la presente invitación, así como las partidas que la conforman y las cantidades de éstas, se proporciona en forma detallada en el **Anexo 1** de la presente Invitación, siendo las siguientes partidas a considerar:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PUEBLA	MORELOS	TLAXCALA	TOTAL
1	BLUSA PARA DAMA COLOR ROSA MANGA CORTA	PIEZAS	14	0	1	15
2	BLUSA PARA DAMA DE MEZCLILLA AZUL INDIGO MANGA LARGA	PIEZAS	14	0	0	14
3	BLUSA PARA DAMA COLOR AZUL CASUAL MANGA LARGA	PIEZAS	14	0	0	14
4	BLUSA PARA DAMA COLOR VERDE MANGA CORTA	PIEZAS	0	0	1	1
5	BLUSA PARA DAMA COLOR AZUL MANGA CORTA	PIEZAS	0	0	1	1
6	PANTALÓN PARA DAMA AZUL MARINO TIPO GABARDINA	PIEZAS	14	0	0	14
7	PANTALÓN PARA DAMA BEIGE TIPO GABARDINA	PIEZAS	14	0	0	14
8	PANTALÓN PARA DAMA DE MEZCLILLA AZUL BLINCH	PIEZAS	14	0	0	14
9	PANTALÓN PARA DAMA DE MEZCLILLA AZUL CLARO	PIEZAS	0	0	1	1
10	PANTALÓN PARA DAMA DE MEZCLILLA AZUL OSCURO	PIEZAS	0	0	1	1
11	PANTALÓN PARA DAMA DE VESTIR AZUL MARINO	PIEZAS	0	0	1	1
12	CAMISA PARA CABALLERO DE VESTIR COLOR KAKI MANGA LARGA	PIEZAS	184	0	0	184
13	CAMISA PARA CABALLERO DE VESTIR COLOR ROJO MANGA LARGA	PIEZAS	184	0	0	184
14	CAMISA PARA CABALLERO DE MEZCLILLA AZUL BLINCH MANGA LARGA	PIEZAS	184	0	0	184
15	CAMISA PARA CABALLERO DE VESTIR CASUAL COLOR ROSA MANGA LARGA	PIEZAS	0	30	0	30
16	CAMISA PARA CABALLERO DE VESTIR CASUAL COLOR VERDE MANGA LARGA	PIEZAS	0	30	0	30
17	CAMISA PARA CABALLERO DE VESTIR CASUAL TONO WASH MANGA CORTA	PIEZAS	0	30	0	30
18	CAMISA PARA CABALLERO DE VESTIR CASUAL COLOR VERDE MANGA CORTA	PIEZAS	0	0	26	26
19	CAMISA PARA CABALLERO DE VESTIR CASUAL COLOR AZUL MANGA LARGA	PIEZAS	0	0	26	26
20	CAMISA PARA CABALLERO DE VESTIR CASUAL COLOR KAKI MANGA CORTA	PIEZAS	0	0	26	26
21	PANTALÓN PARA CABALLERO DE MEZCLILLA AZUL MARINO	PIEZAS	184	0	0	184
22	PANTALÓN PARA CABALLERO DE MEZCLILLA AZUL CLARO	PIEZAS	184	0	0	184
23	PANTALÓN PARA CABALLERO AZUL MARINO TIPO GABARDINA	PIEZAS	184	0	0	184
24	PANTALÓN PARA CABALLERO DE MEZCLILLA AZUL CLARO	PIEZAS	0	30	26	56
25	PANTALÓN PARA CABALLERO DE MEZCLILLA AZUL OSCURO	PIEZAS	0	30	26	56
26	PANTALÓN PARA CABALLERO DE VESTIR AZUL MARINO	PIEZAS	0	30	26	56
27	CHAMARRA PARA DAMA Y CABALLERO DE VESTIR COLOR VERDE MILITAR TIPO BEISBOLERA	PIEZAS	198	0	0	198
28	CHAMARRA PARA DAMA Y CABALLERO COLOR GRIS	PIEZAS	198	0	0	198
29	CHAMARRA PARA DAMA Y CABALLERO COLOR ROJO	PIEZAS	198	0	0	198
30	CHAMARRA PARA DAMA Y CABALLERO COLOR GRIS	PIEZAS	0	30	0	30
31	CHAMARRA PARA DAMA Y CABALLERO DE MEZCLILLA AZUL	PIEZAS	0	30	0	30
32	CHAMARRA PARA DAMA Y CABALLERO COLOR CAFÉ OSCURO	PIEZAS	0	30	0	30
33	CHAMARRA PARA DAMA Y CABALLERO COLOR ROJO	PIEZAS	0	0	27	27
34	CHAMARRA PARA DAMA Y CABALLERO COLOR AZUL MARINO	PIEZAS	0	0	27	27
35	CHAMARRA PARA DAMA Y CABALLERO COLOR GRIS OSCURO	PIEZAS	0	0	27	27



PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PUEBLA	MORELOS	TLAXCALA	TOTAL
36	PLAYERA TIPO POLO PARA CABALLERO COLOR GRIS OXFORD	PIEZAS	184	30	26	240
37	PLAYERA TIPO POLO PARA CABALLERO COLOR CHOCOLATE	PIEZAS	184	0	0	184
38	PLAYERA TIPO POLO PARA CABALLERO COLOR AZUL IBIZA	PIEZAS	184	0	0	184
39	PLAYERA TIPO POLO PARA CABALLERO COLOR HUESO	PIEZAS	0	30	0	30
40	PLAYERA TIPO POLO PARA CABALLERO COLOR GRIS CLARO	PIEZAS	0	30	0	30
41	PLAYERA TIPO POLO PARA CABALLERO COLOR AZUL TURQUESA	PIEZAS	0	0	26	26
42	PLAYERA TIPO POLO PARA CABALLERO COLOR VERDE LIMON	PIEZAS	0	0	26	26
43	PLAYERA TIPO POLO PARA DAMA COLOR AZUL MARINO	PIEZAS	14	0	0	14
44	PLAYERA TIPO POLO PARA DAMA COLOR ROSA PASTEL	PIEZAS	14	0	1	15
45	PLAYERA TIPO POLO PARA DAMA COLOR GRIS CLARO	PIEZAS	14	0	0	14
46	PLAYERA TIPO POLO PARA DAMA COLOR GRIS OXFORD	PIEZAS	0	0	1	1
47	PLAYERA TIPO POLO PARA DAMA COLOR AZUL TURQUESA	PIEZAS	0	0	1	1
48	GORRA TIPO BULL COLOR GRIS OXFORD	PIEZAS	198	30	27	255
49	GORRA TIPO BULL COLOR AZUL IBIZA	PIEZAS	198	0	0	198
50	GORRA TIPO BULL COLOR CHOCOLATE	PIEZAS	198	0	0	198
51	GORRA TIPO BULL COLOR CAFÉ OSCURO	PIEZAS	0	30	0	30
52	GORRA TIPO BULL COLOR KAKI	PIEZAS	0	30	0	30
53	GORRA TIPO BULL COLOR AZUL REY	PIEZAS	0	0	27	27
54	GORRA TIPO BULL COLOR BEIGE	PIEZAS	0	0	27	27
55	CALZADO PARA CABALLERO CHOCLO COLOR NEGRO	PARES	184	30	0	214
56	CALZADO PARA CABALLERO BORCEGUI COLOR NEGRO	PARES	184	0	0	184
57	CALZADO PARA CABALLERO BORCEGUI COLOR GRIS	PARES	184	0	0	184
58	CALZADO PARA CABALLERO BORCEGUI COLOR NEGRO	PARES	0	30	0	30
59	CALZADO PARA CABALLERO MEDIA BOTA COLOR CAFÉ	PARES	0	30	0	30
60	CALZADO PARA CABALLERO BORCEGUI COLOR CAFÉ	PARES	0	0	26	26
61	CALZADO PARA CABALLERO CHOCLO COLOR NEGRO	PARES	0	0	26	26
62	CALZADO PARA CABALLERO DE VESTIR COLOR CAFE	PARES	0	0	26	26
63	CALZADO PARA DAMA ZAPATILLA COLOR NEGRO	PARES	14	0	0	14
64	CALZADO PARA DAMA BORCEGUI COLOR GRIS	PARES	14	0	0	14
65	CALZADO PARA DAMA BOTITA CON AGUJETA COLOR NEGRO	PARES	14	0	0	14
66	CALZADO PARA DAMA ZAPATILLA NEGRA	PARES	0	0	1	1
67	CALZADO PARA DAMA ZAPATO COLOR CAFÉ	PARES	0	0	1	1
68	CALZADO PARA DAMA ZAPATO COLOR CAFÉ	PARES	0	0	1	1
69	IMPERMEABLE	PIEZAS	570	90	81	741
70	MASCARILLA DE SEGURIDAD	PIEZAS	594	90	81	765
71	GUANTE DE CARNAZA COLOR AMARILLO	PARES	594	90	81	765
72	FAJA ELASTICA NEGRA	PIEZAS	159	23	20	202
73	CASCO DE PROTECCION DE PLASTICO RESISTENTE COLOR AMARILLO	PIEZAS	159	23	20	202

Para la presentación de sus proposiciones los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente invitación y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones al contenido de la misma.

- 2.1 Los licitantes que participan en la presente Invitación, deberán cumplir con la siguiente Norma Oficial Mexicana vigente: **NOM-050-SCFI-2004** "INFORMACION COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS".
- 2.2 **La adjudicación se realizará por partida** al (los) licitante (s) que cumpla (n) con la totalidad de los requisitos establecidos y oferte el **precio mas bajo** y las mejores condiciones para Diconsa, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo 1** de la presente Invitación.
- 2.3 De conformidad con lo establecido en el **Artículo 28, fracción I, primer párrafo de la Ley y Regla 5 de las Reglas**, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un **65% (SESENTA Y CINCO POR CIENTO)** de grado de Contenido Nacional.
- 2.4 De conformidad con lo establecido en la **Regla 9 de las "Reglas"**, el (los) **licitante(s) adjudicado(s)**, a la entrega de los bienes, deberá presentar ante **Diconsa**, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un **escrito** mediante el cual **manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad**, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el



presente procedimiento de adquisición.

Para tal efecto, el (los) licitante(s) adjudicado(s), deberá(n) proporcionar debidamente requisitado, el **Anexo 18** de la presente Convocatoria.

2.5 Presentación de Muestras.

Los licitantes deberán entregar una muestra de cada partida ofertada conforme a lo requerido en el **Anexo 1** de la presente invitación, con la finalidad de que el área requirente pueda verificar la calidad de las prendas, en el entendido de que de resultar con fallo favorable y por lo tanto le sea adjudicado el pedido respectivo, los bienes que suministre corresponderán a las muestras presentadas.

Las muestras **se entregarán el día de la entrega de la proposición (el día 18 de agosto de 2014), lo cual deberá realizarse previamente** en la Proveeduría Regional de Diconsa, sita en Mártires de Río Blanco No. 7, Parque Industrial 5 de Mayo, Puebla, Pue. en el **horario de 8:30 a 10:00**, presentando la relación de muestras que contenga las partidas ofertadas por el licitante, identificando cada muestra con una etiqueta en la cual se indique el nombre del licitante, número de la invitación a cuando menos tres personas y el número de la partida. **Las muestras deben corresponder exclusivamente a los bienes requeridos en la presente invitación, por lo que se evaluarán de acuerdo a las especificaciones del Anexo 1.**

Con respecto a las partidas **que requieren el logotipo bordado de los Consejos Comunitarios**, como es el mismo para todas las prendas, **se solicita que sólo una de las prendas lleve el logotipo bordado** para verificar color, tamaño, posición y calidad del mismo. La prenda que deberá presentarse bordada queda a elección del licitante.

La copia simple de la relación de las muestras que entrega el licitante deberá incluirse dentro del sobre de proposición del licitante (DOCUMENTO 2), sin necesidad de incluir el que fue sellado y firmado por la Proveeduría de Diconsa.

La presentación de muestras es obligatoria y será motivo de descalificación omitir este requisito.

La devolución de las muestras presentadas por los licitantes se realizará conforme a lo siguiente:

- Muestras de partidas adjudicadas: al concluir la entrega de los bienes por el licitante adjudicado.
- Muestras de partidas que no resultaron ganadoras: el día del fallo o a más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a éste.

Transcurrido el plazo sin que sean reclamadas, Diconsa se reserva el derecho de destruirlas.

2.6 Plazo de entrega de los bienes.- La entrega de los bienes deberá realizarse dentro de los **60 días naturales** posteriores a la formalización del pedido.

No se aceptarán entregas parciales de la partida adjudicada al proveedor, deberá considerarse para la entrega por Unidad Operativa, la partida completa con los bienes de cada C. C. A. que integran la misma.

El Pedido que se derive del presente procedimiento tendrá una **vigencia** a partir de la fecha de formalización del Pedido y hasta el 31 de diciembre de 2014.

2.7 El área de Proveeduría verificará en la entrega-recepción de los bienes objeto de esta invitación, que los mismos cumplan con las especificaciones y características solicitadas en el **Anexo 1**, con el propósito de otorgar la debida aceptación del mismo mediante el sello y firma del Acuse de entrega-recepción, por lo cual **el licitante deberá de manifestar su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla**, la entrega



de los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados, de conformidad con el **Artículo 84 último párrafo del Reglamento.**

- 2.8** El pago al proveedor se realizará sin exceder de **veinte días naturales**, contados a partir de la recepción de la factura y demás documentación requerida en el Anexo 1, en los lugares indicados en los numerales 1.3 y 1.4 de la presente invitación, y se realizará por medio de transferencia electrónica interbancaria, para lo cual el proveedor deberá cumplir con la entrega del escrito especificado en el **Anexo 12**, anexando copia fotostática del estado de cuenta certificado por la institución bancaria o con sello de la misma institución. Los impuestos aplicables serán cubiertos por cada una de las partes, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la materia, en el entendido que Diconsa solo cubrirá el I.V.A. correspondiente.
- 2.9** Con fundamento en el Artículo 48 último párrafo de la Ley, el licitante ganador deberá entregar la **garantía de cumplimiento del Pedido formalizado con Diconsa**, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del citado instrumento legal, **por un monto equivalente al 10% del monto total del pedido antes de I.V.A.** salvo que realice la entrega total de los bienes adjudicados dentro del plazo antes citado.
- 2.10** Para el presente procedimiento de Invitación, Diconsa **No otorgará** anticipo al licitante ganador.
- 2.11** El licitante ganador, no podrá por ningún motivo, **subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros** los derechos y obligaciones derivados del Pedido adjudicado en la presente Invitación, de conformidad a lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de la Ley, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de Diconsa.
- 2.12** Con fundamento en el **Artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley**, a los actos del presente procedimiento de Invitación de carácter presencial, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- 2.13 Prohibición del uso de aparatos de comunicación.**
- Diconsa determina que durante el desarrollo de los actos, quedará estrictamente prohibido:
- a) Hacer uso de cualquier equipo electrónico que permita la conexión a salas de Chat, mensajes instantáneos, correos electrónicos o cualquier otra herramienta que pueda distraer la atención de los participantes en dichos actos;
 - b) Hacer uso de teléfonos celulares dentro de la sala donde se realice cualquiera de los actos inherentes a ésta Invitación, y
 - c) Que los participantes muestren actitudes no convenientes que puedan afectar el buen desarrollo de los actos.
- 2.14** De conformidad al "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado el 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se invita a las empresas participantes realizar su registro en internet en la página www.compranet.gob.mx en la opción [Registre a su empresa](#). En el caso de encontrarse registrado no será necesario realizar un nuevo registro.

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

De conformidad con los **Artículos 43 de la Ley y 77 primer párrafo del Reglamento**, el presente procedimiento de



Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas, se llevará a cabo en la siguiente forma y términos:

3.1 CALENDARIO DE EVENTOS

ENTREGA DE INVITACIONES :

DIA:	06	MES:	AGOSTO	AÑO:	2014	HORA:	9:00 a 18.00
LUGAR:	Mediante oficio enviado por correo electrónico de la Coordinación de Administración y Recursos Humanos de Diconsa Sucursal Sur						

JUNTA DE ACLARACIONES :

DIA:	12	MES:	AGOSTO	AÑO:	2014	HORA:	11:00
LUGAR:	Sala de Juntas de la Sucursal Sur de Diconsa, ubicada en Mártires de Río Blanco No. 7, Parque Industrial 5 de Mayo, Puebla, Puebla						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	18	MES:	AGOSTO	AÑO:	2014	HORA:	11:00
LUGAR:	Sala de Juntas de la Sucursal Sur de Diconsa, ubicada en Mártires de Río Blanco No. 7, Parque Industrial 5 de Mayo, Puebla, Puebla						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO :

DIA:	26	MES:	AGOSTO	AÑO:	2014	HORA:	11:00
LUGAR:	Sala de Juntas de la Sucursal Sur de Diconsa, ubicada en Mártires de Río Blanco No. 7, Parque Industrial 5 de Mayo, Puebla, Puebla						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:

DIA:	El Pedido se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la Notificación del Fallo de la presente Invitación.						
LUGAR:	Coordinación de Administración y Recursos Humanos, ubicada en Mártires de Río Blanco No. 7, Parque Industrial 5 de Mayo, Puebla, Puebla						

3.2 JUNTA DE ACLARACIONES

El acto formal de la Junta de Aclaraciones a la presente invitación, se celebrará el día **12 de Agosto de 2014 a las 11:00 horas**.

De conformidad con los Artículos **33 Bis tercer párrafo de la Ley, 45 tercer párrafo y 48 Fracción V del Reglamento**, los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente invitación, deberán presentar un **escrito simple bajo protesta de decir verdad** firmado por el **Apoderado o Representante Legal**, en el que expresen su interés en participar en la presente Invitación, por sí o en la representación de un tercero y que contenga los datos mencionados a continuación: registro federal de contribuyentes; nombre, domicilio y correo electrónico; así como, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia Legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y del Apoderado o Representante del licitante, los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Asimismo, con fundamento en los Artículos **33-Bis antepenúltimo párrafo de la Ley y 45 sexto y séptimo párrafo del Reglamento**, las solicitudes de aclaración deberán entregarse personalmente por escrito en el domicilio de



Diconsa, mismas que los licitantes deberán plantear de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta. Dicha solicitud de aclaración, se acompañará de una versión electrónica (disco compacto <CD> o en memoria USB) en formato **Word** para Windows versión 2003 o anteriores (libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, a efecto de que **Diconsa** esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en líneas que anteceden del presente párrafo, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos casos, si el servidor público que preside el acto considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas. Lo anterior de conformidad con el **Artículo 46, fracción VI del Reglamento.**

Los licitantes podrán optar por entregar el escrito arriba indicado y su solicitud de aclaraciones utilizando el formato contenido en el **Anexo 2.**

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

Las personas que se registren después de la hora indicada podrán permanecer en la sala de juntas con carácter de observadores, absteniéndose de intervenir en cualquier forma, hasta la conclusión de la mencionada junta y obtener copia del acta respectiva.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, **Diconsa** dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y posteriormente, a las que los licitantes realicen respecto de las respuestas formuladas por la convocante en la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Cualquier punto señalado en la presente invitación, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente Invitación a cuando menos tres personas.

La inasistencia de los licitantes a la Junta de Aclaraciones será de su estricta responsabilidad; sin embargo, se entregará copia del acta respectiva a los licitantes que la soliciten en la **Coordinación de Administración y Recursos Humanos**; asimismo, dicha acta se colocará en el pizarrón ubicada en el acceso de las oficinas de **Diconsa**, por un término no menor de cinco días hábiles, esto conforme a lo señalado en el **Artículo 37 Bis primer párrafo de la Ley**

Con fundamento en el **Artículo 37 Bis segundo párrafo de la Ley**, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación al presente documento de Invitación a cuando menos tres personas, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia invitación y deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

3.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

- 3.3.1 A las **11:00 hrs.** del día **18 de Agosto de 2014** dará inicio el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, procediéndose a cerrar la sala y no se recibirá ninguna proposición o documentación de los licitantes, aún cuando su ingreso al edificio de las oficinas de **Diconsa** se hubiese registrado antes de las **11:00** horas del día señalado.



El registro de licitantes se realizará el día **18 de Agosto de 2014** a partir de las **10:30 horas**, en la sala de juntas ubicada en el domicilio de **Diconsa**.

Los licitantes deberán entregar su proposición en sobre cerrado al servidor público que presida el acto, como lo señala el **Artículo 47 quinto párrafo del Reglamento**.

Con fundamento en el **Artículo 43 fracción II de la Ley** y **Artículo 77 tercer párrafo del Reglamento**, se podrá realizar este acto sin la presencia de los licitantes, siendo opcional para éstos su asistencia al acto, no siendo motivo para desechar sus proposiciones la ausencia de los mismos.

- 3.3.2** En caso de que el Apoderado o Representante Legal no asista al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, tal proposición podrá ser entregada por otra persona designada por el licitante, como lo señala el **Artículo 48 fracción VII del Reglamento**:

...“no será motivo de desechamiento la falta de identificación o acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con carácter de observador”...

- 3.3.3** En este acto, los licitantes se registrarán ante los funcionarios públicos designados y deberán entregar en Sobre cerrado, en el que preferentemente anotarán en un lugar visible del mismo, el nombre del licitante y el número de la Invitación, dicho Sobre deberá contener los documentos que integran su documentación legal y administrativa (indicada en el punto 4 de la convocatoria) su proposición técnica (indicada en el **punto 5.1**) y su proposición económica (indicada en el **punto 5.2**).

De conformidad con el **Artículo 48 fracción III del Reglamento**, el servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas en este acto. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley, la recepción de la proposición se entenderá realizada una vez que ésta se analice durante su evaluación, debiéndose indicar en el fallo si la proposición fue desecheda por incumplir la mencionada disposición legal.

Los sobres que contengan las proposiciones de los licitantes serán abiertos en el orden en el cual se registraron.

De conformidad con el **Artículo 47 antepenúltimo párrafo del Reglamento**, en la apertura del Sobre cerrado, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

- 3.3.4** Los licitantes **presentarán por duplicado** debidamente llenado, el formato que se incluye como **Anexo 3** en la presente Invitación, mismo que deberá adjuntarse a la **documentación Legal y Administrativa**, en donde se relacionará la documentación que presenta y entrega a **Diconsa** a fin de acusarles recibo de la misma.

De conformidad con el **Artículo 48 fracción II del Reglamento**, el formato a que se refiere el párrafo anterior, servirá a cada licitante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante. La falta de presentación de dicho formato no será motivo de desechamiento y en su defecto se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en este acto.

- 3.4** Para el presente procedimiento de Invitación, **Diconsa no llevará** a cabo visitas a las instalaciones de los licitantes.

- 3.5** Se hace del conocimiento de los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar



establecidos, éstas **no podrán retirarse ni dejarse** sin efecto, por lo que, deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el **Artículo 26, antepenúltimo párrafo de la Ley y Artículo 39, fracción III, inciso d) del Reglamento.**

- 3.6** Sólo se aceptará una proposición por licitante en el presente procedimiento de adquisición, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley y Artículo 39, fracción III, inciso f) del Reglamento.**
- 3.7** El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del Sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforman las propuestas técnica y económica (documentación legal y administrativa), misma que formará parte de su proposición.
- 3.8** El licitante deberá acreditar su existencia Legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su Apoderado o Representante en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mediante el llenado del **Anexo 4** de la presente Invitación.
- 3.9** Para el presente procedimiento de Invitación, con fundamento en el **Artículo 35 fracción II de la Ley**, de entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que **preside el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, rubricarán la documentación requerida en las proposiciones técnicas y económicas; en caso de no existir un acuerdo unánime por parte de los licitantes, la convocante realizará en el acto un procedimiento de insaculación.

Se informa a los licitantes que la rúbrica de la documentación que se menciona en el párrafo anterior, es únicamente para garantizar su integridad y no para revisión por parte del licitante designado o seleccionado para la rúbrica.

3.10 COMUNICACIÓN DEL FALLO

El Fallo se dará a conocer el día **26 de Agosto de 2014, a las 11:00 horas** en el domicilio de **Diconsa**, en los términos del **Artículo 37 de la Ley.**

De conformidad con el **Artículo 46 de la Ley**, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de Pedido, relativo a la presente Invitación.

De conformidad con los **Artículos 37 cuarto párrafo de la Ley y 58 último párrafo del Reglamento**, por tratarse de una Invitación presencial, el Fallo se dará a conocer en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de Fallo se encuentra **a su disposición en la Coordinación de Administración y Recursos Humanos, así como en Compranet.** En caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico, solicitado en el **Documento VII del punto 4** de la presente Invitación, la convocante quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que se hace referencia en líneas que anteceden.

3.11 FIRMA DEL PEDIDO

El Apoderado o Representante Legal del licitante ganador, deberá suscribir el Pedido conforme al modelo que se incluye en la presente Invitación como **Anexo 5 en la Coordinación de Administración y Recursos Humanos**, dentro de los **15 días naturales posteriores al de la fecha del fallo**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 de la Ley.

3.11.1 REQUISITO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO



Previamente a la formalización del Pedido, el proveedor se obliga a entregar en la Coordinación de Administración y Recursos Humanos, a más tardar al día hábil siguiente a la emisión del Fallo, en original o copia certificada para su cotejo y copia simple, la siguiente documentación:

- A) PERSONA MORAL: Acta Constitutiva y sus reformas.
PERSONA FÍSICA: Acta de Nacimiento
- B) PERSONA MORAL: Testimonio de la Escritura o Copia Certificada del Poder Notarial de la persona con facultades para la firma del Pedido.
- C) PERSONA MORAL: Identificación Oficial vigente del Apoderado o Representante Legal.
PERSONA FÍSICA: Identificación Oficial vigente.
- D) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Registro Federal de Contribuyentes.
- E) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Comprobante de Domicilio Fiscal.
- F) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Escrito con datos bancarios para solicitud de pago por transferencia electrónica. (Ver Anexo 12 de la presente Convocatoria)
- G) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Solicitud de cumplimiento de obligaciones fiscales preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del Fallo. Para lo anterior, solicitará al SAT documento vigente donde emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "mi portal", aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerán como correos electrónicos de Diconsa, los siguientes: torress@diconsa.gob.mx y mjulian@diconsa.gob.mx

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de la disposición I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 publicada el 30 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **Anexo 6** de la presente Convocatoria.

En caso de que la opinión que al efecto emita la Administración Local de Servicios al Contribuyente del SAT, no sea entregada al licitante adjudicado a la fecha de formalización del pedido, el mencionado proveedor previo a dicha formalización, deberá entregar a la Convocante el acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de la opinión de referencia.

Si Diconsa, previo a la formalización del pedido recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud, en el que se emita una opinión en sentido negativo del licitante adjudicado, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la SFP y/o al O.I.C., la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del pedido por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste.

3.11.2 INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO

El licitante ganador que no firme el Pedido por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del **Artículo 59 primer párrafo de la Ley**, y en su caso los que se encuentren en el supuesto de la **fracción I del Artículo 60 de la Ley**, así como lo estipulado en el **Artículo 109 del Reglamento de la Ley**.

3.12 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

PENAS CONVENCIONALES



Con fundamento en el **Artículo 53 de la Ley**, el licitante ganador acepta que, una vez firmado el Pedido correspondiente, deberá cumplir con la entrega de los bienes en los términos señalados en el mismo y que, en caso de incumplimiento, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a los CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO y a Diconsa, se le aplicarán las penas convencionales que se mencionan a continuación:

- Por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes el proveedor queda obligado a pagar el **2% (dos por ciento)** calculado sobre el monto de los bienes no entregados oportunamente. El pago de la pena convencional se efectuará mediante nota de crédito con requisitos fiscales, expedida por el proveedor a cada CONSEJO COMUNITARIO DE ABASTO, considerando las cantidades correspondientes a éstos en las cuales se incumplió en el tiempo y/o forma de entrega.

Dicha Nota de crédito del proveedor se deducirá del pago de facturas que se encuentre en trámite, aceptando el proveedor que no procederá pago alguno en caso de que no presente este documento.

El cálculo de la pena convencional correspondiente, la realizará la Coordinación de Operaciones y la dará a conocer a la Coordinación de Administración y Recursos Humanos en su carácter de área contratante, para que ésta notifique al proveedor. Las penas convencionales se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

La suma de las penas convencionales no podrá exceder el importe de la garantía del cumplimiento del pedido, es decir el 10% del monto del pedido antes de I. V. A.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que se hace referencia, se aplicará además cualquier otra que la Ley establezca.

Esta pena convencional no descarta que Diconsa en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la **RESCISIÓN** del pedido respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento, los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de los CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO y de Diconsa.

En caso que sea necesario llevar a cabo la **RESCISIÓN ADMINISTRATIVA** del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la **RESCISIÓN** parcial o total implicará la aplicación de pena por atraso hasta el monto total de la garantía de cumplimiento.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a los CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO y/o Diconsa por la no entrega de los bienes señalados en el Pedido.

De conformidad con el **Artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento**, Diconsa a través del Ing. Araín Aragón Peralta, Coordinador de Operaciones adscrito a la Gerencia de la Sucursal Sur, administrará en todo momento y vigilará el cumplimiento del (los) pedido (s), por lo que, de no recibir los bienes a entera satisfacción de dicho servidor público, se dará por entendido que EL PROVEEDOR incumplió con la entrega de los mismos.

DEDUCCIONES

“**DICONSA**” podrá deducir del pago de aquellos bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley, los cuales serán determinados en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. El pago de las deducciones deberá efectuarse mediante nota de crédito, en el entendido que de forma inmediata se cumpla con la reposición del bien en un plazo no mayor a 10 días naturales; en caso contrario, “**DICONSA**” podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del pedido, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de “**DICONSA**”. Esta deducción no podrá exceder del diez por ciento del importe total del pedido.

Con independencia de aplicar la deducción señalada anteriormente, el proveedor queda obligado a cumplir en forma inmediata con la entrega correcta de los bienes conforme a lo acordado; en caso contrario, **Diconsa** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del Pedido, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de Diconsa.

El límite de incumplimiento será del 10% del importe máximo del Pedido antes de I.V.A., a partir del cual, se podrá cancelar la partida correspondiente, o bien rescindir el Pedido.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes, la realizará la Coordinación de Operaciones de Diconsa como área responsable de la administración del (los) Pedido (s) y la dará a conocer a la Coordinación de Administración y Recursos Humanos como área contratante, para que ésta notifique al proveedor.

3.13 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

Con fundamento en los artículos **48 fracción II y último párrafo y 49 fracción II de la Ley** y 103 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" garantizará el cumplimiento del PEDIDO con alguna de las formas de otorgamiento de garantía estipuladas en el artículo 79, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, misma que constituirá a favor de "DICONSA, S. A. de C. V." y que equivaldrá a un **diez por ciento del monto del Pedido antes de I. V. A.**, debiendo ser entregada en un plazo **no mayor de diez días naturales** posteriores a la firma del PEDIDO; en caso de que "EL PROVEEDOR" decida tramitar **FIANZA**, ésta deberá contener lo siguiente:

- I) Denominación o nombre del proveedor.
- II) Que garantiza la correcta ejecución del Pedido formalizado.
- III) El importe total garantizado con número y letra.
- IV) El número de PEDIDO, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

Asimismo, deberá contener las siguientes declaraciones:

- a) "Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el PEDIDO."
- b) "Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada únicamente bajo manifestación expresa y por escrito de la Coordinación de Administración y Recursos Humanos de "DICONSA".
- c) "Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del PEDIDO, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme."
- d) "Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza requerida".
- e) "En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, plazo o vigencia del pedido se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza."

NOTA:

Diconsa confirmará la autenticidad de la Fianza directamente con la afianzadora emisora y con la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C.

Resguardo y devolución de la garantía.

La garantía de cumplimiento del PEDIDO será entregada por el licitante en el plazo máximo establecido en este numeral, mediante la entrega de la misma en la Coordinación de Administración y Recursos Humanos de Diconsa, quedando resguardada en el área correspondiente hasta su devolución al proveedor.

Para la liberación y devolución de la garantía de cumplimiento del PEDIDO, será requisito indispensable la emisión de la **constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales** suscrita del titular de la Coordinación de Administración y Recursos Humanos de Diconsa, quien será el servidor público facultado para emitir dicho documento.

Aplicación de la garantía por incumplimiento al Pedido.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del PEDIDO cuando el proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas a él imputables, teniendo DICONSA la facultad potestativa de rescindir el PEDIDO en los términos previstos en el artículo 54 de la Ley.

En virtud de las obligaciones cuyo cumplimiento garantiza son divisibles, el Proveedor acepta que en caso de cualquier incumplimiento estipulado en el Pedido correspondiente, se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, hasta por el 10% de la obligación garantizada, por lo que dicha garantía es divisible.

El **proveedor** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivados de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto, plazo o vigencia del Pedido, deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza en los términos establecidos en la cláusula correspondiente del Pedido adjudicado.

En caso de que el **proveedor** realice la entrega de los bienes, objeto del correspondiente Pedido dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, no estará obligado a presentar garantía de cumplimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Diconsa determina que, en caso de que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento del PEDIDO en el tiempo establecido, se procederá a la rescisión del mismo.

3.14 DISPOSICIONES SUPLETORIAS

En caso de duda respecto de la interpretación y cumplimiento del PEDIDO, serán aplicables las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones aplicables.

3.15 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

Diconsa y el proveedor adjudicado acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento a los términos o condiciones pactadas en el Contrato correspondiente, podrán presentar una solicitud de conciliación ante el **O.I.C.** y/o **SFP**, a efecto de que éste cite a las partes a una audiencia de conciliación, misma que se sustanciará en términos de lo dispuesto por los **Artículos 77 al 79 de la Ley**. De no llegar a un arreglo conciliatorio quedarán a salvo sus derechos para

hacerlos valer ante los Tribunales Federales.

3.16 CONTROVERSIAS DE CARÁCTER JUDICIAL

Las controversias de carácter judicial que se susciten respecto del cumplimiento del Contrato se resolverán ante los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de Puebla, Estado de Puebla.

4.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

En cumplimiento a lo estipulado en el **Artículo 50 segundo párrafo del Reglamento**, el licitante **deberá foliar** progresivamente y de **manera independiente** a la proposición técnica o económica, cada uno de los documentos requeridos en este numeral, haciendo referencia a la página de que se trate y al total de las páginas contenidas en este numeral de la Invitación, por ejemplo **1 de 50, 2 de 50, 3 de 50** y así sucesivamente.

Si le falta el folio a alguna o algunas hojas no se desecharán las proposiciones, siempre y cuando exista continuidad, sin embargo LA FALTA ABSOLUTA DE FOLIO SI ES CAUSA DE DESECHAMIENTO.

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación **Legal y Administrativa**:

- DOCUMENTO I** Con fundamento en el **Artículo 48 fracción V del Reglamento**, con el objeto de acreditar su personalidad, el licitante o su representante deberá presentar **escrito original** preferentemente en papel membretado de la empresa, en el que el firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del **Anexo 4** de la presente invitación):
- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
 - b) Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

- DOCUMENTO II** Con fundamento en los Artículos 28 Primer Párrafo de la Ley y 35 Primer y Segundo Párrafo del Reglamento, el licitante deberá presentar escrito original en papel membretado del licitante, en formato libre y firmado por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que señale **que su representada es de nacionalidad mexicana** que tiene su domicilio en territorio nacional y que en caso de resultar adjudicado con el contrato queda obligado con Diconsa a presentar previo a la firma de éste, el original o copia certificada y copia simple para su cotejo, de los siguientes documentos:
- I. **Persona Moral:** Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio Nacional.
 - II. **Persona Física:** Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.



Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO III Conforme lo señalado en el artículo 48, fracción X del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el licitante deberá presentar copia simple legible de la **identificación oficial vigente** del licitante, y en caso de personas morales de su Apoderado o Representante Legal, con fotografía y firma (Credencial para votar >IFE<, ahora Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional).

Nota: Respecto a la Credencial para votar expedida por el Instituto Federal la convocante no considerará vigente como tal, a las señaladas y denominadas por el propio Instituto como "03", "09" y "12".

DOCUMENTO IV Escrito original preferentemente en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la **manifestación bajo protesta de decir verdad**, de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los **Artículos 50 y 60 de la Ley**, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 7** de la presente invitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO V Escrito original de **Declaración de Integridad** preferentemente en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Diconsa, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 29 fracción IX de la Ley, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 8** de la presente invitación.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO VI Copia simple legible del **Registro Federal de Contribuyentes** (RFC), expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DOCUMENTO VII Escrito original preferentemente en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, mediante el cual deberá proporcionar una **dirección de correo electrónico**, en caso de contar con él.

DOCUMENTO VIII Escrito original preferentemente en papel membretado de la empresa y firmado por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación de no encontrarse en los supuestos de la **fracción XX del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos**, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 9** de la presente invitación.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.



DOCUMENTO IX Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de la Ley, el licitante deberá presentar escrito original en formato libre preferentemente en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que **los derechos y obligaciones derivados de la presente Invitación, no podrán ser transferidos** por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de Diconsa.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO X En caso de que el licitante participante se encuentre dentro de la **Estratificación de micro, pequeña y mediana empresa** (MIPYME), deberá presentar el escrito original que se integra como **Anexo 10** de la presente invitación y en su caso la documentación Legal que así lo acredite, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 34 del Reglamento.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO XI Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, en el que manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la Convocatoria, de los Anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso, se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

5.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

5.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA

En cumplimiento a lo estipulado en el **Artículo 50 del Reglamento**, el licitante **deberá foliar** progresivamente y de **manera independiente a la documentación legal y administrativa o a la económica**, cada uno de los documentos requeridos en este numeral, haciendo referencia a la página de que se trate y al total de las páginas contenidas en este numeral de la Invitación, por ejemplo **1 de 50, 2 de 50, 3 de 50** y así sucesivamente.

Si le falta el folio a alguna o algunas hojas no se desecharán las proposiciones, siempre y cuando exista continuidad, sin embargo, LA FALTA ABSOLUTA DE FOLIOS SI ES CAUSA DE DESECHAMIENTO.

La proposición técnica se integrará con la documentación original que a continuación se describe, misma que se elaborará preferentemente en papel membretado del licitante y **deberá estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición**, de conformidad con el Artículo 50 primer párrafo del Reglamento.

Los licitantes participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo 1** de la presente Invitación.

De igual forma se sugiere la utilización de separadores entre cada uno de los documentos que a continuación se señalan:

DOCUMENTO 1 El licitante deberá presentar un **currículum empresarial** actualizado preferentemente en papel membretado, firmado por su representante legal, que contenga la siguiente información y documentos que se describen:



- a) Datos Generales de la Empresa, descripción de su organización.
b) Copia de un comprobante domiciliario reciente a nombre del licitante, con antigüedad no mayor a dos meses.
- DOCUMENTO 2** Copia simple de la relación de muestras que entrega de cada partida ofertada, describiendo la partida, descripción y marca del producto presentado como muestra.
- DOCUMENTO 3** Si el licitante es el fabricante de los bienes, deberá presentar escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad de producción suficiente para garantizar la entrega de los bienes que ampara el pedido adjudicado que se derive de esta Invitación.
- En caso de que el licitante sea distribuidor autorizado, deberá presentar copia del convenio de distribuidor autorizado, con original para su cotejo y/o carta del fabricante, por medio de la cual manifieste que respalda la proposición del distribuidor y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con la entrega de los bienes que ampara el pedido adjudicado que se derive de esta Invitación, debiendo contener el número que identifica a esta Invitación y las partidas que respalda.
- DOCUMENTO 4** Escrito del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con las normas de calidad de acuerdo a lo establecido en esta Invitación y que estos cumplen con las características y especificaciones requeridos por Diconsa.
- DOCUMENTO 5** GARANTIAS DE PRODUCTOS:
A) CARTA DE GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES. En este documento los licitantes deberán establecer por escrito que todos los bienes que surtirán son nuevos y con la calidad requerida por Diconsa, así como el señalamiento de que contarán con garantía desde el momento en que sean recibidos en las instalaciones de Diconsa, en los domicilios que se mencionan en el Anexo 1. En este documento los proveedores deberán mencionar cuales serán los aspectos que cubre la garantía. Se proporciona el texto sugerido en el **Anexo 15**.
B) GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, misma que deberá presentarse preferentemente en papel membretado del proveedor, respetando la redacción que se señala para este documento en el **Anexo 16**.
- DOCUMENTO 6** Escrito preferentemente en papel membretado, en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que la totalidad de los bienes a ofertar y entregar, son producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además cuentan como mínimo con el **65% (sesenta y cinco por ciento)** de grado de contenido nacional. La manifestación referida podrá presentarse en escrito libre o, bien tomando como base el texto que se presenta en el **Anexo 17** de esta Invitación.
- DOCUMENTO 7** Carta compromiso en formato libre, preferentemente en papel membretado del licitante, en el cual manifieste que **en caso de resultar ganador**, se compromete a dar cumplimiento al **punto 2.4** relativo a la entrega conjuntamente con los bienes, del escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.



DOCUMENTO 8

Manifestación por escrito en papel membretado del licitante y firmado por su apoderado o Representante Legal, en el que declare **bajo protesta de decir verdad** que cumple con la Norma Oficial Mexicana **NOM-050-SCFI-2004**, establecida en el numeral 2.1 de la presente invitación.

5.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

En cumplimiento a lo estipulado en el **Artículo 50 segundo párrafo del Reglamento**, el licitante **deberá foliar** progresivamente y de **manera independiente** a la documentación legal y administrativa o a la proposición técnica, cada uno de los documentos requeridos en este numeral, haciendo referencia a la página de que se trate y al total de las páginas contenidas en este numeral de la Invitación, por ejemplo **1 de 10, 2 de 10, 3 de 10** y así sucesivamente.

Si le falta el folio a alguna o algunas hojas no se desecharán las proposiciones, siempre y cuando exista continuidad, sin embargo LA FALTA ABSOLUTA DE FOLIO SI ES CAUSA DE DESECHAMIENTO.

Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos técnicos, legales y administrativos establecidos en la presente Invitación.

El formato por medio del cual los licitantes presentarán la **proposición económica** de los bienes objeto de esta invitación, deberá ser elaborado preferentemente en papel membretado del licitante y firmado en forma autógrafa por su Apoderado o Representante Legal.

Con el propósito de dar una mejor conducción al proceso, sin ser motivo de evaluación o desechamiento de proposiciones, se solicita respetar el **orden progresivo de las partidas y los datos requeridos de la misma** en el orden en que se contiene el formato de proposición económica (**Anexo 11**).

PROPOSICION ECONOMICA

Proposición económica firmada en la última hoja, conforme a los requerimientos y partidas consideradas en el Anexo 1 de esta Invitación, señalando número de partida, descripción breve del producto ofertado, Marca, Modelo en su caso, Unidad de medida, cantidad ofertada, precio unitario sin I.V.A., Total antes de I.V.A. por partida, Subtotal antes de I.V.A. de las partidas cotizadas, I.V.A. 16% y Total con I.V.A. de la proposición. Se anexa modelo de FORMATO DE PROPOSICION ECONOMICA (**Anexo 11**).

Impuestos y derechos.

DICONSA sólo cubrirá el I.V.A., de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Esta cotización será parte integral del sobre de proposición que presente el licitante a Diconsa.

El licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio de los bienes ofertados **serán fijos durante la vigencia del Pedido** y expresarse en **moneda nacional** (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la entrega total de los bienes en el lugar designado en el **Anexo 1**.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que preside el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, **podrá optar** entre dar lectura al precio unitario de las partidas que integran las proposiciones, **o anexar** copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo dar lectura al importe total de cada proposición, esto al amparo del **Artículo 47 penúltimo párrafo del Reglamento**.

La Convocante evaluará las proposiciones económicas y determinará el **PRECIO NO ACEPTABLE** para las partidas cotizadas, al que se obtenga después de sumarle un 10% (diez por ciento) al precio que se obtenga después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la Investigación de Mercado realizada para la presente Invitación.

Así mismo, la Convocante determinará el **PRECIO CONVENIENTE** para las partidas cotizadas, a partir de obtener el promedio de los precios unitarios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la presente Invitación y a estos se le restará el 40%.

6.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN

Para adjudicar el Pedido, el licitante ganador deberá cumplir con todos los aspectos y requisitos que integran la presente Invitación.

Con fundamento en el **Artículo 36 y 36 Bis de la Ley**, los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, serán los siguientes:

- a) El licitante deberá **cumplir con todos los requisitos** solicitados en la presente Invitación.
- b) En la presente Invitación la documentación legal y administrativa, así como las proposiciones técnicas serán evaluadas utilizando el **criterio binario** de "Cumple" o "No Cumple". Diconsa podrá descalificar las partidas que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por las áreas requerientes de los bienes, señalando expresamente el motivo de la descalificación de la partida en el resultado de la evaluación técnica.
- c) Para adjudicar el Pedido se elaborará la **tabla comparativa de precios unitarios** de las partidas técnicamente aceptadas, adjudicándose **por partida** al licitante que presente el precio mas bajo, siempre y cuando sea conveniente y aceptable, en relación a las demás partidas aprobadas técnicamente.
- d) Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente Invitación y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones al contenido de la misma y sus Anexos.
- e) En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente Invitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, **Diconsa** podrá considerar lo previsto en el **Artículo 56 del Reglamento**.
- f) En caso de empate en la proposición económica, se aplicará lo dispuesto en el **Artículo 36 Bis segundo párrafo de la Ley**, que a la letra dice: **"para los casos señalados en las fracciones I y II de este Artículo, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales."**
- g) De subsistir el empate en la proposición económica entre las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, se aplicará lo establecido en el **Artículo 54 primero, segundo y tercer párrafos del Reglamento**, que a la letra dicen:

"Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del Artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa."



En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el área contratante deberá girar invitación al Órgano Interno de Control y al Testigo Social cuando éste participe en la Invitación nacional a Cuando Menos Tres Personas, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.”

- h) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por **Diconsa** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente Invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

6.1 ASPECTOS A EVALUAR.

6.1.1 LEGAL Y ADMINISTRATIVO

La **Coordinación de Administración y Recursos Humanos** evaluará que los documentos señalados en el **punto 4** de la presente invitación inherentes a los aspectos Legales y Administrativos, hayan sido entregados en su totalidad y con los requerimientos previstos en la invitación.

6.1.2 TÉCNICO

De conformidad con el **Artículo 43 fracción III de la Ley**, para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, **se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente**.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la Invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la Convocante podrá adjudicarle el Pedido si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del **Artículo 43 de la Ley**.

Se evaluará el cumplimiento de las especificaciones de los bienes requeridos conforme a lo estipulado en el **Anexo 1** de la presente Invitación, el análisis se realizará respecto de los **documentos** solicitados en el **punto 5.1** de la presente invitación, así como los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1**.

No se aceptarán proposiciones que cubran parcialmente lo solicitado.

Para esta evaluación, la **Coordinación de Operaciones** elaborará las tablas comparativas relativas al cumplimiento de los documentos establecidos en el **punto 5.1** y de los aspectos técnicos indicados en el **Anexo 1** de la presente invitación y determinará las proposiciones que cumplen con los requisitos solicitados y las que no cumplen con los mismos, debiendo especificar el incumplimiento con relación a lo solicitado por Diconsa en la invitación y la información técnica proporcionada por los licitantes. Las tablas comparativas mencionadas serán firmadas por el servidor público que las elaborará y el responsable de su verificación y/o autorización.

6.1.3 ECONÓMICO

Solo serán evaluadas las ofertas económicas de los licitantes que hayan cumplido todos los aspectos técnicos solicitados en el **punto 5.1** y en el **Anexo 1** de la presente invitación.

Para el análisis y evaluación de los aspectos económicos, la **Coordinación de Administración y Recursos Humanos** elaborará un cuadro comparativo por partida de los precios unitarios cotizados por los licitantes, a efecto de determinar la oferta solvente con el precio aceptable y conveniente, de conformidad con el **punto 5.2** de la presente invitación.

Los licitantes deberán presentar **precios fijos** y en ningún caso procederán ajustes, ya que Diconsa únicamente pagará el precio ofertado por el licitante ganador más el IVA correspondiente.

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, conforme al Artículo 2 fracción XI de la Ley se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por Diconsa, esto para constatar que los precios ofertados son **PRECIOS ACEPTABLES** por **no ser mayores** a los existentes en el mercado, así como que se trata de **PRECIOS CONVENIENTES**, de conformidad a lo señalado en el **Artículo 36 Bis fracción II de la Ley**.

- I) Diconsa considerará como precio **NO ACEPTABLE** para efectos de adjudicación, al precio unitario que resulta de sumar un **10%** al precio unitario que se obtiene después de sacar la **mediana** a los precios unitarios obtenidos en la **investigación de mercado**.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 51, Inciso A, Fracción I del Reglamento, así como las **Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Diconsa**, la Convocante aplicará el siguiente cálculo:

- a) Se considerarán todos los precios unitarios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- b) En caso de que la serie de precios unitarios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- c) Si la serie de precios unitarios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

A la cantidad resultante de la operación efectuada se le sumará el **10%** previsto. Cuando algún precio unitario ofertado sea superior al resultado de ésta última operación, este precio será considerado como **NO ACEPTABLE**.

- II) Diconsa considerará que el precio es **CONVENIENTE** por que se encuentra por arriba al obtenido después de restar el **40%** al promedio resultante de los precios unitarios que se observan como **preponderantes** en las proposiciones **aceptadas técnicamente en la presente Invitación**.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 51, Inciso B, del Reglamento, la Convocante aplicará el siguiente cálculo:

- a) Se tomarán los precios unitarios preponderantes de las proposiciones aceptadas técnicamente en la presente Invitación, por que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;



- b) De los precios unitarios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios unitarios preponderantes, se tomará el promedio de los dos que contengan los precios unitarios más bajos;
- c) Al promedio señalado en el inciso anterior se le restará el **40%** fijado, y
- d) Los precios unitarios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada en este apartado serán considerados precios convenientes.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 51 último párrafo del Reglamento, los precios unitarios que Diconsa deseché en términos de lo dispuesto en los numerales I) y II) de este **punto 6.1.3** por considerar que **no son convenientes** o determine que **no son aceptables, no podrá adjudicar el Pedido** a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios unitarios.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando, la corrección no implique la modificación de precios unitarios de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 55 del Reglamento**, en caso que el licitante no aceptara la rectificación propuesta por la Convocante, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 46 de la Ley.

6.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en la presente Invitación o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las mismas, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- b) Cuando las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias respecto del cumplimiento o presente contradicciones entre los diversos documentos de dichas proposiciones.
- c) Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
- d) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los bienes objeto de la presente Invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- e) En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la proposición técnica.
- f) Cuando el licitante presente más de una proposición técnica y/o económica.
- g) Cuando el volumen ofertado por partida sea menor al solicitado por Diconsa.
- h) Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio determinado como Conveniente.
- i) Cuando los precios ofertados se encuentren por arriba del precio determinado como Aceptable.
- j) Diconsa podrá desechar las proposiciones cuyo precio sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, conforme a la investigación de precios realizada, que evidencie que el licitante no podrá cumplir con el Pedido.
- k) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español sin su traducción respectiva.
- l) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60



de la Ley.

- m) Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- n) La falta de firma autógrafa del Apoderado o Representante Legal del licitante, en aquellos documentos que así lo requieran.
- o) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.
- p) Los licitantes participantes que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- q) Cuando la documentación solicitada en los numerales 4, 5.1 y 5.2 carezcan absolutamente de número de folio, o bien, no exista continuidad en los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56 último párrafo de la Ley, las **proposiciones desechadas** podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten una vez **transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo**, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos Diconsa podrá proceder a su devolución o destrucción.

6.3 REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afectan la solvencia de la proposición:

- a) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica;
- b) El no observar los formatos establecidos, esto si se proporciona de manera clara la información requerida;
- c) El no observar requisitos que carezcan de fundamento Legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada;
- d) El omitir presentar el **Anexo 3** señalado en el **punto 3.3.4** de la presente Invitación;
- e) El omitir presentar el **Documento VII** señalado en el **punto 4** de la presente Invitación;
- f) El omitir presentar el **Anexo 10** señalado en el **Documento X** del **punto 4** de la presente Invitación.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

7.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN CADA UNO DE LOS ACTOS DEL PROCESO LICITATORIO

- 7.1 Para cada uno de los actos señalados en los **puntos 3.2, 3.3 y 3.10**, se levantará un acta, en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en cada uno de ellos, la cual será firmada por los licitantes y

servidores públicos de Diconsa que hayan intervenido, y se entregará copia de las mismas a los licitantes. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará su contenido y efectos.

Dichas actas estarán en la Coordinación de Administración y Recursos Humanos de Diconsa a disposición de los licitantes que no hayan asistido a los eventos y también se colocarán en un lugar visible del vestíbulo de acceso a las oficinas de Diconsa por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la celebración de cada evento.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

8.- ASPECTOS NORMATIVOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE INVITACIÓN

8.1 MARCO NORMATIVO

Los licitantes al participar en la presente Invitación dan por hecho que conocen la Ley, su Reglamento, la presente **Invitación a cuando menos tres personas** y demás preceptos Legales, así como las normas jurídicas aplicables a los procedimientos de adquisición de bienes y servicios para las entidades de la Administración Pública Federal.

Para efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la presente Invitación con sus anexos respectivos y el PEDIDO que se formalice son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que, **todo lo no previsto** expresamente en dichos documentos, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la misma Ley, su Reglamento y, supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, conforme a lo señalado en los **Artículos 11 y 45 penúltimo párrafo de la Ley**.

Asimismo, en caso de discrepancia entre la Invitación y el Pedido, prevalecerá lo establecido en la presente Invitación, conforme a lo establecido en el **Artículo 81, fracción IV del Reglamento**.

8.2 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN.

Diconsa podrá modificar la presente convocatoria de Invitación, siempre y cuando los cambios sean con base a lo establecido en el **Artículo 33 de la Ley**, sin limitar la libre participación de los licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Invitación a más tardar el séptimo día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, **debiendo notificar dichas modificaciones a las empresas invitadas al proceso licitatorio**, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen. Los licitantes podrán concurrir ante Diconsa para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; sin embargo, si las modificaciones se derivan de la **Junta de Aclaraciones** se entregará a cada uno de los participantes copia del acta correspondiente.

8.3 SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

Diconsa podrá suspender la Invitación, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando concurren razones de interés general.
- c) Cuando así lo determine la SFP o el O.I.C. con motivo de su intervención de conformidad con el **Artículo 70 de la Ley**.



Desaparecidas las causas que hubieran motivado la suspensión de la Invitación, se reanuda la misma, comunicando su continuación por escrito a todos los licitantes, subrayándose que en este caso podrán participar solamente aquellos que no hubieran sido desechadas sus proposiciones.

8.4 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

De conformidad con el **Artículo 38 cuarto párrafo de la Ley**, se podrá cancelar la Invitación en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor.
- b) En caso de que existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a Diconsa.

8.5 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

8.6 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional (peso mexicano \$).

8.7 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Diconsa pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, por lo que el licitante en su proposición económica, deberá indicar desglosado dicho impuesto.

8.8 INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS.

No habrá modificación a los precios ofertados por los licitantes en su proposición económica, dichos precios serán incluidos en el Pedido respectivo.

De igual forma los precios ofrecidos deberán incluir todos los costos, considerando las características y especificaciones técnicas solicitadas por Diconsa en el **Anexo 1** de la presente Invitación, por lo que el licitante no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra y los precios serán inalterables, durante la vigencia de la proposición y el Pedido respectivo.

8.9 VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

Será firme desde la apertura de la proposición hasta el término del plazo para cubrir el Pedido, así como en los casos previstos en el **primer párrafo del Artículo 52 de la Ley**.

8.10 CONDICIONES DE PAGO:

No se otorgará anticipo al proveedor ganador en esta Invitación.

El pago se realizará sin exceder de **veinte días naturales**, contados a partir de la recepción de la factura y demás documentación requerida en el pedido, en las Unidades Operativas de Diconsa ubicadas en Guerrero y Puebla, habiendo cumplido con la entrega total de los bienes especificados en el pedido formalizado a entera satisfacción de las áreas responsables de la recepción de los bienes en cada una de éstas.

Diconsa efectuará el pago mediante **transferencia electrónica interbancaria**, para lo cual el licitante ganador deberá presentar a más tardar al día siguiente a la emisión del fallo, el escrito que se detalla en el **Anexo 12**, anexando copia del estado de cuenta certificado por la institución bancaria o con sello original de la misma institución.



El pago mediante transferencia electrónica se realizará en cualquiera de las siguientes instituciones en las que Diconsa tiene sus cuentas bancarias:

- BBVA – Bancomer
- Banamex
- Santander
- Banorte
- Scotiabank
- HSBC

Nota:

La documentación referida en este punto para el trámite de pago de facturación, deberá contar con el visto bueno del titular de la **Coordinación de Administración y Recursos Humanos**.

8.11 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el **Ejercicio Fiscal que corresponda**, Diconsa hace una atenta Invitación a los proveedores para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de Internet o teléfono.

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el **Anexo 13** "CADENAS PRODUCTIVAS" **podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo**, comunicándose al número telefónico 5089 6107 o al 01 800 nafinsa (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores en adquisiciones de la Administración Federal. Para aquellos proveedores que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará mayor información en la página Web de Nacional Financiera: <http://www.nafin.com/portalf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compranet-delgobierno-federal/cadenas-productivas.html>

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

8.12 IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.

En cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 26 séptimo párrafo de la Ley**, ninguna de las condiciones contenidas en esta Invitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

8.13 IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPOSICIONES O CELEBRAR CONTRATOS O PEDIDOS:

No se recibirán proposiciones, ni se celebrará Contrato o Pedido alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en los **Artículos 50 y 60 de la Ley**.

8.14 DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA:

Se declarará desierta la presente Invitación cuando:



- a) Ningún licitante presente proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la presente Invitación que afecten directamente la solvencia de las mismas.
- c) Cuando las Proposiciones Técnicas presentadas sean desechadas por que no reúnen los requisitos señalados en el **punto 5.1** y el **Anexo 1** de la presente Invitación.
- d) Los precios cotizados por los licitantes no sean aceptables y/o convenientes para Diconsa, de conformidad con la investigación de mercado realizada.

De conformidad con el **Artículo 38 tercer párrafo de la Ley**, cuando se declare desierta la Invitación o alguna partida, la entidad podrá emitir una segunda Convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el **Artículo 41 fracción VII de la Ley**.

8.15 ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se realizará por partida al licitante cuya proposición resulte solvente conforme a los resultados de la evaluación técnica y la económica, de conformidad a lo establecido en los **Artículos 36 y 36 Bis de la Ley**, porque reúne las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por Diconsa y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La Convocante realizará la evaluación de las proposiciones económicas de los licitantes que hayan cumplido con los aspectos Legales, Administrativos y Técnicos, analizando comparativamente los **precios unitarios por partida** ofertados por los licitantes, para determinar el precio mas bajo en cada una, derivado de lo cual se adjudicará el (los) pedido (s), siempre y cuando el precio resulte ser **aceptable y conveniente** de acuerdo a lo señalado en el **punto 6.1.3**, a fin de asegurar las mejores condiciones para Diconsa y el Gobierno Federal.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera empate en el precio unitario de dos o más partidas, la adjudicación se efectuará conforme a lo señalado en los incisos **f)** y **g)** del **punto 6** de la presente Invitación.

8.16 RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO:

Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "DICONSA" podrá rescindir administrativamente el pedido si "EL PROVEEDOR" no cumple con las estipulaciones contenidas en el mismo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento los siguientes casos en que incurra "EL PROVEEDOR":

- a) No cumpla en tiempo y forma con la entrega de los bienes solicitados conforme a los plazos pactados.
- b) No entregue los bienes de acuerdo a la calidad, eficiencia, normas, obligaciones y especificaciones solicitadas por Diconsa.
- c) Cuando por autoridad competente sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- d) Suspenda injustificadamente la entrega de los bienes, habiendo concluido el tiempo máximo para su entrega.
- e) Por aplicación de penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez por ciento del importe total del contrato.
- f) No entregue la garantía de cumplimiento en el plazo establecido.



- g) Ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el pedido, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, DICONSA quedará en libertad de adquirir los bienes con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.

Asimismo, de conformidad con el **Artículo 54 Bis de la Ley, Diconsa** podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes objeto de la presente invitación y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio a la Convocante.

8.17 INCONFORMIDADES:

Con fundamento en lo dispuesto en el **Título Sexto Capítulo Primero de la Ley**, las personas interesadas podrán inconformarse ante la S.F.P. contra los actos de los procedimientos de Invitación que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la Ley, o bien, de conformidad con lo estipulado en el **Artículo 39 fracción VII del Reglamento**, podrá presentarse inconformidad vía electrónica en la página de Internet www.compranet.gob.mx.

Así mismo podrán presentar su inconformidad al O.I.C. en Diconsa, ubicado Av. Insurgentes Sur, número 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Planta Baja, Delegación Tlalpan, Código Postal 14020.

8.18 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en el caso de que el servicio que se ofrezcan y entreguen a Diconsa infrinja derechos de terceros en cuanto a patentes, marcas, propiedad industrial y/o derechos de autor.

8.19 TRANSPORTE Y MANIOBRAS DE DESCARGA

El traslado y maniobras de descarga de los bienes requeridos en la presente invitación, en las cantidades y plazos especificados, será por cuenta y riesgo del licitante ganador, hasta su recepción a entera conformidad de Diconsa en el lugar destinado para la entrega-recepción especificado en el **Anexo 1**.

9.- SANCIONES

En caso de que los licitantes o las empresas participantes infrinjan las disposiciones de la Ley, el O.I.C. en Diconsa podrá aplicar las sanciones que correspondan en los términos del **Título Quinto de la Ley**.

10.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Atendiendo el oficio no. DGAT/04/02 de fecha 08 de julio de 2002, emitido por la Dirección General Adjunta de Transparencia y Combate a la Corrupción de la Secretaría de Desarrollo Social, se solicita llenar la encuesta de



transparencia que se incluye en el **Anexo 14** de la presente Invitación, la cual se recomienda que se entregue o envíe a más tardar **dos días hábiles siguientes** a la emisión del fallo, a las siguientes direcciones:

- 1.-Dirección de Administración y Recursos Humanos de Diconsa.- Av. Insurgentes Sur No. 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, México, D.F. C.P. 14020.
- 2.-Comisión de Transparencia de la SEDESOL.- Av. Reforma No.116, piso 15°, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06600.

11.- NOTA INFORMATIVA

El **Anexo 19** de la presente Convocatoria presenta una “**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales**”, de conformidad con la difusión de lineamientos de la OCDE a través de Oficio Circular No. SACN/300/148/2003 – SFP 03/09/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003 (Incluye reformas al Código Penal Federal publicadas en el D.O.F. el 23 de agosto de 2005).

ATENTAMENTE

RENÉ TORRES SOSA
GERENTE DE LA SUCURSAL SUR



ANEXO 1

CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO A.C. DE DICONSA, S.A. DE C.V. SUCURSAL SUR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ROPA DE TRABAJO DEL PERSONAL COMUNITARIO DE LOS ESTADOS DE PUEBLA, MORELOS Y TLAXCALA 2014

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES:

LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO A.C. DE LOS ESTADOS DE PUEBLA, MORELOS Y TLAXCALA REQUIEREN DE LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL COMUNITARIO ADSCRITO A LOS MISMOS, CONFORME A LAS PARTIDAS, DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN ESTE ANEXO, MISMOS QUE DEBERÁN SER NUEVOS, EN SU EMPAQUE ORIGINAL, DE MARCA REGISTRADA Y DE CALIDAD GARANTIZADA CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN. LAS ETIQUETAS DEBERÁN CONTENERSE EN CADA PRENDA Y VENIR IMPRESAS CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS RELATIVAS A: TALLA, COMPOSICIÓN DE TELAS, CUIDADOS GENERALES DE LAVADO Y CONSERVACIÓN.

PARTIDA 1: BLUSA PARA DAMA EN COLOR ROSA: CORTE RECTO, CUELLO CAMISERO, DELANTERO A DOS PIEZAS CON UNA PINZA DE CADA LADO QUE INICIAN A LA ALTURA DEL BUSTO Y TERMINA EN LA BASE DEL DOBLADILLO CIERRA AL FRENTE CON HOJALES PLANOS, CON 6 BOTONES DEL NUMERO 18 DE PASTA EN COLOR BLANCO, ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA MANGA CORTA CON DOBLADILLO DE 2 CM, LA TERMINACION DE LA MANGA RECTO, EL TERMINADO DEL FALDON ES EN CURVA, ENTRE TELA EN CUELLO Y PIE DE CUELLO, LA CONFECCION Y ACABADOS DEBERAN ESTAR LIBRES DE IMPERFECCIONES, EN EL FRENTE IZQUIERDO EL BORDADO A SEIS COLORES DEL LOGOTIPO DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO Y EN LA PARTE DE ABAJO DEL LOGOTIPO EL NOMBRE DEL ALMACEN.

PARTIDA 2: BLUSA PARA DAMA DE MEZCLILLA AZUL INDIGO CASUAL CONFECCIONADA CON TELA 100% ALGODÓN MEZCLILLA DE 8 ONZAS MANGA LARGA CON PIE DE CUELLO Y CON UN BOTON DE REPUESTO, CON LOGOTIPO BORDADO DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO Y NOMBRE DEL ALMACÉN, FRENTE LADO IZQUIERDO.

PARTIDA 3: BLUSA PARA DAMA EN COLOR AZUL CASUAL CONFECCIONADA CON TELA 60% ALGODÓN 40% POLIESTER OXFORD AZUL MANGA LARGA CON PIE DE CUELLO Y CON UN BOTON DE REPUESTO, CON LOGOTIPO BORDADO DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO Y NOMBRE DEL ALMACÉN, FRENTE LADO IZQUIERDO.

PARTIDA 4: BLUSA PARA DAMA EN COLOR VERDE: CORTE RECTO, CUELLO CAMISERO, DELANTERO A DOS PIEZAS CON UNA PINZA DE CADA LADO QUE INICIAN A LA ALTURA DEL BUSTO Y TERMINA EN LA BASES DEL DOBLADILLO CIERRA AL FRENTE CON HOJALES PLANOS, CON 6 BOTONES DEL NUMERO 18 DE PASTA EN COLOR BLANCO, ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA MANGA CORTA CON DOBLADILLO DE 2 CM, LA TERMINACION DE LA MANGA RECTO, EL TERMINADO DEL FALDON ES EN CURVA, ENTRE TELA EN CUELLO Y PIE DE CUELLO, LA CONFECCION Y ACABADOS DEBERAN ESTAR LIBRES DE IMPERFECCIONES, EN EL FRENTE IZQUIERDO EL BORDADO A SEIS COLORES DEL LOGOTIPO DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO Y EN LA PARTE DE ABAJO DEL LOGOTIPO EL NOMBRE DEL ALMACEN.



PARTIDA 5: BLUSA PARA DAMA EN COLOR AZUL: CORTE RECTO, CUELLO CAMISERO, DELANTERO A DOS PIEZAS CON UNA PINZA DE CADA LADO QUE INICIAN A LA ALTURA DEL BUSTO Y TERMINA EN LA BASES DEL DOBLADILLO CIERRA AL FRENTE CON HOJALES PLANOS, CON 6 BOTONES DEL NUMERO 18 DE PASTA EN COLOR BLANCO, ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA MANGA CORTA CON DOBLADILLO DE 2 CM, LA TERMINACION DE LA MANGA RECTO, EL TERMINADO DEL FALDON ES EN CURVA, ENTRE TELA EN CUELLO Y PIE DE CUELLO, LA CONFECCION Y ACABADOS DEBERAN ESTAR LIBRES DE IMPERFECCIONES, EN EL FRENTE IZQUIERDO EL BORDADO A SEIS COLORES DEL LOGOTIPO DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO Y EN LA PARTE DE ABAJO DEL LOGOTIPO EL NOMBRE DEL ALMACEN.

PARTIDA 6: PANTALÓN PARA DAMA AZUL MARINO TIPO GABARDINA PANTONE 7528 U, RECTO Y LARGO 33" PULGADAS EL TIRO A LA BASE AL FRENTE CON CIERRE METALICO TIPO CREMALLERA CON LONGITUD PROPORCIONAL A LA TALLA, PRETINA DE 4.5 CM DE ANCHO CON SU RESPECTIVA ENTRE TELA Y SIETE PRESILLAS PARA CINTURON, BOTON CON SU RESPECTIVO OJAL, BOLSAS DIAGONALES AL FRENTE DE LA MISMA TELA CON REMACHES DE COSTURA O REMATAR CON REFUERZOS DE COSTURA, ARRIBA Y ABAJO, EN LA PARTE TRASERA DEL PANTALON DOS BOLSAS DE LA MISMA TELA TIPO OJAL DE 13 CM. DE LARGO POR 1.5 DE ANCHO CON OJAL Y BOTON, VA CERRADA CON COSTURA DE SEGURIDAD DOBLE CADENETA +/-5 CMS DE TOLERANCIA EN LAS MEDIDAS DE LA PRENDA.

PARTIDA 7: PANTALÓN PARA DAMA BEIGE TIPO GABARDINA RECTO Y LARGO 33" PULGADAS EL TIRO A LA BASE AL FRENTE CON CIERRE METALICO TIPO CREMALLERA CON LONGITUD PROPORCIONAL A LA TALLA, PRETINA DE 4.5 CM DE ANCHO CON SU RESPECTIVA ENTRE TELA Y SIETE PRESILLAS PARA CINTURON, BOTON CON SU RESPECTIVO OJAL, BOLSAS DIAGONALES AL FRENTE DE LA MISMA TELA CON REMACHES DE COSTURA O REMATAR CON REFUERZOS DE COSTURA, ARRIBA Y ABAJO, EN LA PARTE TRASERA DEL PANTALON DOS BOLSAS DE LA MISMA TELA TIPO OJAL DE 13 CM. DE LARGO POR 1.5 DE ANCHO CON OJAL Y BOTON, VA CERRADA CON COSTURA DE SEGURIDAD DOBLE CADENETA +/-5 CMS DE TOLERANCIA EN LAS MEDIDAS DE LA PRENDA.

PARTIDA 8: PANTALÓN PARA DAMA DE MEZCLILLA AZUL BLINCH CORTE RECTO DOS BOLSAS FRONTALES CORTE VAQUERO, EN LA IZQUIERDA DEBERÁ LLEVAR BOLSA PORTAMONEDAS, CIERRE FORZADO DE ACERO INOXIDABLE DE 18 CM. CON BARGUETA DE DOBLE DESPUNTE CON MÁQUINA DE DOS AGUJAS Y PRESILLAS SEIS TRABILLAS, PRESILLAS AMBOS LADOS, CERRADO EN SU INTERIOR CON MÁQUINA DE CODO, CON DOS BOLSAS TRASERAS DE ABERTURA DE 17.5 CM, CON DOBLE PESPUNTE, ADORNADA Y TERMINACIÓN DE PICO, CORTE EN LA PARTE TRASERA TIPO VAQUERO.

PARTIDA 9: PANTALÓN PARA DAMA DE MEZCLILLA AZUL CLARO CORTE RECTO, DOS BOLSAS FRONTALES CORTE VAQUERO, EN LA IZQUIERDA DEBERA LLEVAR BOLSA PORTAMONEDAS, CIERRE REFORZADO DE ACERO INOXIDABLE DE 18 CM. CON BRAGUETA DE DOBLE DESPUNTE CON MAQUINA DE DOS AGUJAS Y PRESILLAS SEIS TRABILLAS, PRESILLAS AMBOS LADOS, CERRADO EN SU INTERIOR CON MAQUINA DE CODO, CON DOS BOLSAS TRASERAS DE ABERTURA DE 17.5 CM, CON DOBLE PESPUNTE, ADORNADA Y TERMINACIÓN DE PICO, CORTE EN LA PARTE TRASERA CPO VAQUERO, OJAL DE BOTELLA Y BOTON METALICO, PRECNA DE 4 CM REMACHE DE ACERO INOXIDABLE EN SUS PUNTAS, ENTRE PIERNAS CERRADO CON MAQUINA DE CODO, DOBLADILLO DE 1.5 DE ANCHO HILO CAL. 30/2, AL COLOR DE LA TELA, CONTENIDO DE LA FIBRA 100% ALGODÓN, MASA 500 +- 3% GRS. M2 DENSIDAD URDIMBRE 26 +- HILOS TRAMA 18 +- 2, HILOS RESISTENCIA A LA TRACCIÓN URDIMBRE 990 +-3 (NEWTON), TRAMA 550 +- 3% (NEWTON) RESISTENCIA AL RASGADO URDIMBRE 50 +-3% (NEWTON), TRAMA 30 +-3% (NEWTON), ESTABILIDAD DIMENSIONAL EN % URDIMBRE +-5 CMS. DE TOLERANCIA EN LAS MEDIDAS DE LA PRENDA. HILO COLOR ORO CAL. 30/2.

PARTIDA 10: PANTALÓN PARA DAMA DE MEZCLILLA AZUL OSCURO CORTE RECTO, DOS BOLSAS FRONTALES CORTE VAQUERO, EN LA IZQUIERDA DEBERA LLEVAR BOLSA PORTAMONEDAS, CIERRE REFORZADO DE ACERO INOXIDABLE DE 18 CM. CON BRAGUETA DE DOBLE DESPUNTE CON MAQUINA DE DOS AGUJAS Y PRESILLAS SEIS TRABILLAS, PRESILLAS AMBOS LADOS, CERRADO EN SU INTERIOR CON MAQUINA DE CODO, CON DOS BOLSAS TRASERAS DE ABERTURA DE 17.5 CM, CON DOBLE PESPUNTE, ADORNADA Y TERMINACIÓN DE PICO, CORTE EN LA PARTE TRASERA CPO VAQUERO, OJAL DE BOTELLA



Y BOTON METALICO, PRECNA DE 4 CM REMACHE DE ACERO INOXIDABLE EN SUS PUNTAS, ENTRE PIERNAS CERRADO CON MAQUINA DE CODO.

PARTIDA 11: PANTALÓN PARA DAMA DE VESTIR AZUL MARINO CONFECCIONADA EN TELA 65% DELCRON Y 35% RAYÓN CORTE RECTO, CON 4 PINZAS DELANTERAS DE 4 CM DE LARGO Y SEPARACION DE 2.5 CM DE ANCHO DOS BOLSAS DIAGONALES CON ABERTURA CON ABERTURA DE 17.5 EN LA PARTE SUPERIOR INICIA LA ABERTURA A 3 CM DE LA COSTURA LATERAL, PRESILLADAS EN SUS PUNTAS, PRESILLADAS EN SUS PUNTAS, DOS BOLSAS TRACERAS DE 14 CM DE ABERTURA TIPO OJAL, LAS BOLSAS EN SU INTERIOR SERAN EN TELA POQUITIN COLOR BLANCO, PRETINA EN DOS PARTES CON 6 TRABILLAS DE 1 CM DE ANCHO POR 5 DE LARGO QUE CIERRA AL FRENTE CON BROCHE METALICO Y UN OJAL INTERIOR CON BOTON TRANSPARENTE DEL No 18 TODAS SUS PIEZAS DEBERAN SER ORLEDAS Y UNIDAS CON HILO 30/2 Y UNA SEPARACION DE COSTURA A UN CM TERMINACION DE DOBLADILLO OVERLEADO CON MAQUINA DE 3 HILOS.

PARTIDA 12: CAMISA PARA CABALLERO DE VESTIR COLOR KAKI CONFECCIONADA CON TELA 80% ALGODÓN 20% POLIESTER, CORTE CASUAL CON BATA DOBLE EN LA ESPALDA, ESPALDA CON DOS TABLONES LATERALES DE ½ DE PULGADA C/U, CON CUELLO Y PIE DE CUELLO CON ENTRETELA TEJIDA FUSIONADA DE ALTA DENSIDAD, ALETILLA DELANTERA SOBRE EL FRENTE IZQUIERDO FUSIONADA CON ENTRETELA DE ALTA DENSIDAD DE UNA PULGADA Y MEDIA CON DOBLE COSTURA A LOS LADOS DE LA ALETILLA CON 8 OJALES VERTICALES, FRENTE DERECHO DE LA PRENDA CON UNA ALETILLA DOBLILLADA DE UNA PULGADA CON 8 BOTONES, CUELLO CON BOTON DOWN, MANGA LARGA CON REFUERZO CORRIDO PARA EL PUÑO, PUÑO CON ENTRETELA TEJIDO FUSIONADO DE ALTA DENSIDAD, CON DOS BOTONES DE AJUSTE A CANILLA, BOTON Y OJAL AL CENTRO CON REFUERZO DE LA MANGA, BASTILLA DE ¼ DE PULGADA, BOLSA SOBRE PUESTA CON ORILLAS BAJAS REDONDEADAS, CONFECCIONADA CON HILO SPUN POLYESTER CON UNA ELONGACION RESISTENTE A LA RUPTURA DE 19.3%, Y RESISTENCIA DE 4.93 lbs, DE DOBLE FILAMENTO. CARACTERISTICAS TELA: CONTENIDO EN FIBRAS: 80% ALGODÓN 20% POLIÉSTER, PESO DE LA MASA EN GRAMOS 124.7 grs/m², ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO A LO LARGO -1.5, A LO ANCHO -3.3, TAMAÑO DE URDIDUMBRE 30/1, ESPIRALIDAD LAVADO EN FRIO +- 5, RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS 4.5, RESISTENCIA A LA TRACCION URDIDUMBRE 48.6 TRAMA 2.2, DESPLAZAMIENTO DE COSTURA URDIDUMBRE 23.1 TRAMA 22.4, SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO CAMBIO DE COLOR 4.5 (MEDIO), SOLIDEZ AL FROTE SECO 4.5 HUMEDO 3.5. CON LOGOTIPO BORDADO DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO Y NOMBRE DEL ALMACEN, FRENTE LADO IZQUIERDO.

PARTIDA 13: CAMISA PARA CABALLERO DE VESTIR COLOR ROJO CONFECCIONADA CON TELA 80% ALGODÓN 20% POLIESTER, CORTE CASUAL CON BATA DOBLE EN LA ESPALDA, ESPALDA CON DOS TABLONES LATERALES DE ½ DE PULGADA C/U, CON CUELLO Y PIE DE CUELLO CON ENTRETELA TEJIDA FUSIONADA DE ALTA DENSIDAD, ALETILLA DELANTERA SOBRE EL FRENTE IZQUIERDO FUSIONADA CON ENTRETELA DE ALTA DENSIDAD DE UNA PULGADA Y MEDIA CON DOBLE COSTURA A LOS LADOS DE LA ALETILLA CON 8 OJALES VERTICALES, FRENTE DERECHO DE LA PRENDA CON UNA ALETILLA DOBLILLADA DE UNA PULGADA CON 8 BOTONES, CUELLO CON BOTON DOWN, MANGA LARGA CON REFUERZO CORRIDO PARA EL PUÑO, PUÑO CON ENTRETELA TEJIDO FUSIONADO DE ALTA DENSIDAD, CON DOS BOTONES DE AJUSTE A CANILLA, BOTON Y OJAL AL CENTRO CON REFUERZO DE LA MANGA, BASTILLA DE ¼ DE PULGADA, BOLSA SOBRE PUESTA CON ORILLAS BAJAS REDONDEADAS, CONFECCIONADA CON HILO SPUN POLYESTER CON UNA ELONGACION RESISTENTE A LA RUPTURA DE 19.3%, Y RESISTENCIA DE 4.93 lbs, DE DOBLE FILAMENTO. CARACTERISTICAS TELA: CONTENIDO EN FIBRAS: 80% ALGODÓN 20% POLIÉSTER, PESO DE LA MASA EN GRAMOS 124.7 grs/m², ESTABILIDAD DIMENSIONAL AL LAVADO A LO LARGO -1.5, A LO ANCHO -3.3, TAMAÑO DE URDIDUMBRE 30/1, ESPIRALIDAD LAVADO EN FRIO +- 5, RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS 4.5, RESISTENCIA A LA TRACCION URDIDUMBRE 48.6 TRAMA 2.2, DESPLAZAMIENTO DE COSTURA URDIDUMBRE 23.1 TRAMA 22.4, SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO CAMBIO DE COLOR 4.5 (MEDIO), SOLIDEZ AL FROTE SECO 4.5 HUMEDO 3.5. CON LOGOTIPO BORDADO DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO Y NOMBRE DEL ALMACEN, FRENTE LADO IZQUIERDO.



PARTIDA 14: CAMISA PARA CABALLERO DE MEZCLILLA AZUL BLINCH ALGODÓN 100%, MEZCLILLA DE KALTEX 12 ONZAS CORTE CASUAL CON BATA DOBLE EN LA ESPALDA, ESPALDA CON DOS TABLONES LATERALES DE ½ DE PULGADA C/U, CON CUELLO Y PIE DE CUELLO CON ENTRETELA TEJIDA FUSIONADA DE ALTA DENSIDAD, ALETILLA DELANTERA SOBRE EL FRENTE IZQUIERDO FUSIONADA CON ENTRETELA DE ALTA DENSIDAD DE UNA PULGADA Y MEDIA CON DOBLE COSTURA A LOS LADOS DE LA ALETILLA CON 8 OJALES VERTICALES, FRENTE DERECHO DE LA PRENDA CON UNA ALETILLA DOBLILLADA DE UNA PULGADA CON 8 BOTONES, CUELLO CON BOTON DOWN, MANGA LARGA CON REFUERZO CORRIDO PARA EL PUÑO, PUÑO CON ENTRETELA TEJIDO FUSIONADO DE ALTA DENSIDAD, CON DOS BOTONES DE AJUSTE A CANILLA, BOTON Y OJAL AL CENTRO CON REFUERZO EN LA MANGA, BASTILLA DE ¼ DE PULGADA, BOLSA SOBRE PUESTA CON ORILLAS BAJAS REDONDEADAS, CONFECCIONADA CON HILO SPUN POLYESTER CON UNA ELONGACION RESISTENTE A LA RUPTURA DE 19.3%, Y RESISTENCIA DE 4.93 lbs, DE DOBLE FILAMENTO. CARACTERISTICAS TELA: CONTENIDO EN FIBRAS: 100% ALGODÓN, PESO DE LA MASA EN GRAMOS 169.54 grs/m², TAMAÑO DE URDIDUMBRE 30/1, TAMAÑO DE HILO EN TRAMA 30/1, TIPO DE TEJIDO URDIDUMBRE Y TRAMA, LIGAMENTO SARGA 2 X 1, ACABADO SUAVIZADO, PILLING 1ER CICLO 4.5 2DO CICLO 4.5, ENCOGIMIENTO % PIE -0.4 % TRAMA -0.9, SOLIDEZ AL LAVADO PES. CALIF 5 CO. CALIF 5, SOLIDEZ AL FROTE SECO CALIF. 5 HUMEDO CALIF. 4.5, RESISTENCIA A LA TENCION URD. 45.9 lbs TRAMA 40lbs, RESISTENCIA AL RASGADO URD. 5.5 lbs TRAMA 9.9 lbs. CON LOGOTIPO BORDADO DE CONSEJOS COMUNITARIOS Y NOMBRE DEL ALMACÉN, FRENTE LADO IZQUIERDO.

PARTIDA 15: CAMISA PARA CABALLERO DE VESTIR CASUAL COLOR ROSA: COFECCIONADA EN TELA OXFORD MANGA LARGA 100% ALGODÓN, EN COLOR ROSA, DELANTERO DE DOS PIEZAS CON ALETILLA, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 7 BOTONES, ALFRENTE, BOLSA DE LADO IZQUIERDO DE 12.7 CM DE ANCHO POR 14 DE LARGO CON PUNTAS REDONDEADAS CON VISTA EN PICO, DOBLE PESPUNTES EN CONTORNO, ESPALDA DE DOS PIEZAS, CON TABLON CENTRAL DE 4 CM Y PESPUNTES DE 5 CM DE LARGO, CUELLO DE DOS PIEZAS CON DOBLE PESPUNTE EN CONTORNO CON BOTON DAWUN, PIE DE CUELLO DE DOS PIEZAS QUE VA UNIDO AL CUELLO CON PESPUNTE AL FILO, BATA: UNION DE BATA CON DELANTEROS Y ESPALDA CON DOBLE PESPUNTE EN CONTORNO, MANGA DE UNA SOLA PIEZA CON ALETILLA TERMINACION EN PICO Y BOTON AL CENTRO Y DOBLE PINZA, PUÑOS DE DOS TELAS CON TERMINACION EN REDONDO CON DOS BOTONES, SEPARACION ENTRE BOTON Y BOTON DE 1" DOBLE PESPUNTE EN CONTORNO, UNION DE MANGA CON CUERPO CON DOBLE PESPUNTE ENCONTORNO CERRADO DE COSTADO ENGARGOLADO CON MAQUINA CERRADORA DE CODO CON DOBLE PESPUNTE, DOBLADILLO DE 0.7 MM, AL FRENTE LADO IZQUIERDO LLEVARA EL BORDADO A SEIS COLORES DEL LOGOTIPO DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO Y EN LA PARTE DE DEBAJO DE LOGOTIPO EL NOMBRE DEL ALMACEN.

PARTIDA 16: CAMISA PARA CABALLERO DE VESTIR CASUAL COLOR VERDE: COFECCIONADA EN TELA OXFORD MANGA LARGA 100% ALGODÓN, EN COLOR VERDE, DELANTERO DE DOS PIEZAS CON ALETILLA, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 7 BOTONES, ALFRENTE, BOLSA DE LADO IZQUIERDO DE 12.7 CM DE ANCHO POR 14 DE LARGO CON PUNTAS REDONDEADAS CON VISTA EN PICO, DOBLE PESPUNTES EN CONTORNO, ESPALDA DE DOS PIEZAS, CON TABLON CENTRAL DE 4 CM Y PESPUNTES DE 5 CM DE LARGO, CUELLO DE DOS PIEZAS CON DOBLE PESPUNTE EN CONTORNO CON BOTON DAWUN, PIE DE CUELLO DE DOS PIEZAS QUE VA UNIDO AL CUELLO CON PESPUNTE AL FILO, BATA: UNION DE BATA CON DELANTEROS Y ESPALDA CON DOBLE PESPUNTE EN CONTORNO, MANGA DE UNA SOLA PIEZA CON ALETILLA TERMINACION EN PICO Y BOTON AL CENTRO Y DOBLE PINZA, PUÑOS DE DOS TELAS CON TERMINACION EN REDONDO CON DOS BOTONES, SEPARACION ENTRE BOTON Y BOTON DE 1" DOBLE PESPUNTE EN CONTORNO, UNION DE MANGA CON CUERPO CON DOBLE PESPUNTE ENCONTORNO CERRADO DE COSTADO ENGARGOLADO CON MAQUINA CERRADORA DE CODO CON DOBLE PESPUNTE, DOBLADILLO DE 0.7 MM, AL FRENTE LADO IZQUIERDO LLEVARA EL BORDADO A SEIS COLORES DEL LOGOTIPO DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO Y EN LA PARTE DE DEBAJO DE LOGOTIPO EL NOMBRE DEL ALMACEN.

PARTIDA 17: CAMISA PARA CABALLERO DE VESTIR CASUAL TONO WASH MANGA CORTA: CONFECCIONADA EN TELA DE MEZCLILLA DE ALGODÓN 100% DE 8 ONZAS, TRATADA Y SUAVIZADA, CON UNA BOLSA EN EL FRENTE. IZQUIERDO CON DIVISION PARA BOLIGRAFO, DOBLE PESPUNTE, CON UNA



ALETILLA DE TERMINACIÓN EN PICO Y REFORZADA CON UN REMATE DE TERMINACIÓN DE PICO, CON 1 BOTÓN Y UN OJAL DEL 15 EN LA ALETILLA, BOLSA FRONTAL SERÁ TIPO PARCHE A LA ALTURA DEL PECHO DOBLE PESPUNTE CON MAQUINA DE DOBLE AGUJA; CON 6 BOTONES Y UNO EN EL CUELLO, BOTÓN DE 4 ORIFICIOS DEL Nº 16 CON UNA SEPARACIÓN DE 9 CM., CUELLO CAMISERO CON 2 BOTONES DEL Nº 15 EN LAS PUNTAS TERMINACIÓN PICO, ESPALDA DE 2 PIEZAS BATA REFORZADA CON 2 PESPUNTES, AL IGUAL QUE EN HOMBROS, LA BATA Y HOMBROS CERRADA CON MAQUINA CODO, PEGADO DE MANGAS CON MAQUINA OVERLOCK DE 5 HILOS, Y REFORZADA CON DOBLE PESPUNTE MAQUINA DOS AGUJAS CADENETA, REFUERZO EN LA BATA Y CON UN FUELLE SUJETADO CON UN PESPUNTE DE 5 CM. DE LARGO X 3.5 CM. DE ANCHO DE FORMA RECTANGULAR, COSTURAS INTERIORES CON MAQUINA OVERLOCK PUNTADA DE SEGURIDAD DE 5 HILOS, TERMINACIÓN DE DOBLADILLO CIRCULAR A 1 CM. CON PIE DOBLADILLADOR CON LOGOTIPO BORDADO DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO Y NOMBRE DEL ALMACÉN, FRENTE LADO IZQUIERDO.

PARTIDA 18: CAMISA PARA CABALLERO DE VESTIR CASUAL COLOR VERDE: COFECCIONADA EN TELA OXFORD MANGA CORTA 100% ALGODÓN, EN COLOR VERDE, DELANTERO DE DOS PIEZAS CON ALETILLA, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 7 BOTONES, ALFRENTE, BOLSA DE LADO IZQUIERDO DE 12.7 CM DE ANCHO POR 14 DE LARGO CON PUNTAS REDONDEADAS CON VISTA EN PICO, DOBLE PESPUNTES EN CONTORNO, ESPALDA DE DOS PIEZAS, CON TABLON CENTRAL DE 4 CM Y PESPUNTES DE 5 CM DE LARGO, CUELLO DE DOS PIEZAS CON DOBLE PESPUNTE EN CONTORNO CON BOTON DAWUN, PIE DE CUELLO DE DOS PIEZAS QUE VA UNIDO AL CUELLO CON PESPUNTE AL FILO, BATA: UNION DE BATA CON DELANTEROS Y ESPALDA CON DOBLE PESPUNTE EN CONTORNO, MANGA DE UNA SOLA PIEZA CON ALETILLA TERMINACION EN PICO Y BOTON AL CENTRO Y DOBLE PINZA, PUÑOS DE DOS TELAS CON TERMINACION EN REDONDO CON DOS BOTONES, SEPARACION ENTRE BOTON Y BOTON DE 1" DOBLE PESPUNTE EN CONTORNO, UNION DE MANGA CON CUERPO CON DOBLE PESPUNTE ENCONTORNO CERRADO DE COSTADO ENGARGOLADO CON MAQUINA CERRADORA DE CODO CON DOBLE PESPUNTE, DOBLADILLO DE 0.7 MM LLEVARA EL BORDADO A SEIS COLORES DEL LOGOTIPO DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO Y EN LA PARTE DE DEBAJO DE LOGOTIPO EL NOMBRE DEL ALMACEN.

PARTIDA 19: CAMISA PARA CABALLERO DE VESTIR CASUAL COLOR AZUL: COFECCIONADA EN TELA OXFORD MANGA LARGA 100% ALGODÓN, EN COLOR AZUL, DELANTERO DE DOS PIEZAS CON ALETILLA, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 7 BOTONES, ALFRENTE, BOLSA DE LADO IZQUIERDO DE 12.7 CM DE ANCHO POR 14 DE LARGO CON PUNTAS REDONDEADAS CON VISTA EN PICO, DOBLE PESPUNTES EN CONTORNO, ESPALDA DE DOS PIEZAS, CON TABLON CENTRAL DE 4 CM Y PESPUNTES DE 5 CM DE LARGO, CUELLO DE DOS PIEZAS CON DOBLE PESPUNTE EN CONTORNO CON BOTON DAWUN, PIE DE CUELLO DE DOS PIEZAS QUE VA UNIDO AL CUELLO CON PESPUNTE AL FILO, BATA: UNION DE BATA CON DELANTEROS Y ESPALDA CON DOBLE PESPUNTE EN CONTORNO, MANGA DE UNA SOLA PIEZA CON ALETILLA TERMINACION EN PICO Y BOTON AL CENTRO Y DOBLE PINZA, PUÑOS DE DOS TELAS CON TERMINACION EN REDONDO CON DOS BOTONES, SEPARACION ENTRE BOTON Y BOTON DE 1" DOBLE PESPUNTE EN CONTORNO, UNION DE MANGA CON CUERPO CON DOBLE PESPUNTE ENCONTORNO CERRADO DE COSTADO ENGARGOLADO CON MAQUINA CERRADORA DE CODO CON DOBLE PESPUNTE, DOBLADILLO DE 0.7 MM LLEVARA EL BORDADO A SEIS COLORES DEL LOGOTIPO DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO Y EN LA PARTE DE DEBAJO DE LOGOTIPO EL NOMBRE DEL ALMACEN.

PARTIDA 20: CAMISA PARA CABALLERO DE VESTIR CASUAL COLOR KAKI: COFECCIONADA EN TELA OXFORD MANGA CORTA 100% ALGODÓN, EN COLOR KAKI, DELANTERO DE DOS PIEZAS CON ALETILLA, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 7 BOTONES, ALFRENTE, BOLSA DE LADO IZQUIERDO DE 12.7 CM DE ANCHO POR 14 DE LARGO CON PUNTAS REDONDEADAS CON VISTA EN PICO, DOBLE PESPUNTES EN CONTORNO, ESPALDA DE DOS PIEZAS, CON TABLON CENTRAL DE 4 CM Y PESPUNTES DE 5 CM DE LARGO, CUELLO DE DOS PIEZAS CON DOBLE PESPUNTE EN CONTORNO CON BOTON DAWUN, PIE DE CUELLO DE DOS PIEZAS QUE VA UNIDO AL CUELLO CON PESPUNTE AL FILO, BATA: UNION DE BATA CON DELANTEROS Y ESPALDA CON DOBLE PESPUNTE EN CONTORNO, MANGA DE UNA SOLA PIEZA CON ALETILLA TERMINACION EN PICO Y BOTON AL CENTRO Y DOBLE PINZA, PUÑOS DE DOS TELAS CON TERMINACION EN REDONDO CON DOS BOTONES, SEPARACION ENTRE BOTON Y BOTON DE 1" DOBLE PESPUNTE EN CONTORNO, UNION DE MANGA CON CUERPO CON DOBLE PESPUNTE ENCONTORNO CERRADO DE COSTADO ENGARGOLADO CON MAQUINA CERRADORA DE CODO CON DOBLE PESPUNTE,



DOBLADILLO DE 0.7 MM LLEVARA EL BORDADO A SEIS COLORES DEL LOGOTIPO DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO Y EN LA PARTE DE DEBAJO DE LOGOTIPO EL NOMBRE DEL ALMACEN.

PARTIDA 21: PANTALÓN PARA CABALLERO DE MEZCLILLA AZUL MARINO CONFECCIONADO EN TELA (KALTEX) DE 14 ONZAS 100% ALGODON, CON 2 BOLSAS DELANTERAS Y 2 TRASERAS BOTON Y CIERRE METALICOS, COSIDO CON HILOS DE PRIMERA 100% ALGODON.

PARTIDA 22: PANTALÓN PARA CABALLERO DE MEZCLILLA AZUL CLARO CONFECCIONADO EN TELA (KALTEX) DE 14 ONZAS 100% ALGODON, CON 2 BOLSAS DELANTERAS Y 2 TRASERAS BOTON Y CIERRE METALICOS, COSIDO CON HILOS DE PRIMERA 100% ALGODON.

PARTIDA 23: PANTALÓN PARA CABALLERO AZUL MARINO TIPO GABARDINA PANTONE 7528 U, RECTO Y LARGO 33" PULGADAS EL TIRO A LA BASE AL FRENTE CON CIERRE METALICO TIPO CREMALLERA CON LONGITUD PROPORCIONAL A LA TALLA, PRETINA DE 4.5 CM DE ANCHO CON SU RESPECTIVA ENTRE TELA Y SIETE PRESILLAS PARA CINTURON, BOTON CON SU RESPECTIVO OJAL, BOLSAS DIAGONALES AL FRENTE DE LA MISMA TELA CON REMACHES DE COSTURA O REMATAR CON REFUERZOS DE COSTURA, ARRIBA Y ABAJO, EN LA PARTE TRASERA DEL PANTALON DOS BOLSAS DE LA MISMA TELA TIPO OJAL DE 13 CM. DE LARGO POR 1.5 DE ANCHO CON OJAL Y BOTON, VA CERRADA CON COSTURA DE SEGURIDAD DOBLE CADENETA +/-5 CMS DE TOLERANCIA EN LAS MEDIDAS DE LA PRENDA.

PARTIDA 24: PANTALÓN PARA CABALLERO DE MEZCLILLA AZUL CLARO CORTE RECTO, DOS BOLSAS FRONTALES CORTE VAQUERO, EN LA IZQUIERDA DEBERA LLEVAR BOLSA PORTAMONEDAS, CIERRE REFORZADO DE ACERO INOXIDABLE DE 18 CM. CON BRAGUETA DE DOBLE DESPUNTE CON MAQUINA DE DOS AGUJAS Y PRESILLAS SEIS TRABILLAS, PRESILLAS AMBOS LADOS, CERRADO EN SU INTERIOR CON MAQUINA DE CODO, CON DOS BOLSAS TRASERAS DE ABERTURA DE 17.5 CM, CON DOBLE PESPUNTE, ADORNADA Y TERMINACIÓN DE PICO, CORTE EN LA PARTE TRASERA CPO VAQUERO, OJAL DE BOTELLA Y BOTON METALICO, PRECNA DE 4 CM REMACHE DE ACERO INOXIDABLE EN SUS PUNTAS, ENTRE PIERNAS CERRADO CON MAQUINA DE CODO, DOBLADILLO DE 1.5 DE ANCHO HILO CAL. 30/2, AL COLOR DE LA TELA, CONTENIDO DE LA FIBRA 100% ALGODÓN, MASA 500 +- 3% GRS. M2 DENSIDAD URDIMBRE 26 +- HILOS TRAMA 18 +- 2, HILOS RESISTENCIA A LA TRACCIÓN URDIMBRE 990 +-3 (NEWTON), TRAMA 550 +- 3% (NEWTON) RESISTENCIA AL RASGADO URDIMBRE 50 +-3% (NEWTON), TRAMA 30 +-3% (NEWTON), ESTABILIDAD DIMENSIONAL EN % URDIMBRE +-5 CMS. DE TOLERANCIA EN LAS MEDIDAS DE LA PRENDA. HILO COLOR ORO CAL. 30/2.

PARTIDA 25: PANTALÓN PARA CABALLERO DE MEZCLILLA AZUL OSCURO CORTE RECTO, DOS BOLSAS FRONTALES CORTE VAQUERO, EN LA IZQUIERDA DEBERA LLEVAR BOLSA PORTAMONEDAS, CIERRE REFORZADO DE ACERO INOXIDABLE DE 18 CM. CON BRAGUETA DE DOBLE DESPUNTE CON MAQUINA DE DOS AGUJAS Y PRESILLAS SEIS TRABILLAS, PRESILLAS AMBOS LADOS, CERRADO EN SU INTERIOR CON MAQUINA DE CODO, CON DOS BOLSAS TRASERAS DE ABERTURA DE 17.5 CM, CON DOBLE PESPUNTE, ADORNADA Y TERMINACIÓN DE PICO, CORTE EN LA PARTE TRASERA CPO VAQUERO, OJAL DE BOTELLA Y BOTON METALICO, PRECNA DE 4 CM REMACHE DE ACERO INOXIDABLE EN SUS PUNTAS, ENTRE PIERNAS CERRADO CON MAQUINA DE CODO.

PARTIDA 26: PANTALÓN PARA CABALLERO DE VESTIR AZUL MARINO CONFECCIONADA EN TELA 65% DELCRON Y 35% RAYON CORTE RECTO, CON 4 PINZAS DELANTERAS DE 4 CM DE LARGO Y SEPARACION DE 2.5 CM DE ANCHO DOS BOLSAS DIAGONALES CON ABERTURA DE 17.5 EN LA PARTE SUPERIOR INICIA LA ABERTURA A 3 CM DE LA COSTURA LATERAL, PRESILLADAS EN SUS PUNTAS, DOS BOLSAS TRASERAS DE 14 CM DE ABERTURA TIPO OJAL, LAS BOLSAS EN SU INTERIOR SERAN EN TELA POQUITIN COLOR BLANCO, PRETINA EN DOS PARTES CON 6 TRABILLAS DE 1 CM DE ANCHO POR 5 DE LARGO QUE CIERRA AL FRENTE CON BROCHE METALICO Y UN OJAL INTERIOR CON BOTON TRANSPARENTE DEL No 18 TODAS SUS PIEZAS DEBERAN SER ORLEDAS Y UNIDAS CON HILO 30/2 Y UNA SEPARACION DE COSTURA A UN CM TERMINACION DE DOBLADILLO OVERLEADO CON MAQUINA DE 3 HILOS.

PARTIDA 27: CHAMARRA PARA DAMA Y CABALLERO DE VESTIR COLOR VERDE MILITAR TIPO BEISBOLERA TELA TIBURON 100% POLIÉSTER CON MANGA RECTA CON PUÑO DE CARDIGAN DE 2X1 DE



TEJIDO HILO 100% POLIÉSTER, CON DOS BOLSAS SEMIDIAGONALES Y CUBRE TAPA EN COLOR GRIS DE LA MISMA TELA CON CIERRE, CON CAPUCHA Y GUARDACAPUCHA CERRADA CON CONTACTAL COLOR AZUL MARINO. AL FRENTE SE UNE CON CIERRE DE PLASTICO REFORZADO DEL CUELLO A LA CINTURA, TERMINACIÓN DE LA CINTURA EN CARDIGAN DE 2X1 TEJIDO CON HILO 100% POLIÉSTER A 1 CM DE LA MISMA TELA PUÑOS Y CUELLO TEJIDOS. CON LOGOTIPO BORDADO DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO Y NOMBRE DEL ALMACÉN, FRENTE LADO IZQUIERDO.

PARTIDA 28: CHAMARRA PARA DAMA Y CABALLERO COLOR GRIS CONFECCIONADA EN TELA TIMBERLAND, EN COLOR GRIS REPELENTE CON MANGAS DESMONTABLE CON CIERRE Y TRES COSTURAS, CON PRESILLAS DE 9 CM DE LARGO Y 5 CM ANCHO CON BOTON METALICO EN LOS HOMBROS, CON RESORTE EN PUÑOS EN TRES COSTURAS DE 4 CM CON CUELLO DE CARDIGAN EN COLOR CAFE, UNA BOLSA EN EL FRENTE SUPERIOR DERECHO 15 CM DE LARGO POR 13.5 ANCHO CON TAPA DE 7 POR 15 CON DOS BOTONES METALICOS CON UNA SEPARACION DE CAPACIDAD DE 5 CM CON BOLSA ENCIMA DE 9 POR 8 CM Y EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO BOLSA OCULTA CON CIERRE DE 16 CM FORRO POLAR LISO EN COLOR GRIS PERLA CON UNA SEPARACION AL CIERRE Y BOTON DE 7 CM EN TELA TIMBERLAND ASI COMO BOLSA OCULTA DE LA MISMA TELA EN 12 CM, CON LOGOTIPO BORDADO DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO Y NOMBRE DEL ALMACÉN, FRENTE LADO IZQUIERDO.

PARTIDA 29: CHAMARRA PARA DAMA Y CABALLERO COLOR ROJO: CONFECCIONADA EN TELA TIMBERLAND COLOR ROJO FORRO DE LA MISMA TELA EN COLOR NEGRO, FORMADO POR DOS DELANTEROS, CON VIVOS DE BOLSA EN FORMA DIAGONAL VISTA POR DENTRO EN COMBINACION EN COLOR NEGRO, ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA, MANGAS RANGLAN DE UNA SOLA PIEZA, CON PUÑO QUE CRUZA CON CONTATEL EN COMBINACION INTERNA, CON PESPUNTE A ¼ DEL RUEDO DE TODO EL PUÑO, CUELLO CON TAPA EN COMBINACION EN EL CENTRO DEL CUELLO, UN CIERRE FIJO OCULTANDO LA CAPUCHA QUE VA OCULTA CON ELASTICO TUBULAR Y TOPES AL COLOR DE LA COMBINACION, CIERRA POR MEDIO DE UN CIERRE AL FRENTE SEPARABLE Y CUBRIENDOLO CON UN ALETON EN COMBINACION INTERNA Y CERRADO CON CONTATEL 1 EN LA PARTE DE ARRIBA, UNO EN MEDIO Y EL ULTIMO A PARTE BAJA, CON DOBLADILLO DE 1" LLEVANDO UNA BOLSA INTERIOR EN EL FORRO DEL LADO IZQUIERDO, EN EL FRENTE IZQUIERDO EL BORDADO A SEIS COLORES DEL LOGOTIPO DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO Y NOMBRE DEL ALMACÉN.

PARTIDA 30: CHAMARRA PARA DAMA Y CABALLERO COLOR GRIS CONFECCIONADA EN TELA TIMBERLAND, EN COLOR GRIS REPELENTE CON MANGAS DESMONTABLE CON CIERRE Y TRES COSTURAS, CON PRESILLAS DE 9 CM DE LARGO Y 5 CM ANCHO CON BOTON METALICO EN LOS HOMBROS, CON RESORTE EN PUÑOS EN TRES COSTURAS DE 4 CM CON CUELLO DE CARDIGAN EN COLOR CAFE, UNA BOLSA EN EL FRENTE SUPERIOR DERECHO 15 CM DE LARGO POR 13.5 ANCHO CON TAPA DE 7 POR 15 CON DOS BOTONES METALICOS CON UNA SEPARACION DE CAPACIDAD DE 5 CM CON BOLSA ENCIMA DE 9 POR 8 CM Y EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO BOLSA OCULTA CON CIERRE DE 16 CM PARTE INFERIOR DOS BOLSAS EN PARCHES DE 19 CM POR 19 CM CON ABERTURA EN LOS LADOS DE 13 CM CON CIERRE AL FRENTE DE PLASTICO Y ALETILLA DE 7 CM DE ANCHO CON 4 BOTONES METALICOS FORRO POLAR LISO EN COLOR GRIS PERLA CON UNA SEPARACION AL CIERRE Y BOTON DE 7 CM EN TELA TIMBERLAND ASI COMO BOLSA OCULTA DE LA MISMA TELA EN 12 CM, CON LOGOTIPO BORDADO DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO Y NOMBRE DEL ALMACÉN, FRENTE LADO IZQUIERDO.

PARTIDA 31: CHAMARRA PARA DAMA Y CABALLERO DE MEZCLILLA AZUL CON MANGA RECTA CON PUÑO DE MARTILLO, CON DOS BOLSAS SEMIDIAGONALES DE LA MISMA MEZCLILLA CON CUATRO BROCHES EN LA PARTE DE ENFRENTE Y CON DOS BOLSAS EN LA PARTE SUPERIOR CON TAPAS CON DOS ALETILLAS EN LA PARTE DERECHA E IZQUIERDA PRESIONADAS CON BROCHES LA ELABORACION DE LA MEZCLILLA DE 13.75 ONZAS ES DE KALTEX CON LA SIGUIENTE COMPOSICION: AL. 30/2, AL COLOR DE LA TELA, CONTENIDO DE LA FIBRA 100% ALGODÓN, MASA 500 +- 3% GRS. M2 DENSIDAD URDIMBRE 26 +- HILOS TRAMA 18 +- 2, HILOS RESISTENCIA A LA TRACCIÓN URDIMBRE 990 +-3 (NEWTON), TRAMA 550 +- 3% (NEWTON) RESISTENCIA AL RASGADO URDIMBRE 50 +-3% (NEWTON), TRAMA 30 +-3% (NEWTON), ESTABILIDAD DIMENSIONAL EN % URDIMBRE +-5 CMS. DE TOLERANCIA EN LAS MEDIDAS DE LA PRENDA.



HILO COLOR ORO CAL. 30/2. CON LOGOTIPO BORDADO DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO Y NOMBRE DEL ALMACÉN, FRENTE LADO IZQUIERDO.

PARTIDA 32: CHAMARRA PARA DAMA Y CABALLERO EN COLOR CAFÉ OSCURO CONFECCIONADA EN TELA EN TELA MICRO FIBRA 100% POLIESTER FORRO POLAR, BOLSA EN FORMA DIAGONAL, MANGAS RANGLAN DE UNA SOLA PIEZA, CON PUÑO QUE CRUZA CON BOTON EN COMBINACION INTERNA, CUELLO CON TAPA EN COMBINACION EN EL CENTRO DEL CUELLO UN CIERRE FIJO OCULTANDO LA CAPUCHA QUE VA OCULTA CON ELASTICO TUBULAR Y TOPES AL COLOR DE LA COMBINACION, CIERRA POR MEDIO DE UN CIERRE AL FRENTE SEPARABLE Y CUBRIENDOLO CON UN ALETON EN COMBINACION INTERNA Y CERRADO CON CONTATEL 1 EN LA PARTE ARRIBA, UNO MEDIO Y EL ULTIMO EN LA PARTE DE ABAJO, UNA BOLSA INTERIOR EN EL FORRO DEL LADO IZQUIERDO, CON LOGOTIPO BORDADO DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO Y NOMBRE DEL ALMACÉN, AL FRENTE LADO IZQUIERDO.

PARTIDA 33: CHAMARRA PARA DAMA Y CABALLERO COLOR ROJO CONFECCIONADA EN TELA TIMBERLAND EN COLOR ROJO REPELENTE CON MANGA RECTA CON RESORTE EN PUÑO, CON DOS BOLSAS SEMIDIAGONALES Y CUBRE TAPA ALFRENTE EN COLOR CAFE DE LA MISMA TELA. AL FRENTE SE UNE CON CIERRE DE PLASTICO REFORZADO DEL CUELLO A LA CINTURA, RESORTE A LA CINTURA TEJIDO CON HILO 100% POLIÉSTER. FORRO DE POLAR LISO EN COLOR ROJO. CON LOGOTIPO BORDADO DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO AL FRENTE LADO IZQUIERDO Y EN LA PARTE DE ABAJO DEL LOGOTIPO EL NOMBRE DEL ALMACEN.

PARTIDA 34: CHAMARRA PARA DAMA Y CABALLERO COLOR AZUL MARINO CONFECCIONADA EN TELA ROMPE VIENTOS, EN COLOR AZUL MARINO 100% POLIESTER REPELENTE CON MANGAS RECTA RESORTE EN PUÑOS HILO 100% POLIESTER, CON DOS BOLSAS SEMIDIAGONAL, CUBRE TAPA AL FRENTE CON CIERRE DE PLASTICO REFORZADO DEL CUELLO A LA CINTURA, MEDIO RESORTE A LA CINTURA, CON FORRO EN TELA CAPITONADA EN COLOR AZUL MARINO COSIDO EN HILO 100% POLIESTER, CON LOGOTIPO BORDADO A SEIS COLORES DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO AL FRENTE LADO IZQUIERDO Y EN LA PARTE DE ABAJO DEL LOGOTIPO EL NOMBRE DEL ALMACEN.

PARTIDA 35: CHAMARRA PARA DAMA Y CABALLERO COLOR GRIS OSCURO, CONFECCIONADA EN TELA TIMBERLAND, EN COLOR GRIS OSCURO REPELENTE CON MANGAS DESMONTABLE CON CIERRE Y TRES COSTURAS, CON PRESILLAS DE 9 CM DE LARGO Y 5 CM ANCHO CON BOTON METALICO EN LOS HOMBROS, CON RESORTE EN PUÑOS EN TRES COSTURA DE 4 CM CON CUELLO DE CARDIGAN EN COLOR CAFE, UNA BOLSA EN EL FRENTE SUPERIOR DERECHO 15 CM DE LARGO POR 13.5 ANCHO CON TAPA DE 7 POR 15 CON DOS BOTONES METALICOS CON UNA SEPARACION DE CAPACIDAD DE 5 CM CON BOLSA ENCIMA DE 9 POR 8 CM Y EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO BOLSA OCULTA CON CIERRE DE 16 CM PARTE INFERIOR DOS BOLSAS EN PARCHES DE 19 CM POR 19 CM CON ABERTURA EN LOS LADOS DE 13 CM CON CIERRE AL FRENTE DE PLASTICO Y ALETILLA DE 7 CM DE ANCHO CON 4 BOTONES METALICOS FORRO POLAR LISO EN COLOR GRIS PERLA CON UNA SEPARACION AL CIERRE Y BOTON DE 7 CM EN TELA TIMBERLAND ASI COMO BOLSA OCULTA DE LA MISMA TELA EN 12 CM, CON LOGOTIPO BORDADO DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO, FRENTE LADO IZQUIERDO Y EN LA PARTE DE ABAJO DEL LOGOTIPO EL NOMBRE DEL ALMACEN.

PARTIDA 36: PLAYERA TIPO POLO PARA CABALLERO COLOR GRIS OXFORD TELA PIQUE COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER MANGA CORTA ACABADO TEÑIDO SANFORIZADO ENCOGIMIENTO MAS MENOS .05%, PESO COMPLETO HILO 24/, CON EL CUELLO TEJIDO AL MISMO COLOR DE LA TELA CON ALETILLA TIPO POLO, REFORZADO CON CINTA DE LINO EN EL HOMBRO, TERMINACIÓN EN EL CUELLO CON TAPACOSTURAS A 1 CM., DE LA MISMA TELA, PUÑOS Y CUELLO TEJIDOS. CON LOGOTIPO BORDADO DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO Y NOMBRE DEL ALMACÉN, FRENTE LADO IZQUIERDO.

PARTIDA 37: PLAYERA TIPO POLO PARA CABALLERO COLOR CHOCOLATE TELA PIQUE COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER MANGA CORTA ACABADO TEÑIDO SANFORIZADO ENCOGIMIENTO MAS MENOS .05%, PESO COMPLETO HILO 24/, CON EL CUELLO TEJIDO AL MISMO COLOR DE LA TELA CON ALETILLA TIPO POLO, REFORZADO CON CINTA DE LINO EN EL HOMBRO, TERMINACIÓN EN EL CUELLO



CON TAPACOSTURAS A 1 CM., DE LA MISMA TELA, PUÑOS Y CUELLO TEJIDOS. CON LOGOTIPO BORDADO DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO Y NOMBRE DEL ALMACÉN, FRENTE LADO IZQUIERDO.

PARTIDA 38: PLAYERA TIPO POLO PARA CABALLERO COLOR AZUL IBIZA TELA PIQUE COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER MANGA CORTA ACABADO TEÑIDO SANFORIZADO ENCOGIMIENTO MAS MENOS .05%, PESO COMPLETO HILO 24/, CON EL CUELLO TEJIDO AL MISMO COLOR DE LA TELA CON ALETILLA TIPO POLO, REFORZADO CON CINTA DE LINO EN EL HOMBRO, TERMINACIÓN EN EL CUELLO CON TAPACOSTURAS A 1 CM., DE LA MISMA TELA, PUÑOS Y CUELLO TEJIDOS. CON LOGOTIPO BORDADO DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO Y NOMBRE DEL ALMACÉN, FRENTE LADO IZQUIERDO.

PARTIDA 39: PLAYERA TIPO POLO PARA CABALLERO COLOR HUESO MANGA CORTA COFECCIONADA TELA PIQUE COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, CUELLO TEJIDO AL MISMO COLOR DE LA TELA CON ALETILLA, REFORZADO CON CINTA DE LINO EN EL HOMBRO, TERMINACION EN EL CUELLO CON TAPACOSTURAS DE 1 CM DE LA MISMA TELA, PUÑOS Y CUELLOS TEJIDOS, DEBERA CONTENER LA ETIQUETA COSIDA EN EL INTERIOR QUE IDENTIFIQUE AL PROVEEDOR, LA COMPOSICION DE TELA LA TALLA Y LAS INSTRUCCIONES DE LAVADO Y CUIDADOS GENERALES DE LA PRENDA, EN EL FRENTE IZQUIERDO EL BORDADO A SEIS COLORES DEL LOGOTIPO DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO Y EN LA PARTE DE ABAJO DEL LOGOTIPO EL NOMBRE DEL ALMACEN.

PARTIDA 40: PLAYERA TIPO POLO PARA CABALLERO COLOR GRIS CLARO MANGA CORTA COFECCIONADA TELA PIQUE COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, CUELLO TEJIDO AL MISMO COLOR DE LA TELA CON ALETILLA, REFORZADO CON CINTA DE LINO EN EL HOMBRO, TERMINACION EN EL CUELLO CON TAPACOSTURAS DE 1 CM DE LA MISMA TELA, PUÑOS Y CUELLOS TEJIDOS, DEBERA CONTENER LA ETIQUETA COSIDA EN EL INTERIOR QUE IDENTIFIQUE AL PROVEEDOR, LA COMPOSICION DE TELA LA TALLA Y LAS INSTRUCCIONES DE LAVADO Y CUIDADOS GENERALES DE LA PRENDA, EN EL FRENTE IZQUIERDO EL BORDADO A SEIS COLORES DEL LOGOTIPO DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO Y EN LA PARTE DE ABAJO DEL LOGOTIPO EL NOMBRE DEL ALMACEN.

PARTIDA 41: PLAYERA TIPO POLO PARA CABALLERO COLOR AZUL TURQUESA MANGA CORTA COFECCIONADA TELA PIQUE COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, CUELLO TEJIDO AL MISMO COLOR DE LA TELA CON ALETILLA, REFORZADO CON CINTA DE LINO EN EL HOMBRO, TERMINACION EN EL CUELLO CON TAPACOSTURAS DE 1 CM DE LA MISMA TELA, PUÑOS Y CUELLOS TEJIDOS, DEBERA CONTENER LA ETIQUETA COSIDA EN EL INTERIOR QUE IDENTIFIQUE AL PROVEEDOR, LA COMPOSICION DE TELA LA TALLA Y LAS INSTRUCCIONES DE LAVADO Y CUIDADOS GENERALES DE LA PRENDA, EN EL FRENTE IZQUIERDO EL BORDADO A SEIS COLORES DEL LOGOTIPO DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO Y EN LA PARTE DE ABAJO DEL LOGOTIPO EL NOMBRE DEL ALMACEN.

PARTIDA 42: PLAYERA TIPO POLO PARA CABALLERO COLOR VERDE LIMON MANGA CORTA COFECCIONADA TELA PIQUE COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, CUELLO TEJIDO AL MISMO COLOR DE LA TELA CON ALETILLA, REFORZADO CON CINTA DE LINO EN EL HOMBRO, TERMINACION EN EL CUELLO CON TAPACOSTURAS DE 1 CM DE LA MISMA TELA, PUÑOS Y CUELLOS TEJIDOS, DEBERA CONTENER LA ETIQUETA COSIDA EN EL INTERIOR QUE IDENTIFIQUE AL PROVEEDOR, LA COMPOSICION DE TELA, LA TALLA Y LAS INSTRUCCIONES DE LAVADO Y CUIDADOS GENERALES DE LA PRENDA, EN EL FRENTE IZQUIERDO EL BORDADO A SEIS COLORES DEL LOGOTIPO DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO Y EN LA PARTE DE ABAJO DEL LOGOTIPO EL NOMBRE DEL ALMACEN.

PARTIDA 43: PLAYERA TIPO POLO PARA DAMA COLOR AZUL MARINO MANGA CORTA COFECCIONADA TELA PIQUE COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, CUELLO TEJIDO AL MISMO COLOR DE LA TELA CON ALETILLA, REFORZADO CON CINTA DE LINO EN EL HOMBRO, TERMINACION EN EL CUELLO CON TAPACOSTURAS DE 1 CM DE LA MISMA TELA, PUÑOS Y CUELLOS TEJIDOS, DEBERA CONTENER LA ETIQUETA COSIDA EN EL INTERIOR QUE IDENTIFIQUE AL PROVEEDOR, LA COMPOSICION DE TELA LA TALLA Y LAS INSTRUCCIONES DE LAVADO Y CUIDADOS GENERALES DE LA PRENDA, EN EL FRENTE IZQUIERDO EL BORDADO A SEIS COLORES DEL LOGOTIPO DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO Y EN LA PARTE DE ABAJO DEL LOGOTIPO EL NOMBRE DEL ALMACEN.



PARTIDA 44: PLAYERA TIPO POLO PARA DAMA COLOR ROSA PASTEL MANGA CORTA COFECCIONADA TELA PIQUE COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, CUELLO TEJIDO AL MISMO COLOR DE LA TELA CON ALETILLA, REFORZADO CON CINTA DE LINO EN EL HOMBRO, TERMINACION EN EL CUELLO CON TAPACOSTURAS DE 1 CM DE LA MISMA TELA, PUÑOS Y CUELLOS TEJIDOS, DEBERA CONTENER LA ETIQUETA COSIDA EN EL INTERIOR QUE IDENTIFIQUE AL PROVEEDOR, LA COMPOSICION DE TELA LA TALLA Y LAS INSTRUCCIONES DE LAVADO Y CUIDADOS GENERALES DE LA PRENDA, EN EL FRENTE IZQUIERDO EL BORDADO A SEIS COLORES DEL LOGOTIPO DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO Y EN LA PARTE DE ABAJO DEL LOGOTIPO EL NOMBRE DEL ALMACEN.

PARTIDA 45: PLAYERA TIPO POLO PARA DAMA COLOR GRIS CLARO MANGA CORTA COFECCIONADA TELA PIQUE COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, CUELLO TEJIDO AL MISMO COLOR DE LA TELA CON ALETILLA, REFORZADO CON CINTA DE LINO EN EL HOMBRO, TERMINACION EN EL CUELLO CON TAPACOSTURAS DE 1 CM DE LA MISMA TELA, PUÑOS Y CUELLOS TEJIDOS, DEBERA CONTENER LA ETIQUETA COSIDA EN EL INTERIOR QUE IDENTIFIQUE AL PROVEEDOR, LA COMPOSICION DE TELA LA TALLA Y LAS INSTRUCCIONES DE LAVADO Y CUIDADOS GENERALES DE LA PRENDA, EN EL FRENTE IZQUIERDO EL BORDADO A SEIS COLORES DEL LOGOTIPO DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO Y EN LA PARTE DE ABAJO DEL LOGOTIPO EL NOMBRE DEL ALMACEN.

PARTIDA 46: PLAYERA TIPO POLO PARA DAMA COLOR GRIS OXFORD MANGA CORTA COFECCIONADA TELA PIQUE COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, CUELLO TEJIDO AL MISMO COLOR DE LA TELA CON ALETILLA, REFORZADO CON CINTA DE LINO EN EL HOMBRO, TERMINACION EN EL CUELLO CON TAPACOSTURAS DE 1 CM DE LA MISMA TELA, PUÑOS Y CUELLOS TEJIDOS, DEBERA CONTENER LA ETIQUETA COSIDA EN EL INTERIOR QUE IDENTIFIQUE AL PROVEEDOR, LA COMPOSICION DE TELA, LA TALLA Y LAS INSTRUCCIONES DE LAVADO Y CUIDADOS GENERALES DE LA PRENDA, EN EL FRENTE IZQUIERDO EL BORDADO A SEIS COLORES DEL LOGOTIPO DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO Y EN LA PARTE DE ABAJO DEL LOGOTIPO EL NOMBRE DEL ALMACEN.

PARTIDA 47: PLAYERA TIPO POLO PARA DAMA COLOR AZUL TURQUESA MANGA CORTA COFECCIONADA TELA PIQUE COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, CUELLO TEJIDO AL MISMO COLOR DE LA TELA CON ALETILLA, REFORZADO CON CINTA DE LINO EN EL HOMBRO, TERMINACION EN EL CUELLO CON TAPACOSTURAS DE 1 CM DE LA MISMA TELA, PUÑOS Y CUELLOS TEJIDOS, DEBERA CONTENER LA ETIQUETA COSIDA EN EL INTERIOR QUE IDENTIFIQUE AL PROVEEDOR, LA COMPOSICION DE TELA, LA TALLA Y LAS INSTRUCCIONES DE LAVADO Y CUIDADOS GENERALES DE LA PRENDA, EN EL FRENTE IZQUIERDO EL BORDADO A SEIS COLORES DEL LOGOTIPO DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO Y EN LA PARTE DE ABAJO DEL LOGOTIPO EL NOMBRE DEL ALMACEN.

PARTIDA 48: GORRA TIPO BULL CONFECCIONADA EN TELA GABARDINA COLOR GRIS OXFORD EN TELA 100% ALGODÓN 6 GAJOS CON OJILLOS NO METALICOS UNO EN CADA GAJO PARA SU VENTILACION, VISERA DE PLASTICO CON PESPUNTES AL MISMO COLOR DE LA TELA CORREA AJUSTABLE EN LA PARTE TRASERA CON CONTACTEL LLEVARA EN EL FRENTE EL LOGOTIPO DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTOS, BORDADO A SEIS COLORES.

PARTIDA 49: GORRA TIPO BULL CONFECCIONADA EN TELA GABARDINA COLOR AZUL IBIZA EN TELA 100% ALGODÓN 6 GAJOS CON OJILLOS NO METALICOS UNO EN CADA GAJO PARA SU VENTILACION, VISERA DE PLASTICO CON PESPUNTES AL MISMO COLOR DE LA TELA CORREA AJUSTABLE EN LA PARTE TRASERA CON CONTACTEL LLEVARA EN EL FRENTE EL LOGOTIPO DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO, BORDADO A SEIS COLORES.

PARTIDA 50: GORRA TIPO BULL CONFECCIONADA EN TELA GABARDINA COLOR CHOCOLATE EN TELA 100% ALGODÓN 6 GAJOS CON OJILLOS NO METALICOS UNO EN CADA GAJO PARA SU VENTILACION, VISERA DE PLASTICO CON PESPUNTES AL MISMO COLOR DE LA TELA CORREA AJUSTABLE EN LA PARTE TRASERA CON CONTACTEL LLEVARA EN EL FRENTE EL LOGOTIPO DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO, BORDADO A SEIS COLORES.



PARTIDA 51: GORRA TIPO BULL CONFECCIONADA EN TELA GABARDINA COLOR CAFÉ OSCURO EN TELA 100% ALGODÓN 6 GAJOS CON OJILLOS NO METALICOS UNO EN CADA GAJO PARA SU VENTILACION, VISERA DE PLASTICO CON PESPUNTES AL MISMO COLOR DE LA TELA CORREA AJUSTABLE EN LA PARTE TRASERA CON CONTACTEL LLEVARA EN EL FRENTE EL LOGOTIPO DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO, BORDADO A SEIS COLORES.

PARTIDA 52: GORRA TIPO BULL CONFECCIONADA EN TELA GABARDINA COLOR KAKI EN TELA 100% ALGODÓN 6 GAJOS CON OJILLOS NO METALICOS UNO EN CADA GAJO PARA SU VENTILACION, VISERA DE PLASTICO CON PESPUNTES AL MISMO COLOR DE LA TELA CORREA AJUSTABLE EN LA PARTE TRASERA CON CONTACTEL LLEVARA EN EL FRENTE EL LOGOTIPO DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO, BORDADO A SEIS COLORES.

PARTIDA 53: GORRA TIPO BULL CONFECCIONADA EN TELA GABARDINA COLOR AZUL REY EN TELA 100% ALGODÓN 6 GAJOS CON OJILLOS NO METALICOS UNO EN CADA GAJOS PARA SU VENTILACION, VISERA DE PLASTICO CON PESPUNTES AL MISMO COLOR DE LA TELA CORREA AJUSTABLE EN LA PARTE TRASERA CON CONTACTEL, LLEVARA EN EL FRENTE EL LOGOTIPO DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO, BORDADO A SEIS COLORES.

PARTIDA 54: GORRA TIPO BULL CONFECCIONADA EN TELA GABARDINA COLOR BEIGE EN TELA 100% ALGODÓN 6 GAJOS CON OJILLOS NO METALICOS UNO EN CADA GAJOS PARA SU VENTILACION, VISERA DE PLASTICO CON PESPUNTES AL MISMO COLOR DE LA TELA CORREA AJUSTABLE EN LA PARTE TRASERA CON CONTACTEL, LLEVARA EN EL FRENTE EL LOGOTIPO DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO, BORDADO A SEIS COLORES.

PARTIDA 55: CALZADO PARA CABALLERO CHOCLO COLOR NEGRO MODELO 71603 PIEL COPACABA NEGRO CALIBRE 13/15, FORRO DE CERDO EN COLOR NATURAL, ACOJINAMIENTO ESPONJA DE PU DE 6 MM DENSIDAD 50 (COJIN RIBETE) ESPONJA DE PU DE 4 MM DENSIDAD 50 (COJIN LENGUA) EVA HCP-200 25° VERDE 3 MM, HULE ESPUMA CONFORT 2 MM (COJIN TALON), AGUJETA PLANA 01 NEGRO P3/4 80 CM, CASCO TUTFLEX 468, CONTRAFUERTE DIANA 120, PLANTILLA FORRO DE CERDO COLOR CAMEL CON TRANSFER, PLANTA CELFIL STROBEL 2.5F, SUELA RPU NEGRO, HILOS DE POLIESTER OXFORD 20/40 (ARMADO DE FORROS Y PLANTILLA).

PARTIDA 56: CALZADO PARA CABALLERO BORCEGUI COLOR NEGRO ALTURA APROX. 18 CMS. FUELLE CARNAZA DE RES, ALTA RESISTENCIA AL DESGARRE, RELLENO DE ESPUMA-POLIURETANO, EL FORRO PERMITE QUE EL INTERIOR DEL ZAPATO SE MANTENGA FRESCO, CÓMODO Y FLEXIBLE, PLANTILLA MUY RESISTENTE A LA FRICCIÓN Y AL DESGASTE, CON TRATAMIENTO ANTI-MICOTICO, DISEÑO ERGONÓMICO ANTI-FATIGA, SUELA DE FÓRMULA F-14, DE MÁXIMA ANTIDERRAPANCIA Y RESISTENTE A LA FRICCIÓN, CONTIENE LOS MEJORES ESTANDARES DE FLEXIÓN, ABRASIÓN, PESO, Y NO SE PARTE, FABRICACIÓN EN PROCESO GOOD YEAR WELT 360° COSIDO, PEGADO Y DOBLE COSTURA.

PARTIDA 57: CALZADO PARA CABALLERO BORCEGUI COLOR GRIS PIEL NOBUCK GRIS SIN CASQUILLO MOD. SENDERO.

PARTIDA 58: CALZADO PARA CABALLERO BORCEGUÍ COLOR NEGRO ALTURA 18 CM. CORTE PIEL NAPA SIN FORRO, PLANTILLA PUORETANO, SUELA DE HULE, FABRICACIÓN PROCESO MONTADO COSIDO, PEGADO, LA PIEL ESTA TRATADA PARA REPELER EL AGUA, LA SUELA ES DE HULE NATURAL PARA MAYOR AGARRE, DURABILIDAD, FLEXIBILIDAD, SUAVIDAD, ALTA TRANSPIRACIÓN Y FRESCURA, MATERIALES SUAVES Y LIGERO, HOJILLOS DE ACERO.

PARTIDA 59: CALZADO PARA CABALLERO MEDIA BOTA COLOR CAFÉ SISTEMA DE FABRICACIÓN COSIDO WELT 360, CORTE PIEL GANADO VACUNO COLOR MIEL GRASO FORRO EN CHINELA DE MATERIAL SINTÉTICO TIPO FOR – VAT, PLANTA ALFA CELULOSA DE 4F, PLANTILLA DE VISTA EVA 3 MM. LAMINADA CON TELA NO TEJIDA, CONTRAORTE Y PUNTERA TERMOCONFORMABLE, ENTRESUELA PVC NEGRO, CERCO PVC NEGRO, SUELA POLIURETANO BLANCO/NEGRO, HILOS DE PESPUNTE NYLON COLOR



AMARILLO ALTA TENACIDAD CAL. 30, 00 – 000 LUBRICADO CON ACEITE ESPECIAL PARA ALARGAR LA VIDA ÚTIL DEL MISMO.

PARTIDA 60: CALZADO PARA CABALLERO BORCEGUÍ COLOR CAFE ALTURA 17 CM. PROPORCIONAL A LA TALLA 100% ANATOMICO, OJILLOS DE POLICARBONATO, FLOR ENTERA DE GANADO VACUNO ABDORBE INTERNAMENTE LA SUDORACION DEL PIE, EXPELE AL EXTERIOR. CON UN TRATAMIENTO QUE OFRECE UNA REPELENCIA LIGERA A LA EXPOSICION DE LIQUIDOS O DERRAMES TEMPORALES, SUELA FORMULACION DE HULE ACRILO NITRILLO SAFETY STEP ANTIDERRAPANTE RESISTENTE A ACEITES, GASOLINA, SOLVENTES, REBABAS METALICAS, VIDRIOS Y ALGUNOS ACIDOS. CON EL SPRING ADECUADO PARA UN PASO SUAVE Y SEGURO. PLANTILLA CON OXYGEN ACCELERATOR SYSTEM CON MATERIAL BASE EVA QUE MANTIENE LA CARACTERISTICA DIELECTRICA ANTE LA HUMEDAD DEL PIE Y TEJIDO QUE PERMITE EL LIBRE FLUJO DE OXIGENO PARA UNA ADECUADA VENTILACION, PREFORMADA PARA MAYOR COMODIDAD. EL PESO 600 GRAMOS +/- 15GR POR PIE EN TALLA 27; 580 GRAMOS +/- 10 GR POR PIE EN TALLA 24 CLASIFICACION MUY LIGERO.

PARTIDA 61: CALZADO PARA CABALLERO CHOCLO COLOR NEGRO CONSTRUIDO BAJO EL PROCESO GOODYEAR WELT. EL CERCO ESTA COSIDO DIRECTAMENTE AL CORTE Y A LA PLANTA DE CONSTRUCCION. EL CERCO TIENE OTRA COSTURA EXTERIOR DIRECTA A LA ENTRE SUELA Y ESTA ULTIMA ESTA PEGADA DIRECTAMENTE A LA SUELA, DEL TAL MODO QUE ESTAS DOS PARTES SE CONSIDERAN INDIVISIBLES. ESTA CONSTRUCCION GENERA UNA CAMARA DE AIRE ENTRE LA PLANTA DE CONSTRUCCION Y LA ENTRESUELA, DE 9.00 +/- 1.0 MM. ALTURA 10 CM +/- 1.0 CMS EN LA TALLA CENTRAL; MEDIDOS A PARTIR DE LA BASE DEL TACON HASTA LA MAXIMA DEL TUBO, POR EL LADO DEL TALON, FORRO EN CHINELA NO TEJIDA DE FIBRA DE POLIESTER OJILLOS HEXAGONALES 4 X LADO SUELA Y TACON DE UNA SOLA PIEZA; DE HULE RESISTENTE A ACIDOS, SOLVENTES, GRASAS, GASOLINAS Y ACEITES; CON DUREZA DE 60 A 70 SHORE A; RESISTENTE AL DESGARRE A LA ABRASION RESISTENTE A REBABAS METALICAS; SOPORTA TEMPERATURAS EXTREMAS ALTAS Y BAJAS; CON DIBUJO DE HUELLA ANTIDERRAPANTE, QUE PERMITE LA LIBRE SALIDA DE LIQUIDOS Y LODOS EN TODO SU CONTORNO.

PARTIDA 62: CALZADO PARA CABALLERO DE VESTIR COLOR CAFE. PIEL FLOR ENTERA TAMBOREADA TIPO TERNERA COLOR CAFE, PLANTA CARTON COMPRIMIDO DE 3 FIERROS DE ESPESOR COMO MINIMO, RESORTE ELASTICO DEL No. 75 EN LOS LADOS PARA MAYOR REFUERZO UNION DE COSTURAS PIEL Y FORRO, FLOR ENTERA DE MATERIAL TERMOPLASTICO DE REBOTE QT/S, PUNTA FINA PARA VESTIR DEL No 110, SUELA SINTETICA DE MATERIAL "TR" CON ANTIDERRAPANTE, PLANTILLA PORCINO FLOR ENTERA CONTRA HONGOS Y MAL OLOR, VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE.

PARTIDA 63: CALZADO PARA DAMA ZAPATILLA COLOR NEGRO CORTE PIEL BASE DE CABRA ZAFIRO NEGRO, FORRO SINTÉTICO MAMPA NEGRO, CASCO FLEXAN 30, CONTRAFUERTE HM 015, TROQUEL PAPEL NEGRO EN TALON PLANTILLA FOLEADO PAPEL NEGRO EN CHINELA, PESPUNTE CINTA CERRADA POLIESTER 16MM TALÓN, CINTILLA ALGODÓN 4MM EN TIRO, CINTILLA PARA DOBLILLAR 150/17 EN BOCA, MONTADO HORMA ARISTA ARREGLADA, PLANTA ARISTA ARREGLADA, SUELA PAOLA NEGRA TACÓN TERE.

PARTIDA 64: CALZADO PARA DAMA BORCEGUI COLOR GRIS PIEL NOBUCK GRIS SIN CASQUILLO MOD. SENDER (W).

PARTIDA 65: CALZADO PARA DAMA BOTITA CON AGUJETA COLOR NEGRO ALTURA 10 CM. CORTE VACUNO PIEL NAPA, FORROS DE CERDO NATURAL QUE PERMITEN QUE EL INTERIOR DEL ZAPATO SE MANTENGA FRESCO, CÓMODO Y FLEXIBLE, PLANTILLA DE PIEL RESISTENTE A LA FRICCIÓN Y AL DESGASTE, CON TRATAMIENTO ANTI-MICÓTICO, DISEÑO ERGONÓMICO ANTI-FATIGA, CON ARCO, SUELA TER, DE MÁXIMA ANTIDERRAPANCIA Y RESISTENTE A LA FRICCIÓN, CONTIENE LOS MEJORES ESTÁNDARES DE FLEXIÓN, ABRASIÓN, PESO, Y NO SE PARTE, FABRICACIÓN PROCESO MONTADO COSIDO, PEGADO.

PARTIDA 66: CALZADO PARA DAMA ZAPATILLA NEGRA MODELO 21401 CERRADO TIPO BALERINA CON SUPERFICIE LISA, MOÑO Y DETALLES EN CHAROL. MIDE 3CM DE TACÓN. HECHO DE PIEL CON FORRO DE MATERIAL TEXTIL Y SUELA SINTÉTICA ANTIDERRAPANTE.

PARTIDA 67: CALZADO PARA DAMA ZAPATO COLOR CAFÉ MODELO 19302 TIENE SUPERFICIE DE GAMUZA, DETALLE DE PESPUNTE, CINTO DECORATIVO EN EMPEINE, AJUSTE DE BOTÓN Y CORTES EN CONTRASTE. TACÓN DE 5CM. HECHO DE PIEL, FORRO TEXTIL Y SUELA SINTÉTICA ANTIDERRAPANTE.

PARTIDA 68: CALZADO PARA DAMA ZAPATO COLOR CAFÉ MODELO 48407 ES CERRADO, BOTÍN DE DISEÑO LIGERO, CON CORDONES Y SOLAPA, COSTURA REFORZADA CON ACABADO SUAVE TIPO NOBUCK. TECNOLOGÍA DE CONFORT. HECHO DE CUERO, AL IGUAL QUE EL FORRO, PLANTILLA ACOLCHADA, SUELA SINTÉTICA ANTIDERRAPANTE CON RELIEVES.

PARTIDA 69: IMPERMEABLE CAPAMANGA CON CAPUCHA Y BROCHES EN LOS COSTADOS PARA MAYOR AJUSTE, EN MATERIAL DE P.V.C. COLOR AMARILLO DE 35 MILÉSIMAS DE ESPESOR, UNITALLAS.

PARTIDA 70: MASCARILLA DE SEGURIDAD RESPIRADOR CON UNA TROMPA FABRICADO CON MATERIAL HIPOALERGÉNICO QUE NO PROVOCA IRRITACIÓN EN LA PIEL, PROPORCIONANDO UN AJUSTE SUAVE ALREDEDOR DE LA NARIZ Y BOCA. LIGERA Y CONFORTABLE SUAVE AJUSTE AL CONTORNO DE LA CARA, SISTEMA DE SUJETACION POR MEDIO DE ARNES CON DOBLE TIRANTE, CARTUCHO DE FACIL REEMPLAZO.

PARTIDA 71: GUAANTE EN PIEL DE RES CURTIDA AL CROMO, PIGMENTADA EN AMARILLO FUERTE DE 1.2 MM. DE ESPESOR, CON RIBETE TEXTIL EN COLOR ROJO, COSIDO CON UNA MEZCLA DE HILO, 75% POLIESTER, 25% ALGODON, OFRECIENDO MAS RESISTENCIA, SINTETICO EN CHINELA, CUERO CARNAZA EN CALZADOR.

PARTIDA 72: FAJA ELASTICA NEGRA CON TIRANTES Y TERCER CINTURON Y SOPORTE SACRO LUMBAR CON 100% POLIESTER EN LAS PARTES DE SOPORTE Y LOS TIRANTES.

PARTIDA 73: CASCO DE PROTECCIÓN CASCO DE PLÁSTICO RESISTENTE AL ALTO IMPACTO, TIPO BEISBOLISTA FABRICADO EN FIBRA, RESISTENTE A ALTO IMPACTO, ALCALINOS ACIDOS Y ALTAS TEMPERATURAS, EN COLOR AMARILLO.

LOGOTIPO QUE DEBERÁN CONSIDERAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS CON PEDIDO, PARA EL BORDADO DE LAS PRENDAS QUE LO REQUIERAN CON BASE A LAS PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SAÑALADAS:





TAMAÑO DIAMETRAL DEL LOGOTIPO: 6.5 CM. PARA EL CASO DE LAS GORRAS SE DEBERÁ AJUSTAR EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO.

PARA LAS PARTIDAS DE LAS CAMISAS, BLUSAS, PLAYERAS Y CHAMARRAS LLEVARÁN BORDADO EN LA PARTE INFERIOR DEL LOGOTIPO, EL NOMBRE DEL ALMACÉN AL QUE PERTENECE EL PERSONAL, DE ACUERDO A LA RELACIÓN QUE ABAJO SE INDICA, Y DEBERA ESTAR BORDADO EN COLOR BLANCO EN LAS PRENDAS DE COLOR OSCURO Y EN COLOR NEGRO EN LAS PRENDAS DE COLOR CLARO.

NOMBRE DE LOS ALMACENES A CONSIDERAR EN EL BORDADO:

ALMACENES DE PUEBLA	ALMACENES DE MORELOS	ALMACENES DE TLAXCALA
ALMACÉN BERISTAIN	ALMACÉN ALPUYECA	ALMACÉN ACUAMANALA
ALMACÉN CHAPULCO	ALMACÉN ATLATLAHUCAN	ALMACÉN HUEYOTLIPAN
ALMACÉN CHIGNAHUAPAN	ALMACÉN TEPALCINGO	ALMACÉN TLACOTEPEC
ALMACÉN COXCATLAN		
ALMACÉN CUETZALAN		
ALMACÉN GONZÁLEZ O.		
ALMACÉN HUEHUETLAN		
ALMACÉN HUEYAPAN		
ALMACÉN HUEYTAMALCO		
ALMACÉN SAN BERNARDO		
ALMACÉN IXCAQUIXTLA		
ALMACÉN SANTA ANA C.		
ALMACÉN TECALI DE H.		
ALMACÉN TECOMATLAN		
ALMACÉN TETELA DE O.		
ALMACÉN ZACAPOAXTLA		

CANTIDADES POR PARTIDA Y ESTADO:



PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PUEBLA	MORELOS	TLAXCALA	TOTAL
1	BLUSA PARA DAMA COLOR ROSA MANGA CORTA	PIEZAS	14	0	1	15
2	BLUSA PARA DAMA DE MEZCLILLA AZUL INDIGO MANGA LARGA	PIEZAS	14	0	0	14
3	BLUSA PARA DAMA COLOR AZUL CASUAL MANGA LARGA	PIEZAS	14	0	0	14
4	BLUSA PARA DAMA COLOR VERDE MANGA CORTA	PIEZAS	0	0	1	1
5	BLUSA PARA DAMA COLOR AZUL MANGA CORTA	PIEZAS	0	0	1	1
6	PANTALÓN PARA DAMA AZUL MARINO TIPO GABARDINA	PIEZAS	14	0	0	14
7	PANTALÓN PARA DAMA BEIGE TIPO GABARDINA	PIEZAS	14	0	0	14
8	PANTALÓN PARA DAMA DE MEZCLILLA AZUL BLINCH	PIEZAS	14	0	0	14
9	PANTALÓN PARA DAMA DE MEZCLILLA AZUL CLARO	PIEZAS	0	0	1	1
10	PANTALÓN PARA DAMA DE MEZCLILLA AZUL OSCURO	PIEZAS	0	0	1	1
11	PANTALÓN PARA DAMA DE VESTIR AZUL MARINO	PIEZAS	0	0	1	1
12	CAMISA PARA CABALLERO DE VESTIR COLOR KAKI MANGA LARGA	PIEZAS	184	0	0	184
13	CAMISA PARA CABALLERO DE VESTIR COLOR ROJO MANGA LARGA	PIEZAS	184	0	0	184
14	CAMISA PARA CABALLERO DE MEZCLILLA AZUL BLINCH MANGA LARGA	PIEZAS	184	0	0	184
15	CAMISA PARA CABALLERO DE VESTIR CASUAL COLOR ROSA MANGA LARGA	PIEZAS	0	30	0	30
16	CAMISA PARA CABALLERO DE VESTIR CASUAL COLOR VERDE MANGA LARGA	PIEZAS	0	30	0	30
17	CAMISA PARA CABALLERO DE VESTIR CASUAL TONO WASH MANGA CORTA	PIEZAS	0	30	0	30
18	CAMISA PARA CABALLERO DE VESTIR CASUAL COLOR VERDE MANGA CORTA	PIEZAS	0	0	26	26
19	CAMISA PARA CABALLERO DE VESTIR CASUAL COLOR AZUL MANGA LARGA	PIEZAS	0	0	26	26
20	CAMISA PARA CABALLERO DE VESTIR CASUAL COLOR KAKI MANGA CORTA	PIEZAS	0	0	26	26
21	PANTALÓN PARA CABALLERO DE MEZCLILLA AZUL MARINO	PIEZAS	184	0	0	184
22	PANTALÓN PARA CABALLERO DE MEZCLILLA AZUL CLARO	PIEZAS	184	0	0	184
23	PANTALÓN PARA CABALLERO AZUL MARINO TIPO GABARDINA	PIEZAS	184	0	0	184
24	PANTALÓN PARA CABALLERO DE MEZCLILLA AZUL CLARO	PIEZAS	0	30	26	56
25	PANTALÓN PARA CABALLERO DE MEZCLILLA AZUL OSCURO	PIEZAS	0	30	26	56
26	PANTALÓN PARA CABALLERO DE VESTIR AZUL MARINO	PIEZAS	0	30	26	56
27	CHAMARRA PARA DAMA Y CABALLERO DE VESTIR COLOR VERDE MILITAR TIPO BEISBOLERA	PIEZAS	198	0	0	198
28	CHAMARRA PARA DAMA Y CABALLERO COLOR GRIS	PIEZAS	198	0	0	198
29	CHAMARRA PARA DAMA Y CABALLERO COLOR ROJO	PIEZAS	198	0	0	198
30	CHAMARRA PARA DAMA Y CABALLERO COLOR GRIS	PIEZAS	0	30	0	30
31	CHAMARRA PARA DAMA Y CABALLERO DE MEZCLILLA AZUL	PIEZAS	0	30	0	30
32	CHAMARRA PARA DAMA Y CABALLERO COLOR CAFÉ OSCURO	PIEZAS	0	30	0	30
33	CHAMARRA PARA DAMA Y CABALLERO COLOR ROJO	PIEZAS	0	0	27	27
34	CHAMARRA PARA DAMA Y CABALLERO COLOR AZUL MARINO	PIEZAS	0	0	27	27
35	CHAMARRA PARA DAMA Y CABALLERO COLOR GRIS OSCURO	PIEZAS	0	0	27	27



PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PUEBLA	MORELOS	TLAXCALA	TOTAL
36	PLAYERA TIPO POLO PARA CABALLERO COLOR GRIS OXFORD	PIEZAS	184	30	26	240
37	PLAYERA TIPO POLO PARA CABALLERO COLOR CHOCOLATE	PIEZAS	184	0	0	184
38	PLAYERA TIPO POLO PARA CABALLERO COLOR AZUL IBIZA	PIEZAS	184	0	0	184
39	PLAYERA TIPO POLO PARA CABALLERO COLOR HUESO	PIEZAS	0	30	0	30
40	PLAYERA TIPO POLO PARA CABALLERO COLOR GRIS CLARO	PIEZAS	0	30	0	30
41	PLAYERA TIPO POLO PARA CABALLERO COLOR AZUL TURQUESA	PIEZAS	0	0	26	26
42	PLAYERA TIPO POLO PARA CABALLERO COLOR VERDE LIMON	PIEZAS	0	0	26	26
43	PLAYERA TIPO POLO PARA DAMA COLOR AZUL MARINO	PIEZAS	14	0	0	14
44	PLAYERA TIPO POLO PARA DAMA COLOR ROSA PASTEL	PIEZAS	14	0	1	15
45	PLAYERA TIPO POLO PARA DAMA COLOR GRIS CLARO	PIEZAS	14	0	0	14
46	PLAYERA TIPO POLO PARA DAMA COLOR GRIS OXFORD	PIEZAS	0	0	1	1
47	PLAYERA TIPO POLO PARA DAMA COLOR AZUL TURQUESA	PIEZAS	0	0	1	1
48	GORRA TIPO BULL COLOR GRIS OXFORD	PIEZAS	198	30	27	255
49	GORRA TIPO BULL COLOR AZUL IBIZA	PIEZAS	198	0	0	198
50	GORRA TIPO BULL COLOR CHOCOLATE	PIEZAS	198	0	0	198
51	GORRA TIPO BULL COLOR CAFÉ OSCURO	PIEZAS	0	30	0	30
52	GORRA TIPO BULL COLOR KAKI	PIEZAS	0	30	0	30
53	GORRA TIPO BULL COLOR AZUL REY	PIEZAS	0	0	27	27
54	GORRA TIPO BULL COLOR BEIGE	PIEZAS	0	0	27	27
55	CALZADO PARA CABALLERO CHOCLO COLOR NEGRO	PARES	184	30	0	214
56	CALZADO PARA CABALLERO BORCEGUI COLOR NEGRO	PARES	184	0	0	184
57	CALZADO PARA CABALLERO BORCEGUI COLOR GRIS	PARES	184	0	0	184
58	CALZADO PARA CABALLERO BORCEGUI COLOR NEGRO	PARES	0	30	0	30
59	CALZADO PARA CABALLERO MEDIA BOTA COLOR CAFÉ	PARES	0	30	0	30
60	CALZADO PARA CABALLERO BORCEGUI COLOR CAFÉ	PARES	0	0	26	26
61	CALZADO PARA CABALLERO CHOCLO COLOR NEGRO	PARES	0	0	26	26
62	CALZADO PARA CABALLERO DE VESTIR COLOR CAFE	PARES	0	0	26	26
63	CALZADO PARA DAMA ZAPATILLA COLOR NEGRO	PARES	14	0	0	14
64	CALZADO PARA DAMA BORCEGUI COLOR GRIS	PARES	14	0	0	14
65	CALZADO PARA DAMA BOTITA CON AGUJETA COLOR NEGRO	PARES	14	0	0	14
66	CALZADO PARA DAMA ZAPATILLA NEGRA	PARES	0	0	1	1
67	CALZADO PARA DAMA ZAPATO COLOR CAFÉ	PARES	0	0	1	1
68	CALZADO PARA DAMA ZAPATO COLOR CAFÉ	PARES	0	0	1	1
69	IMPERMEABLE	PIEZAS	570	90	81	741
70	MASCARILLA DE SEGURIDAD	PIEZAS	594	90	81	765
71	GUANTE DE CARNAZA COLOR AMARILLO	PARES	594	90	81	765
72	FAJA ELASTICA NEGRA	PIEZAS	159	23	20	202
73	CASCO DE PROTECCION DE PLASTICO RESISTENTE COLOR AMARILLO	PIEZAS	159	23	20	202

LUGAR DE ENTREGA

DOMICILIO PARA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES, TRÁMITE DE REVISIÓN Y PAGO DE FACTURAS
PARA LA ENTREGA DE BIENES DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO DE PUEBLA, MORELOS Y TLAXCALA, LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN: DICONSA SUCURSAL SUR MÁRTIRES DE RÍO BLANCO NO.7, PARQUE INDUSTRIAL 5 DE MAYO, PUEBLA, PUE., C. P. 72019, TEL. 223 05 80 EXT. 71118 BODEGA DE PROVEEDURÍA REGIONAL RESPONSABLE: C.P. ROSA MARÍA HERRERA POBLANO

HORARIO PARA ENTREGA-RECEPCION: 8:30 a 14:30 HORAS

DÍAS: LUNES A VIERNES, DÍAS HÁBILES



TIEMPO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE BIENES: DENTRO DE LOS 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO. NO SE ACEPTAN ENTREGAS PARCIALES POR PARTIDA, SOLO LA TOTALIDAD DE LA PARTIDA ADJUDICADA.

CONDICIONES DE ENTREGA: PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, ESTOS DEBERAN ESTAR CLASIFICADOS E IDENTIFICADOS POR CADA CONSEJO COMUNITARIO, EMPAQUETADOS EN CAJA O BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE EN LA QUE SE IDENTIFIQUE EL NOMBRE DEL ALMACÉN Y EL NUMERO DE FACTURA DEL PROVEEDOR, DENTRO DE LA CAJA O BOLSA SE COLOCARAN LAS PRENDAS POR PARTIDA Y CLASIFICADAS POR TALLAS, DE MANERA QUE FACILITE SU VERIFICACION AL MOMENTO DE LA RECEPCION, YA QUE SE VERIFICAN CANTIDADES Y TALLAS EN SU TOTALIDAD.

SE VERIFICARAN LOS ASPECTOS TÉCNICOS SEÑALADOS EN LA PROPOSICION DEL PROVEEDOR COTEJADOS CONTRA LAS SEÑALADAS EN ESTE ANEXO.

LA FACTURACIÓN DEBERÁ ELABORARSE POR LA CANTIDAD EXACTA QUE CORRESPONDA A LA ENTREGA Y EL PROVEEDOR QUE RESULTE GANADOR SE COMPROMETE A EXTENDER FACTURA A CADA CONSEJO COMUNITARIO DE ABASTO, SEGÚN LOS DATOS FISCALES QUE SE PROPORCIONEN EN LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS EN LA FECHA DE FIRMA DEL PEDIDO.

PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ES NECESARIO PRESENTAR: ORIGINAL DE CADA FACTURA CON 3 COPIAS LEGIBLES, EL PEDIDO ORIGINAL CON DOS COPIAS LEGIBLES Y EL ACUSE DE ENTREGA-RECEPCION EN ORIGINAL Y COPIA, ELABORADO CON LOS DATOS CORRESPONDIENTES A LAS PARTIDAS QUE SE ENTREGAN.

NO SE REALIZARA LA RECEPCION DE BIENES FUERA DE LOS DIAS Y HORAS ESTABLECIDOS EN ESTE ANEXO, POR LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERA SOLICITAR POR VIA TELEFONICA UNA CITA PARA LA ENTREGA-RECEPCION CORRESPONDIENTE, LO CUAL SERVIRA PARA UNA ADECUADA PROGRAMACION DE ESTA ACTIVIDAD.

AL CONCLUIR CON LA ENTREGA DE BIENES Y DE FACTURACIÓN, EL PROVEEDOR ENTREGARÁ EN LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS DE DICONSA SUCURSAL SUR, COPIA DE LAS FACTURAS Y DEL ACUSE DE ENTREGA-RECEPCION QUE AMPARE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, LOS CUALES DEBERÁN CORRESPONDER AL 100% DEL PEDIDO ADJUDICADO Y CON LO CUAL SE TRAMITARÁ LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO DE LA LEY.



ANEXO 2

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de **Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. _____** convocada por "Diconsa, S.A. de C.V." para la **ADQUISICION EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO A.C. DE LA SUCURSAL SUR DE LOS ESTADOS DE PUEBLA, MORELOS Y TLAXCALA, RELATIVA A UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS MISMOS**, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia:
Código Postal:
Teléfonos:
Correo Electrónico:

Delegación o Municipio:
Entidad Federativa:
Fax:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

Lugar y fecha _____

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL



SOLICITUD DE ACLARACIONES

Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas

No. _____

Nombre de la empresa: _____

Nombre del Apoderado o Representante Legal: _____

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

PREGUNTAS

PUNTO DE LA INVITACION A QUE SE REFIERE: _____ PAGINA: ____.

PREGUNTA No. : ____

PUNTO DE LA INVITACION A QUE SE REFIERE: _____ PAGINA: ____.

PREGUNTA No. : ____

PUNTO DE LA INVITACION A QUE SE REFIERE: _____ PAGINA: ____.

PREGUNTA No. : ____

PUNTO DE LA INVITACION A QUE SE REFIERE: _____ PAGINA: ____.

PREGUNTA No. : ____

PUNTO DE LA INVITACION A QUE SE REFIERE: _____ PAGINA: ____.

PREGUNTA No. : ____

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE: _____

FIRMA: _____



ANEXO 3

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN. FECHA _____

DOCUMENTO SOLICITADO		Presenta DOCUMENTO	
		SI	NO
PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
DOCUMENTO I	<p>Con fundamento en el Artículo 48 fracción V del Reglamento, con el objeto de acreditar su personalidad, el licitante o su representante deberá presentar escrito original preferentemente en papel membretado de la empresa, en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del Anexo 4 de la presente invitación):</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. <p>Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</p>		
DOCUMENTO II	<p>Con fundamento en los Artículos 28 Primer Párrafo de la Ley y 35 Primer y Segundo Párrafo del Reglamento, el licitante deberá presentar escrito original en papel membretado del licitante, en formato libre y firmado por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que señale que su representada es de nacionalidad mexicana que tiene su domicilio en territorio nacional y que en caso de resultar adjudicado con el contrato queda obligado con Diconsa a presentar previo a la firma de éste, el original o copia certificada y copia simple para su cotejo, de los siguientes documentos:</p> <p>I. Persona Moral: Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio Nacional.</p> <p>II. Persona Física: Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.</p> <p>Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</p>		
DOCUMENTO III	<p>Conforme lo señalado en el artículo 48, fracción X del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el licitante deberá presentar copia simple legible de la identificación oficial vigente del licitante, y en caso de personas morales de su Apoderado o Representante Legal, con fotografía y firma (Credencial para votar >IFE<, ahora Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional).</p> <p>Nota: Respecto a la Credencial para votar expedida por el Instituto Federal la convocante no considerará vigente como tal, a las señaladas y denominadas por el propio Instituto como "03", "09" y "12".</p>		
DOCUMENTO IV	<p>Escrito original preferentemente en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los Artículos 50 y 60 de la Ley, utilizando para tal fin el formato del Anexo 7 de la presente invitación.</p> <p>La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley.</p>		



	Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.		
DOCUMENTO V	Escrito original de Declaración de Integridad preferentemente en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad , que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Diconsa, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 29 fracción IX de la Ley, utilizando para tal fin el formato del Anexo 8 de la presente invitación. Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.		
DOCUMENTO VI	Copia simple legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) , expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
DOCUMENTO VII	Escrito original preferentemente en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, mediante el cual deberá proporcionar una dirección de correo electrónico , en caso de contar con él.		
DOCUMENTO VIII	Escrito original preferentemente en papel membretado de la empresa y firmado por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación de no encontrarse en los supuestos de la fracción XX del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos , utilizando para tal fin el formato del Anexo 9 de la presente invitación. Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.		
DOCUMENTO IX	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de la Ley, el licitante deberá presentar escrito original en formato libre preferentemente en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente Invitación, no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de Diconsa. Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.		
DOCUMENTO X	En caso de que el licitante participante se encuentre dentro de la Estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME) , deberá presentar el escrito original que se integra como Anexo 10 de la presente invitación y en su caso la documentación Legal que así lo acredite, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 34 del Reglamento. Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.		
DOCUMENTO XI	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante , o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal , en el que manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la Convocatoria, de los Anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso, se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.		

DOCUMENTO SOLICITADO		Presenta DOCUMENTO	
		SI	NO
PUNTO 5.1 DE LA CONVOCATORIA, PROPOSICIÓN TÉCNICA			
DOCUMENTO 1	El licitante deberá presentar un currículum empresarial actualizado preferentemente en papel membretado, firmado por su representante legal, que contenga la siguiente información y documentos que se describen: a) Datos Generales de la Empresa, descripción de su organización. b) Copia de un comprobante domiciliario reciente a nombre del licitante, con antigüedad no mayor a dos meses.		
DOCUMENTO 2	Copia simple de la relación de muestras y/o catálogos que entrega de cada partida ofertada, describiendo la partida, descripción y marca del producto presentado como muestra.		



DOCUMENTO 3	<p>Si el licitante es el fabricante de los bienes, deberá presentar escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad de producción suficiente para garantizar la entrega de los bienes que ampara el pedido adjudicado que se derive de esta Invitación.</p> <p>En caso de que el licitante sea distribuidor autorizado, deberá presentar copia del convenio de distribuidor autorizado, con original para su cotejo y/o carta del fabricante, por medio de la cual manifieste que respalda la proposición del distribuidor y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con la entrega de los bienes que ampara el pedido adjudicado que se derive de esta Invitación, debiendo contener el número que identifica a esta Invitación y las partidas que respalda.</p>		
DOCUMENTO 4	Escrito del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con las normas de calidad de acuerdo a lo establecido en esta Invitación y que estos cumplen con las características y especificaciones requeridos por Diconsa.		
DOCUMENTO 5	<p>GARANTIAS DE PRODUCTOS:</p> <p>A) CARTA DE GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES. En este documento los licitantes deberán establecer por escrito que todos los bienes que surtirán son nuevos y con la calidad requerida por Diconsa, así como el señalamiento de que contarán con garantía desde el momento en que sean recibidos en las instalaciones de Diconsa, en los domicilios que se mencionan en el Anexo 1. En este documento los proveedores deberán mencionar cuales serán los aspectos que cubre la garantía. Se proporciona el texto sugerido en el Anexo 15.</p> <p>B) GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, misma que deberá presentarse preferentemente en papel membretado del proveedor, respetando la redacción que se señala para este documento en el Anexo 16.</p>		
DOCUMENTO 6	Escrito preferentemente en papel membretado, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad , que la totalidad de los bienes a ofertar y entregar, son producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además cuentan como mínimo con el 65% (sesenta y cinco por ciento) de grado de contenido nacional. La manifestación referida podrá presentarse en escrito libre o, bien tomando como base el texto que se presenta en el Anexo 17 de esta Invitación.		
DOCUMENTO 7	Carta compromiso en formato libre, preferentemente en papel membretado del licitante, en el cual manifieste que en caso de resultar ganador , se compromete a dar cumplimiento al punto 2.4 relativo a la entrega conjuntamente con los bienes , del escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados		
DOCUMENTO 8	Manifestación por escrito en papel membretado del licitante y firmado por su apoderado o Representante Legal, en el que declare bajo protesta de decir verdad que cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004 , establecida en el numeral 2.1 de la presente invitación.		

DOCUMENTO SOLICITADO	Presenta DOCUMENTO	
	SI	NO
PUNTO 5.2 DE LA CONVOCATORIA, PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
<p>PROPOSICIÓN ECONÓMICA</p> <p>Proposición económica firmada en la última hoja, conforme a los requerimientos y partidas consideradas en el Anexo 1 de esta Invitación, señalando número de partida, descripción breve del producto ofertado, Marca, Modelo en su caso, Unidad de medida, cantidad ofertada, precio unitario sin I.V.A., Total antes de I.V.A. por partida, Subtotal antes de I.V.A. de las partidas cotizadas, I.V.A. 16% y Total con I.V.A. de la proposición. Se anexa modelo de FORMATO DE PROPOSICION ECONOMICA (Anexo 11).</p> <p><u>Impuestos y derechos.</u> DICONSA sólo cubrirá el I.V.A., de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.</p>		
<p>_____ NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL</p>		



ANEXO 4

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE INVITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____.

No. DE INVITACIÓN

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:
CALLE Y NÚMERO

COLONIA:
CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONOS:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
ENTIDAD FEDERATIVA
FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA, DATOS DE INSCRIPCIÓN, REGISTRO PÚBLICO DE PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO Y DATOS DE INSCRIPCIÓN FECHA Y REGISTRO PÚBLICO DE PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

NOTAS:

Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

**ANEXO 5****MODELO DE PEDIDO**

 Diconsa, S.A. de C.V. Insurgentes Sur No. 3483 Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo Deleg. Tlalpan, C.P. 14020, México, D.F. R.F.C. DIC-960428-MZA PEDIDO No. A/XXXX/2014	DATOS DEL PROVEEDOR NOMBRE: _____ Constituida como Sociedad Anónima de Capital Variable mediante escritura pública No. _____, de fecha _____ ante la Fé del Lic. _____ Notario No. _____ de la ciudad de _____ e inscrita en el Registro Público de la propiedad y del Comercio de la misma ciudad, en el folio mercantil No. _____. Domicilio: Calle _____, No. _____, Colonia _____, C.P. _____ Delegación _____, Ciudad _____, Estado _____ TELEFONOS: _____ RFC: _____	TRANSPORTE: Traslado y descarga (Piso L.A.B) de los bienes, será por cuenta y riesgo de "EL PROVEEDOR", liberando a "DICONSA" de cualquier responsabilidad hasta ser recibidos a su entera satisfacción.	CONDICIONES DE ENTREGA: ENTREGA: DENTRO DE LOS 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO
Fecha: _____ PÁGINA: 1 DE _____	EFECTUAR ENTREGA EN: DICONSA, S. A. DE C.V. U. O. Puebla y Guerrero	CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES DIA MES AÑO _____	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: Invitación a cuando menos tres personas, conforme a lo dispuesto en los Arts. 26 Fracc. II, 26-Bis fracc. I, 28 Fracc. I, 29, 42, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 de su Reglamento.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO M. N.	IMPORTE M. N.
1	(DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS ADJUDICADAS)				
				Subtotal	
				IVA 16%	
				TOTAL	

C.P. María Angélica de Julián Anguiano Coordinador de Admón. y Rec. Hum.	Ing. Araín Aragón Peralta Coordinador de Operaciones "Área Requirente"	René Torres Sosa Apoderado Legal mediante escritura pública No. 87,995 de fecha 12 de abril de 2013, ante el Lic. Carlos Ricardo Viñas Berea, Notario Público No. 72 del Distrito Federal	PROVEEDOR (poder notarial) Apoderado Legal, mediante Escritura Pública No. _____ de fecha _____, ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de la ciudad de _____ y se identifica con credencial para votar con No. de Folio _____.
---	--	--	---



PEDIDO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, DICONSA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "DICONSA" POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, EL C. RENÉ TORRES SOSA, CON LA ASISTENCIA DEL ING. ARAÍN ARAGÓN PERALTA, COORDINADOR DE OPERACIONES, ÁREA REQUIRENTE; Y POR LA OTRA PARTE, "_____", EN LO SUBSIGUIENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "DICONSA", declara que:

- I.1 Es una empresa de participación estatal mayoritaria, constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la forma de Sociedad Anónima de Capital Variable, según escritura pública No. 40,071 de fecha veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Del Valle Prieto, Notario Público No. 113 del Distrito Federal, sectorizada actualmente a la Secretaría de Desarrollo Social como consta en la relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día quince de agosto de dos mil trece y cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes DIC860428M2A.
- I.2 Mediante escritura pública No. 73,695 de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público No. 127 del Distrito Federal, quedó protocolizada la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de "DICONSA", celebrada el ocho de octubre del mismo año, en la que se acordó la reforma integral de sus estatutos sociales y el cambio de denominación a DICONSA, S.A. de C.V., a partir del primero de enero del año dos mil.
- I.3 Por escritura pública No. 73,703 de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público No. 127 del Distrito Federal, quedó protocolizada la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de "DICONSA", en la cual se autorizó la fusión de todas las empresas integrantes del sistema DICONSA, subsistiendo la hoy DICONSA, S.A. de C.V., como fusionante de todas ellas.
- I.4 Por escritura pública No. 73,766 de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público No. 127 del Distrito Federal, se hizo constar la formalización del acuerdo de fusión de Distribuidora e Impulsora Comercial CONASUPO, S.A. de C.V., en su carácter de fusionante, con las demás empresas integrantes del sistema DICONSA, como fusionadas.
- I.5 Todas las escrituras mencionadas anteriormente se encuentran inscritas en el Registro Público de Comercio de la Propiedad y del Comercio, Distrito Federal, en el folio mercantil No. 98440.
- I.6 Dentro de su objeto social se encuentra el de coadyuvar al fomento del desarrollo económico y social del país, garantizando el abasto de productos básicos y complementarios no perecederos a precios competitivos, a fin de satisfacer la demanda de la población en pobreza extrema, ubicada en zonas de alta y muy alta marginación, de difícil acceso y sin fuentes alternativas de abasto, mediante su participación organizada; así como participar con las distintas instituciones de gobierno y/o particulares en programas de abasto y distribución de productos en beneficio de los grupos más vulnerables, así como en situaciones de emergencia o desastre.
- I.7 El C. René Torres Sosa, en su carácter de Apoderado Legal tiene las facultades necesarias para firmar el presente contrato, lo que acredita con la escritura pública número 87,995 de fecha 12 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Ricardo Viñas Berea, titular de la notaría número 72 del Distrito Federal, mismas que no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha en forma alguna.
- I.8 Para el cumplimiento de los programas a su cargo, requiere de la adquisición de bienes muebles objeto del presente instrumento.
- I.9 Cuenta con el presupuesto necesario para cubrir las obligaciones económicas que se deriven del presente Pedido, afectando la partida presupuestal 33901073 de acuerdo a las Cédulas Generales de Suficiencia y Compromiso Presupuestales con números de folios 5599, 5639 y 5600 de fechas 18 y 22 de julio de dos mil catorce.
- I.10 La adjudicación de este instrumento se deriva del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-020VSS006-N68-2014, que se realizó conforme a lo dispuesto en los artículos 24, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis



fracción I, 28 fracción I, 29, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y artículo 77 de su Reglamento, lo cual fue notificado a "EL PROVEEDOR" mediante Acta de Fallo el día ___ de _____ de dos mil catorce.

- I.11 Para los efectos legales del presente Pedido señala como su domicilio el ubicado en Mártires de Río Blanco Número 7, Colonia Parque Industrial 5 de Mayo, Puebla, Pue., Código Postal 72019.
- I.12 El presente Instrumento se elabora y suscribe a petición de la Coordinación de Operaciones, área responsable de su ejecución y cumplimiento.

II. "EL PROVEEDOR", declara que:

- II.1 Es una sociedad constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según lo acredita con copia simple del Instrumento Público Número ___ de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público Titular Número _____ de la ciudad de _____, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio en la misma ciudad, en el Folio Mercantil No. _____, de fecha ___ de _____ de _____.
- II.2 Tiene como objeto social, entre otros, _____.
- II.3 Está jurídicamente capacitado (a) y cuenta con los elementos técnicos, recursos e infraestructura propia, suficiente y necesaria, para obligarse en los términos y condiciones del presente Pedido.
- II.4 Está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____.
- II.5 El C. _____, quien se identifica con credencial para votar con número de folio _____, emitida a su favor por el Instituto Federal Electoral, es su Representante Legal, según Instrumento Público Número _____ de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público Número _____ de la ciudad de _____, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el comercio de la misma ciudad, en el folio mercantil número _____, de fecha ___ de _____ de _____, mismas que no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha en forma alguna.
- II.6 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la sociedad y las persona que la integran no se encuentran en alguno de los supuestos que establecen los artículos 8º fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7 Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales vigentes, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- II.8 Para todos los fines y efectos legales del presente Pedido señala como su domicilio el ubicado en _____.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso a la forma y términos que se establece en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. "LAS PARTES" convienen que el objeto del presente pedido es la Adquisición de Uniformes de Trabajo para el Personal Comunitario, por cuenta y orden de los Consejos Comunitarios de Abasto A.C. de Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Sur. de los estado de Puebla, Morelos y Tlaxcala. "EL PROVEEDOR" se obliga ante "DICONSA" a entregar los bienes descritos en la hoja 1 del presente pedido, debidamente identificados y empacados, de acuerdo a las características y especificaciones técnicas descritas en el Anexo Único del presente pedido, así como en su cotización.

SEGUNDA.- ANEXOS. "LAS PARTES" aceptan y convienen agregar al presente instrumento el Anexo Único, integrado por ___ páginas adicionales a las del pedido, que contiene las características, especificaciones técnicas, cantidades de los bienes adquiridos, el lugar de entrega y el domicilio, mismos que debidamente firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante del presente pedido.

TERCERA.- SUPERVISIÓN. "DICONSA", a través del Ing. Araín Aragón Peralta, Coordinador de Operaciones, administrará en todo momento y vigilará el cumplimiento del presente pedido, por lo que, de no recibir y aceptar los bienes a entera satisfacción de "DICONSA", se dará por entendido que "EL PROVEEDOR" incumplió con la entrega de los mismos.



CUARTA.- VIGENCIA. El presente pedido surte sus efectos a partir del ___ de _____ y hasta el 31 de Diciembre del año 2014.

QUINTA.- FECHA DE ENTREGA. Los bienes objeto del presente instrumento, deberán ser entregados dentro de los 60 días naturales contados a partir del día siguiente a la formalización del pedido, teniendo como fecha límite de entrega el día ___ de _____ de 2014.

En caso de requerir modificación del plazo pactado para la entrega, "EL PROVEEDOR" deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 91, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- IMPORTE TOTAL. "LAS PARTES" convienen y aceptan que el importe total del presente pedido es de \$_____.00 (_____ pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, para lo cual, "DICONSA" no otorgará anticipo alguno respecto del importe señalado.

Dicho importe incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de la entrega de los bienes, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir mayor retribución por algún otro concepto.

Así mismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijo el precio unitario de conformidad con lo establecido en el presente pedido y su Anexo Único, en moneda nacional (pesos mexicanos) no pudiendo incrementarlo, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del pedido, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por "EL PROVEEDOR", sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la ejecución del presente pedido.

SÉPTIMA.- CONDICIONES DE PAGO. "DICONSA" podrá efectuar pagos parciales por entregas de partidas completas, siempre y cuando las entregas correspondan exactamente a las cantidades de los bienes asignados a cada unidad operativa; y conforme a lo establecido en el artículo 51 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la fecha de pago no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la recepción de la(s) factura(s) y el acuse original de Entrega-Recepción de los bienes, debidamente firmado y sellado en la Proveeduría de "DICONSA" de la Sucursal Sur, previa entrega de los bienes a entera satisfacción de "DICONSA"; transcurrido dicho plazo "EL PROVEEDOR" podrá hacer exigible el pago.

"DICONSA", a través de la C.P. María Angélica de Julián Anguiano, Coordinadora de Administración y Recursos Humanos, validará la factura y le dará su visto bueno, por lo que dicha factura deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del I.V.A. y los descuentos que en su caso otorgue "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", deberá tener en cuenta que el original del acuse de entrega-recepción de los bienes, es el único documento que le permitirá comprobar la entrega de los bienes, por lo que para realizar el trámite de cobro ante la Tesorería de "DICONSA", deberá ser presentado en original y debidamente requisitado.

Una vez que "DICONSA" apruebe y acepte los bienes y la factura respectiva de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de esta cláusula, se efectuará el pago mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta:

1. Nombre del Banco:
2. Número de Cuenta Bancaria:
3. CLABE:
4. Sucursal:

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha del mismo se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Para el caso en que se realicen pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- SUFICIENCIA PRESUPUESTAL "DICONSA" cuenta con el presupuesto necesario para cubrir la obligación económica que se derive del presente pedido, afectando la partida presupuestal 33901073 de acuerdo a las Cédulas de Suficiencia y Compromiso Presupuestales Nos. de Folios: 5599, 5639 y 5600 de fechas 18 y 22 de julio de 2014.

NOVENA.- GARANTÍA DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" manifiesta que los bienes que surtirá son nuevos, de marca original, sin uso, que se encuentran libres de defectos resultantes de diseño, materiales y mano de obra, que no se encuentran discontinuados y cuentan con una garantía mínima de doce meses, contra defectos de fabricación y/o mala calidad, contados a partir de la recepción de los mismos a entera satisfacción de "DICONSA".



En caso de existir algún defecto de fabricación o mala calidad en los bienes, "EL PROVEEDOR" queda obligado a reponerlos sin cargo adicional para "DICONSA" en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación que realice Diconsa a "EL PROVEEDOR", mientras se encuentre vigente la garantía otorgada por el mismo.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" garantizará el cumplimiento del presente pedido con alguna de las formas de otorgamiento de garantía estipuladas en el artículo 79 fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, misma que constituirá a favor de "DICONSA, S.A. de C.V." y que equivaldrá a un diez por ciento del importe total del presente pedido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo cual representa la cantidad de \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.), debiendo ser entregada en un plazo no mayor de diez días naturales posteriores a la firma del presente pedido; en caso de que "EL PROVEEDOR" decida tramitar fianza, ésta deberá contener lo siguiente:

- I) Denominación o nombre del proveedor.
- II) Que garantiza la correcta ejecución del pedido formalizado.
- III) El importe total garantizado con número y letra.
- IV) El número de pedido, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

Asimismo, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente pedido.
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada únicamente bajo manifestación expresa y por escrito de la Coordinación de Administración y Recursos Humanos de "DICONSA".
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza requerida.
- e) En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, plazo o vigencia del pedido se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza".

"DICONSA" dará como válida la fianza de garantía del pedido, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. y con la afianzadora correspondiente.

En virtud de las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza, son divisibles; "EL PROVEEDOR" acepta que en caso de cualquier incumplimiento estipulado en el presente pedido y su Anexo Único, se hará efectiva por la garantía de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, por lo que dicha garantía será divisible.

En caso que "EL PROVEEDOR" realice la entrega de los bienes objeto del presente pedido dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del mismo, no estará obligado a presentar garantía de cumplimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- CALIDAD. "EL PROVEEDOR" deberá contar con la infraestructura necesaria, capacidad financiera, personal técnico especializado en el ramo; herramientas, técnicas y equipos adecuados para la entrega de los bienes, a fin de garantizar que estos sean proporcionados con calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" se obliga ante "DICONSA" a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente pedido y en la legislación aplicable.

DÉCIMA TERCERA.- DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES. En caso que los bienes entregados presenten fallas, defectos de fabricación, mala calidad o vicios ocultos durante la vigencia del período de garantía de los bienes, "DICONSA" a través del Ing. Araín Aragón Peralta, Coordinador de Operaciones, en su calidad de Administrador del presente Pedido, comunicará por escrito de tal situación a la Coordinación de Administración y Recursos Humanos, misma que a su vez notificará por escrito a "EL PROVEEDOR", quien en un plazo no mayor a 10 días naturales, deberá efectuar la reposición; transcurrido dicho plazo sin tener respuesta de "EL PROVEEDOR", el incumplimiento se notificará al Área Jurídica para hacer válida la garantía de cumplimiento correspondiente.

Lo anterior no libera a "EL PROVEEDOR" de las penas convencionales o deducciones que en su caso, sean aplicables.

DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL. "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y manifiesta que utiliza para la ejecución del presente pedido, trabajadores propios, siendo en consecuencia patrón respecto a éstos y de ninguna manera intermediaria de "DICONSA" y será el único responsable del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que "EL PROVEEDOR" libera a "DICONSA" de cualquier reclamación que sobre el particular se llegara a presentar en su contra y a indemnizarla de los daños que por tal motivo se le causen, por lo que "DICONSA" no podrá ser considerado patrón solidario o sustituto.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES. Con fundamento en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con la entrega de los bienes señalados en el mismo y en caso de incumplimiento, se le aplicarán las siguientes penas convencionales y deducciones a favor de "DICONSA", a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación:

A) Penas Convencionales:

Con fundamento en el Artículo 53 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR", acepta que a partir del día siguiente a la formalización del pedido, deberá cumplir con la entrega de los bienes en los términos señalados en el presente Pedido a entera satisfacción de Diconsa y en caso de incumplimiento en las fechas pactadas de entrega, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a Diconsa, se le aplicará las penas convencionales que se mencionan a continuación:

En caso de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada de entrega de los bienes debido a causas imputables a "EL PROVEEDOR", se aplicará una pena convencional del 2% (dos por ciento) calculado sobre el monto de los bienes no entregados oportunamente por cada día hábil de atraso posterior a la fecha comprometida, hasta un monto máximo equivalente al importe de la garantía de cumplimiento otorgada o podrán ser descontadas al momento del pago de la factura correspondiente, anexando, para tal efecto, Nota de Crédito con requisitos fiscales, expedida por el proveedor a cada Consejo Comunitario de Abasto, considerando las cantidades correspondientes a éstos en las cuales se incumplió en el tiempo y/o forma de entrega, o bien, a través de depósito que efectúe "EL PROVEEDOR" en la Caja de la Tesorería de Diconsa por el importe de la pena convencional.

El cálculo de la pena convencional correspondiente, lo realizará la Coordinación de Operaciones, a través del Ing. Araín Aragón Peralta, como área requirente y/o administradora del Pedido, quien dará a conocer mediante oficio a la Coordinación de Administración y Recursos Humanos, para que ésta notifique a "EL PROVEEDOR".

Transcurridos 10 días hábiles a partir de la conclusión del plazo de entrega de los bienes, sin que ésta se hubiese completado, Diconsa podrá optar entre seguir aplicando penas convencionales por atraso ó RESCINDIR el Pedido.

La suma de las penas convencionales no podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del Pedido.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el segundo y cuarto párrafo que anteceden del presente apartado, se aplicará además cualquier otra que la Ley establezca.

B) Deducciones.

Con fundamento en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "DICONSA" podrá deducir del pago el monto de los bienes entregados de forma parcial o deficiente, en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto a las partidas o conceptos que integran el presente pedido y su Anexo Único.

Los montos a deducir se deberán aplicar en las facturas que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después que el Ing. Araín Aragón Peralta, Coordinador de Operaciones de "DICONSA" como área requirente y/o administradora del Pedido, tenga cuantificada la deducción correspondiente, así mismo la dará a conocer mediante oficio, a la Coordinación de Administración y Finanzas, para que ésta notifique a "EL PROVEEDOR". El pago de la deducción se efectuará mediante nota de crédito con requisitos fiscales, expedida por el proveedor a cada Consejo Comunitario de Abasto, en el entendido que de forma inmediata se



cumpla con la entrega de los bienes conforme a lo acordado; en caso contrario, "DICONSA" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del pedido, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de "DICONSA".

La deducción no podrá exceder del 10% (diez por ciento) del monto total del Pedido antes de I.V.A.. Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

Así mismo, el área requirente establece que el límite de incumplimiento a partir del cual "DICONSA" podrá rescindir el presente instrumento, en los términos del artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será del 10% (diez por ciento) del monto total del Pedido antes de I.V.A.

DÉCIMA SÉXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN. "DICONSA" podrá rescindir administrativamente el presente pedido si "EL PROVEEDOR" no cumple con las estipulaciones contenidas en el mismo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento en los siguientes casos en que "EL PROVEEDOR":

- a) No cumpla en tiempo y forma con la entrega de los bienes solicitados conforme al plazo pactado.
- b) No entregue los bienes de acuerdo con las especificaciones solicitadas en el presente pedido, con calidad, eficiencia, normas y obligaciones.
- c) Sea declarado por autoridad competente, en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- d) Suspenda injustificadamente la entrega de los bienes o no los otorgue con la debida atención conforme a las instrucciones de "DICONSA".
- e) Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez por ciento del importe total del Pedido antes de I.V.A.
- f) No entregue la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en el Artículo 48 último párrafo de la Ley, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir Diconsa por incumplimiento del Pedido, serán a su cargo.
- g) No entregue la garantía de los bienes especificada en el presente Pedido.
- h) Impida el desempeño normal de las labores de "DICONSA" durante la entrega de los bienes, por causas distintas a la naturaleza de los mismos.
- i) Ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el Pedido, con excepción de los derechos de cobro; por tal motivo, Diconsa quedará en libertad de adquirir los bienes con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- En caso de que "DICONSA" determine rescindir el presente pedido se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "DICONSA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el bien originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos "DICONSA" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este pedido.

DÉCIMA NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS. De conformidad con lo estipulado en el artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" no podrá ceder los derechos y obligaciones derivadas del presente pedido, en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo y expreso de "DICONSA".

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES. Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "DICONSA" podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, motivadas y explícitas, acordar el incremento del monto del presente pedido o de la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones al mismo, siempre que éstas no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Así mismo, cualquier modificación que se requiera realizar al presente pedido deberá formalizarse por escrito.

VIGÉSIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN. Si durante la ejecución del presente pedido se presenta caso fortuito o de fuerza mayor, "DICONSA" podrá solicitar suspender dicha ejecución, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos bienes efectivamente



entregados, por lo que una vez superada dicha situación, "DICONSA" determinará continuar con el presente pedido o terminarlo anticipadamente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CUOTAS COMPENSATORIAS. Con fundamento en lo establecido en el artículo 53, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" cubrirá las cuotas compensatorias a que pudieran estar sujetos los bienes u otros conceptos que sean de importación y que le sean necesarios para realizar la entrega de los bienes requeridos por "DICONSA", por lo que en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al pedido.

VIGÉSIMA TERCERA.- ABSTENCIONES E INHABILITACIONES. "EL PROVEEDOR" manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD CIVIL. Se excluye de responsabilidad civil a "DICONSA" por cualquier daño o perjuicio causado al personal, equipo o material de "EL PROVEEDOR" en la ejecución del presente pedido.

VIGÉSIMA QUINTA.- SANCIONES ADMINISTRATIVAS. Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido, cuando "EL PROVEEDOR" incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables; teniendo "DICONSA" facultad potestativa para rescindir el presente pedido.

Independientemente de lo anterior, cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a "DICONSA", o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente pedido o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 109 y 110 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD. Las partes acuerdan que toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otra forma que pudiese revestir el carácter de documento y que las partes se proporcionen en el cumplimiento del presente pedido, así como los resultados de los trabajos, serán estrictamente de carácter confidencial, por lo que se prohíbe toda difusión de esta información a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- MARCAS, PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso que al proporcionar los bienes objeto del presente pedido, se infrinjan derechos registrados de terceros en cuanto a patentes, marcas, franquicias, propiedad industrial y/o derechos de autor, así como cualquier propiedad intelectual, quedando "DICONSA" liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, administrativa, fiscal o de cualquier otra índole.

VIGÉSIMA OCTAVA.- AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES. Con fundamento en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información o documentación relacionada con el presente pedido que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control de "DICONSA", con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen en cumplimiento de sus funciones.

VIGÉSIMA NOVENA.- ARBITRAJE. "LAS PARTES" convienen que todo litigio, controversia o reclamación resultante de este pedido o relativo al mismo, su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante arbitraje de conformidad con lo señalado en los artículos 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA.- CONCILIACIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente pedido, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- VALIDÉZ. "LAS PARTES" otorgan su consentimiento al contenido y alcances del presente pedido y reconocen que no existen vicios ocultos, error, dolo o mala fe en la celebración del mismo.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" convienen que para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales con residencia en la ciudad de Puebla, Puebla, renunciando al fuero de su domicilio o vecindad.

TRIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE. Para efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente pedido y su anexo único son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en dicho pedido, se registrará por las disposiciones relativas contenidas en la misma Ley, su Reglamento y, supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables.



El presente pedido es firmado de conformidad por las partes en tres tantos, previa lectura y aceptación de su contenido y alcance legal, en Puebla, Puebla, el día ___ de _____ del año dos mil catorce.

POR "DICONSA"

"EL PROVEEDOR"

C. René Torres Sosa
Apoderado Legal

C. _____
Representante Legal

ÁREA REQUIRENTE

Ing. Araín Aragón Peralta
Coordinador de Operaciones



DICONSA, S.A. DE C.V. SUCURSAL SUR

UNIDAD OPERATIVA: _____

C.C.A.: _____

ACUSE DE ENTREGA RECEPCION
ADQUISICIONES SUCURSAL SUR
DE DICONSA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E .

SE HACE CONSTAR QUE CON FECHA _____ SE RECIBIERON DE LA EMPRESA
_____ LOS BIENES QUE SE SENALAN A CONTINUACION:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	Unidad de Medida

LOS BIENES DE REFERENCIA SE RECIBEN A ENTERA SATISFACCION DE ACUERDO CON LO
QUE SE ESTABLECE EN EL PEDIDO _____ RELATIVO A LA ADQUISICION DE
UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL COMUNITARIO.

ENTREGO :

R E C I B I O:

NOMBRE, CARGO, FIRMA
DEL PROVEEDOR O
TRANSPORTISTA

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SELLO DE LA SUCURSAL O
UNIDAD OPERATIVA

NOTAS:

PROVEEDOR GANADOR : PARA EFECTOS DE REVISION DE FACTURAS DEBERA PRESENTAR EL ORIGINAL DE ESTE ACUSE DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO.

RESPONSABLE DE LA RECEPCION: SE DEBERA VERIFICAR QUE LOS BIENES QUE SE RECIBEN CUMPLEN CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y PEDIDOS CORRESPONDIENTES, YA QUE ES DE SU ENTERA RESPONSABILIDAD LA RECEPCION DE LOS MISMOS. EL ORIGINAL DE ESTE ACUSE DEBERA SER ENTREGADO AL PROVEEDOR DEBIDAMENTE REQUISITADO, YA QUE ES EL DOCUMENTO QUE LE PERMITIRA HACER SU TRAMITE DE COBRO.



ANEXO 6

ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2014

(Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013)

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

I.2.1.16. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2014 II.2.1.13.

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

II.2.1.13. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, en el apartado "Trámites y Servicios" en la opción "Opinión del Cumplimiento", con su Contraseña.

II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.

IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual desde la aplicación de Mi Portal, podrá autorizar al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.



La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:
Positiva.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla. 311

No inscrito.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

Inscrito sin obligaciones.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC este activa.

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS; incluyendo las declaraciones informativas que se refieren las reglas II.5.2.2., II.5.2.11., II.5.2.13., II.5.2.15., II.5.2.16., II.5.2.17., II.5.2.18., II.5.2.19., II.5.2.21. y II.5.2.22., y el artículo 31-A del CFF.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla I.2.14.1.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no hayan incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF. 312

3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con la clave del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de su portal y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de su portal; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

CFF 32-A, 65, 66-A, 141, RMF 2014 I.2.14.1., II.5.2.2., II.5.2.11., II.5.2.13., II.5.2.15., II.5.2.16., II.5.2.17., II.5.2.18., II.5.2.19., II.5.2.21., II.5.2.22.



ANEXO 7

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

INVITACIÓN No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS **ARTÍCULOS 50 Y 60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

A T E N T A M E N T E

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.



ANEXO 8

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

INVITACIÓN No. _____

LUGAR Y FECHA _____.

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDRÉMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE DICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.



ANEXO 9

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

INVITACIÓN No. _____

LUGAR Y FECHA _____.

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON FACULTADES DE (TIPO DE FACULTADES) DE (NOMBRE DEL LICITANTE), QUE ME HAN SIDO CONFERIDAS MEDIANTE ESCRITURA NO.____, OTORGADA CON FECHA__ DE____ DE____ ANTE LA FE DEL _____, NOTARIO PÚBLICO NO.____, DE LA CIUDAD DE _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE _____ MANIFIESTO, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE INDICA LA **FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8** DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.



ANEXO 10

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9) _____

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

INSTRUCTIVO PARA EL REQUISITADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



ANEXO 11

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

FECHA DE LA PROPOSICIÓN: _____

PARTIDA	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL POR PARTIDA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	TOTAL
					SUBTOTAL	
					I.V.A. 16%	
					TOTAL DE LA PROPOSICIÓN	

(IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN CON LETRA)

Los precios serán fijos durante la vigencia del pedido.
 Los precios están expresados en moneda nacional, peso mexicano.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 12
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____ a ____ de _____ de 2014

INVITACIÓN No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE

El que suscribe, (nombre del representante legal) representante legal de la empresa
. _____ con domicilio fiscal en calle _____ No. _____ Colonia
. _____ C.P. _____ de la Ciudad de _____ solicito a Diconsa S.A. de C.V., que el pago
de las facturas por los bienes y/o servicios que de nuestra parte son proporcionados, se realice a través
de banca electrónica, con los datos del banco y de la cuenta bancaria que a continuación le describo:

1. Nombre del banco:
2. Número de cuenta bancaria a 11 dígitos:
3. Clave y nombre de la sucursal bancaria:
4. Clave y nombre de la plaza:
5. **CLABE** (**CL**Ave **B**ancaria **E**standarizada) a 18 posiciones:
6. Referencia bancaria, en caso de requerirla:
7. Convenio CIE, en su caso:
8. Nombre, teléfono y correo electrónico del representante de crédito y cobranza, así como de un auxiliar.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos proporcionados son correctos, por lo que deslindo a **Diconsa, S.A. de C.V.** de toda responsabilidad, así como que en caso de requerirse cambio de cuenta bancaria, me comprometo a solicitarlo igualmente por escrito, señalando los nuevos datos.

ATENTAMENTE

(Firma y Nombre del Representante Legal)

Nota: Si el participante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

Anexar a este escrito **Copia fotostática del estado de cuenta certificado** por la institución bancaria o con sello original de la misma.



ANEXO 13

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

La confianza de recibir tus pagos a tiempo.

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! no desperdices más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de Nafinsa te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, Dependencias o Entidades del Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Es un programa para los proveedores de grandes empresas del Sector Privado, del Gobierno Federal, Estatal y Municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

El programa ofrece una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

Beneficios para el proveedor:

- _ Otorga liquidez inmediata.
- _ Reduce gastos de cobranza.
- _ Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.
- _ Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.
- _ Acceso a capacitación y asistencia técnica.
- _ Participa en el Programa Compras del gobierno

Beneficios para las empresas de primer orden:

- _ Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.

- _ Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.
- _ Posibilidad de desarrollar a su red de distribuidores
- _ Negociación de mejores plazos con sus proveedores.
- _ Permite una mejor administración de pagos de su negocio.
- _ Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de fondos multibanco.
- _ Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.

- _ Optimiza recursos en su forma de operación.

Beneficios para la dependencia o entidad gubernamental:

- _ Eficiencia en los procesos de pago.
- _ Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.
- _ Fomenta el gobierno digital.
- _ Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.
- _ Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- _ Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.

Características del programa:

- _ Operación de factoraje financiero sin recurso.
- _ Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.
- _ Sin comisiones.
- _ Tasa de interés fija.
- _ El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrán ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.
- _ El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.
- _ El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.

Requisitos para los proveedores:

- _ Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.
- _ Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una dependencia o entidad gubernamental incorporada al programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o entidades gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de cadenas productivas.

Documentación

Para proveedores que son personas físicas:

- _ Comprobante de domicilio fiscal.
- _ Vigencia no mayor a 2 meses.
- _ Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).
- _ Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- _ Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- _ Credencial de Elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).
- _ La firma deberá coincidir con la del convenio.
- _ Alta en Hacienda y sus modificaciones.



- _ Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- _ En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

Para proveedores que son personas morales:

- _ Copia simple del Acta Constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- _ Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- _ Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- _ Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- _ Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
- _ Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- _ Completa y legible en todas las hojas.
- _ Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
- _ La escritura debe estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- _ Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- _ Comprobante de domicilio fiscal.
- _ Vigencia no mayor a 2 meses.
- _ Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
- _ Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- _ Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- _ Credencial de Elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).
- _ La firma deberá coincidir con la del convenio.
- _ Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- _ Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- _ En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- _ Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, hoja azul).
- _ Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos.
- _ Sucursal, plaza, CLABE interbancaria.
- _ Vigencia no mayor a 2 meses.
- _ Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres proveedor?

La empresa de primer orden o **dependencia gubernamental** proporcionan a Nafinsa su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

Nafinsa registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a Nafinsa información de afiliación para descuento electrónico.

Nafinsa afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.



Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

Contratación:

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en <http://www.nafinsa.com> o llámanos al 5089 6107 en el D.F. o del interior, sin costo, al 01800 nafinsa (623 4672) de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.

DOMICILIO: Avenida Insurgentes Sur No. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes.



ANEXO 14

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE:	
NUMERO DE IDENTIFICACION DEL PROCESO LICITATORIO:	
RELATIVO A LA ADQUISICION O CONTRATACION DE:	
SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL PROCEDIMIENTO APLICADO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:	



INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la Invitación es claro para la adquisición de bienes o Servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
8	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA	El resultado de la evaluación técnica y de la económica fue emitida conforme a la Invitación y junta de aclaraciones.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que dieron los servidores Públicos de la Institución durante la Invitación , fue respetuosa y amable.				
7		Volvería a participar en otra Invitación que emita la institución.				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				



ANEXO 15

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE).

CARTA DE GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES

_____ . A _____ DE _____ DE _____ .

INVITACION No. _____

DICONSA, S. A. DE C. V.
SUCURSAL SUR
P R E S E N T E

El que suscribe, C. _____ en mi carácter de _____ en la empresa _____, manifiesto que todos los bienes que se surtirán en caso de resultar ganador en la presente Invitación a cuando menos tres personas, serán nuevos y con la calidad requerida por Diconsa señalada en el ANEXO 1; los cuales contarán con garantía desde el momento en que sean recibidos en las instalaciones de Diconsa, en los domicilios que se mencionan en dicho anexo.

Para tal efecto, la garantía cubre los aspectos relativos a cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas requeridas por Diconsa y consistirá en ____(*devolución, cambio, reparación, etc.*)_____ por un tiempo de duración de _____ meses; señalando como tiempo de respuesta una vez hecha la reclamación por Diconsa, un tiempo máximo de 10 días.

ATENTAMENTE

(NOMBRE, FIRMA, CARGO Y TELEFONO)



ANEXO 16

(REFERENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS

PUEBLA, PUE. A _____ DE _____ DE _____.

INVITACIÓN NUMERO _____

DICONSA, S. A. DE C. V.
SUCURSAL SUR
P R E S E N T E

El que suscribe, C. _____ en mi carácter de _____ en la Cía. _____, manifiesto a Diconsa Sucursal Sur, que mi representada se hará responsable de resolver los problemas relacionados con los vicios ocultos o defectos de fabricación que presenten los bienes entregados, para lo cual se proporcionará la reparación necesaria, a entera satisfacción de la convocante y sin costo alguno para Diconsa y/o los C. C. A., en un plazo máximo que no excederá de 10 días naturales a partir de que se haga de nuestro conocimiento, de lo contrario aceptamos la aplicación de la penalización del 2% por cada día natural de atraso del valor factura de los bienes, misma que en su caso, será descontada de la fianza de garantía de cumplimiento.

Asimismo, en aquellos casos en que la deficiencia o vicio oculto de los bienes suministrados no sea posible de reparar, o que persistan en tres ocasiones las o la misma falla, los bienes serán reemplazados por nuevos, sin costo para Diconsa y/o los C. C. A.

En ambos casos el plazo no excederá de 10 días naturales contados a partir de la notificación que realice Diconsa, mientras se encuentre vigente la garantía señalada en nuestra proposición.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 17

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

MANIFESTACIÓN SOBRE EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

LUGAR Y FECHA _____ (1) _____

INVITACIÓN NUMERO _____

DICONSA, S. A. DE C. V. _____ (2)
SUCURSAL SUR
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa
_____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de los previstos en las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo las partidas _____ (6) _____, será (n) producido (s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 18



(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES
ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS “REGLAS PARA LA
DETERMINACION, ACREDITACION Y VERIFICACION DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE
OFERTAN Y ENTREGAN”.**

_____ de _____ de _____ (1)

INVITACIÓN NUMERO _____

DICONSA, S. A. DE C. V. _____ (2)
SUCURSAL SUR
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la
empresa _____(5)_____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s)
_____ (6)_____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las “Reglas para la determinación,
acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de
contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas,
que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe manifiesta bajo
protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron)
producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____(7)_____ y cuenta(n) con
un porcentaje de contenido nacional de _____(8)_____.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 17

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 18

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.